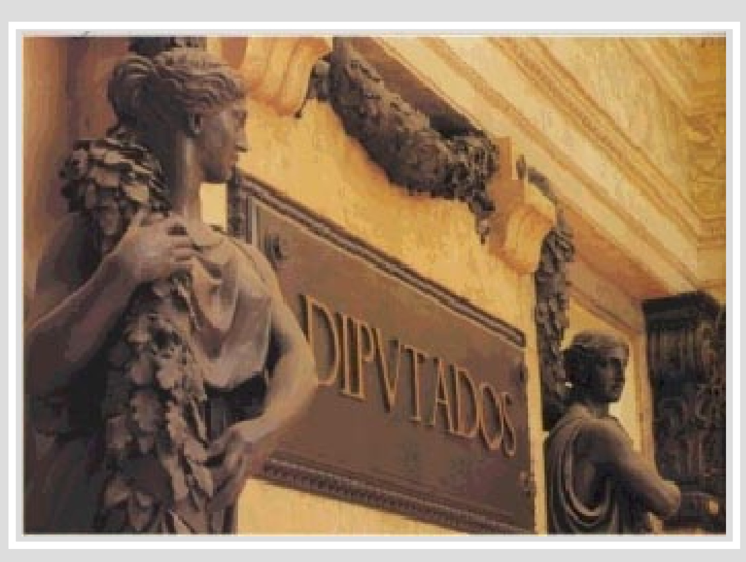
NÚMERO 3820 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2012



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de octubre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- María Isabel Gandolfo Medina. (Pensión graciable). (Carp.1837/012). (Informado).
Rep. 977 y Anexo I

3º.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral). (Carp.1288/011). (Informado). Rep. 761 y Anexo I

4º.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley Nº 18.719 y la Ley Nº 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp.1802/012). Rep. 957 y Anexos I y II

5º.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales). (Carp. 1783/012). (Informado). Rep. 943 y Anexo I

6º.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú). (Carp. 348/010). (Informado). Rep. 356 y Anexo I

7º.- Profesor Antonio María Ubilla. (Designación al Liceo Nº 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 1650/012). (Informado). Rep. 896 y Anexo I

8º.- Consumo de agua potable. (Normas para fomentarlo). (Carp. 2220/007). (Informado).
Rep. 133 y Anexo I

9º.- Atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Bogotá, el 15 de mayo de 2012. (Solidaridad con el pueblo y con el Gobierno de la República de Colombia). (Carp 1609/012). (Informado).
Rep. 882 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias ... 5
2.- Asuntos entrados ... 5
3.- Proyectos presentados ... 6
4 y 6.- Exposiciones escritas ... 7, 8
5.- Inasistencias anteriores ... 7

MEDIA HORA PREVIA

7 y 12.- Reinauguración del mausoleo que guarda los restos del General José Gervasio Artigas.
— Exposición del señor Representante Asti ... 12, 17

8.- Necesidad de que el Estado regule la recolección y gestión de residuos hospitalarios públicos y privados.
— Exposición del señor Representante Mazzoni ... 13

9.- Preocupación por el carácter reservado y confidencial de información referente al Ministerio del Interior.
— Exposición del señor Representante Abdala ... 14

10.- 4º Congreso Uruguayo de Nutrición y Alimentación.
— Exposición de la señora Representante Sanseverino ... 15

11.- Contaminación en el barrio Chacarita de los Padres, departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Garino Gruss ... 16

13.- Problemas edilicios en locales de educación pública de dos localidades del departamento de Durazno.
— Exposición del señor Representante Vidalín ... 17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento ... 18
17,19, 24.- Integración de la Cámara ... 27, 46, 71
27.- Levantamiento de la sesión ... 81
17,19, 24.- Licencias ... 27, 46, 71
22.- Prórroga del término de la sesión ... 61

ORDEN DEL DÍA

15 y 21.- María Isabel Gandolfo Medina (Pensión graciable).
Antecedentes: Rep. N° 977, de setiembre de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1837 de 2012. Comisión de Seguridad Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado ... 18, 59
— Texto del proyecto aprobado ... 59

16, 18, 20, 23, 25.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).
Antecedentes: Rep. N° 761 de diciembre de 2011, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1288 de 2011. Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado ... 18, 35, 52, 61, 72
— Texto del proyecto aprobado ... 78

26.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley Nº 18.719 y la Ley Nº 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 54a. sesión de 3.10.12)

Antecedentes: Anexo II al Rep. N° 957, de octubre de 2012. Carp. N° 1802 de octubre de 2012. Comisión de Presupuestos.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 79

— Texto del proyecto sancionado 80

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Fernando Amado, José Amy, Daniel Aquino, Roberto Araújo, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Belmonte De Souza, Pablo Díaz, Dante Dini, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Julio C. Fernández, Zulimar Ferreira, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini (4), Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba (2), José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Miguel Otegui, César Panizza, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón (1), Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Federico Ricagni, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla (3), Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, Jorge Zás Fernández y Luis Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, Marcelo Bistolfi Zunini, Fitzgerald Cantero Piali, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Martha Montaner, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo, Pablo Pérez González, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Jaime Mario Trobo y Walter Verri.

Faltan sin aviso: Rodolfo Martínez.

Actúa en el Senado: Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

(1) A la hora 17:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mercedes Santalla.

(2) A la hora 17:28 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el señor Representante Alberto Perdomo.

(3) A la hora 19:48 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el señor Representante Mario Perrachón.

(4) A la hora 18:30 es convocado para integrar el Senado, ingresando en su lugar a la hora 20:15 la Sra. Irene Caballero.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 188

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder préstamos o avales a República Microfinanzas S.A. C/1783/012

- *Se repartió con fecha 16 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre problemas en el suministro de agua potable y el saneamiento en la localidad de Masoller. C/19/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones, sobre los criterios utilizados para la adjudicación de publicidad oficial a los medios de comunicación de Montevideo y del Interior. C/1951/012

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción o refacción de viviendas en el departamento de Florida, en el período 1990 – 2010. C/1952/012

- *Se cursaron con fecha 16 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Juan Ángel Vázquez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 15 de octubre de cada año, "Día Nacional del Perro de Policía". C/1953/012

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

"DÍA NACIONAL DEL PERRO DE POLICÍA. (Se declara el día 15 de octubre de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase que todos los 15 de octubre de cada año se conmemore el Día Nacional del Perro de Policía en homenaje a los canes que desarrollan junto al Policía su lucha contra el delito.

Montevideo, 17 de octubre de 2012

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplieron ayer los 80 años de la creación; un día 15 de octubre de 1932 por parte de quien fuera Presidente de la República, el Gral. Arq. Alfredo Baldomir, del Plantel de Perros de la Jefatura de Policía de Montevideo, ubicado en la calle Carreras Nacionales N° 3417.

En dicha dependencia en la mañana de hoy se conmemoró ese natalicio pudiendo los presentes conocer a través de quien está al frente de la misma, el Sub Comisario John Severo, sobre el adiestramiento que se les imparte a los canes existentes allí que en su totalidad son unos treinta y cinco.

Informó también sobre los aspectos que hacen al cuidado de los mismos desde el punto de vista alimenticio, que debe ser de raciones balanceadas de la mejor calidad, del cuidado desde el punto de vista sanitario donde se vacunan, se les cuida el peso, se desparasitan, se les entrena, ya que deben de estar en muy buenas condiciones para participar junto a la Policía en la lucha contra los delincuentes y el flagelo de la droga, en cuyo caso, el prodigioso olfato del can, resulta clave para detectar los lugares en donde se encuentra el nocivo elemento.

Cuentan con una profesional veterinaria para su atención permanente y un block quirúrgico, con sala de operaciones y con el personal profesional idóneo para su atención.

Los perros son albergados en boxes revestidos de pórtland lustrado y son 65 los boxes que se tienen, lo que daría lugar para tener más cantidad de estos ejemplares muy efectivos para la seguridad pública.

Se apreció también la sala histórica donde en distintas vitrinas se observan varias distinciones, medallas, plaquetas y trofeos obtenidos por el plantel de perros en actos de servicios, participación en eventos u otros acontecimientos, destacándose un exhibidor de acrílico trasparente, donde se conserva embalsamado el verdadero símbolo de la Institución que fuera el ejemplar denominado Zorro, que un 10 de marzo de 1955, luego de una persecución, apresó al delincuente conocido como el Negro Manito a quien tomó de un brazo y detuvo en su fuga, aunque el citado personaje hirió al Zorro apuñalándolo, no obstante lo cual el perro no lo soltó hasta que llegara su agente conductor, quien pudo apresar al delincuente. Lamentablemente las heridas mantuvieron al Zorro en grave estado durante mucho tiempo hasta su muerte.

Existe allí un predio de entrenamiento donde reciben instrucciones los perros y demuestran sus habilidades. Observando que muy tranquilo lucía la presencia de otro gran perro de raza Bloodhound, proveniente de los Estados Unidos de América, del cual se tienen excelentes referencias por lo cual se ha usado en procedimientos muy difíciles. Debemos señalar que al ingreso del edificio de dicho establecimiento existe una estela donde se transcribe una frase del prócer que expresa "Dígale a su amo que cuando no tenga soldados, pelearé con perros cimarrones", que atravesando los tiempos se mantiene vigente y en este tiempo es increíblemente necesaria, a nuestro juicio, ya que la Institución Policial además de enfrentar con armas la agresión delictiva que nos golpea, deberían emplearse más este tipo de ejemplares ya que para la detección de drogas se usan con mayor asiduidad y eficacia.

Desde tiempos remotos el perro ha venido siendo compañero del hombre, que reconoció su capacidad para complementar las facultades en las que el mismo tenía carencias, como por ejemplo, correr velozmente, poseer un olfato que detecta con mayor capacidad y mantiene en su memoria cualquier olor, además de poseer mayor agudeza en su audición percibiendo sonidos inaudibles para el ser humano, que complementa con un sentido muy desarrollado de afecto hacia quien lo entrena, educa y contiene. Ejerce además en el delincuente una función sicológica

de temor cuando este debe enfrentar al perro. Tal es esa presión sicológica que hay delincuentes que han expresado que prefieren que le disparen un tiro a que lo ataque un can.

Países como México que siguen en el medio de una sangrienta guerra contra el narcotráfico, y entre los aliados más importantes para ese combate, tienen más de 1.900 perros que ha entrenado el ejército.

Propongo entonces se declare de interés nacional todos los días 15 de octubre.

Asimismo que se declare en esa fecha el Día Nacional del Perro de Policía, en homenaje a los valientes perros de policía que cumplen junto a los agentes del orden un servicio a la población del país.

Acompaña mis fundamentaciones un proyecto de ley correspondiente al referido tema.

Montevideo, 17 de octubre de 2012.

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; y de Economía y Finanzas, y a la Organización de Prensa del Interior, sobre la distribución equitativa de publicidad oficial para los medios de comunicación del interior y de Montevideo. C/19/010
- al Ministerio de Economía y Finanzas; y por su intermedio a la Dirección General de Comercio y al Área Defensa del Consumidor; al PIT-CNT; y por su intermedio al Instituto Cuesta Duarte y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con el criterio utilizado para determinar el cálculo para la Canasta Básica Alimenticia, y la necesidad de atender el aumento de los precios de los alimentos básicos. C/19/010

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente a la construcción de un local para la atención de la policlínica de la localidad de Palo Solo, departamento de Soriano. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:
  - sobre la falta de locales de cobranza de la factura de dicha Administración en varias localidades del interior del país. C/19/010
  - relacionada con la realización de la lectura del consumo real del contador de energía eléctrica en el barrio Prado Español, departamento de Florida. C/19/010
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de rediseñar la parada de ómnibus, y de construir una explanada o vereda en el kilómetro 105 de la Ruta Nacional Nº 5. C/19/010

Los señores Representantes Mario García y Nelson Rodríguez Servetto solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la implementación de medidas para la próxima temporada turística. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 16 de octubre de 2012:

Extraordinaria Hora 15:00

Con aviso: Fernando Amado, José Bayardi, Marcelo Bistolfi Zunini, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Walter De León, Pablo Díaz, Julio C. Fernández, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtdofsky, José Carlos Mahía, Gonzalo Mujica, Ivonne Passada, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Víctor Semproni y Hermes Toledo Antúnez.

Ordinaria Hora 16:00

Con aviso: José Bayardi, Graciela Cáceres y Hermes Toledo Antúnez.

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Rodolfo Martínez".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; y de Economía y Finanzas, y a la Organización de Prensa del Interior, sobre la distribución equitativa de publicidad oficial para los medios de comunicación del interior y de Montevideo.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Organización de la Prensa del Interior. La incidencia de la prensa de tierra adentro en el Uruguay, data de los albores de nuestra nacionalidad. El primer órgano escrito que aparece en el país se le ubica en la actual ciudad de Río Branco, en el departamento de Cerro Largo, núcleo poblacional que en ese entonces se llamaba Artigas y estaba situado sobre las costas del río Yaguarón, línea divisoria con la República Federativa del Brasil. Fue fundado y dirigido por un inquieto y polémico maestro de escuela de nacionalidad argentina, llamado José Ilarión Uriarte. El periódico de marras tuvo una vida efímera como muchos de esos valientes y estoicos portavoces populares que han quedado en el camino, se titulaba El Fanal. La primera inquietud periodística en el interior tuvo eco inmediato, y en los más lejanos puntos del país comenzaron a nacer voceros que fueron cimentando el respeto por la Constitución y la ley; gestores del progreso y por encima de todo celosos defensores del orden social y los derechos humanos. El periodista de tierra adentro es verdaderamente vocacional, pone el sello de su personalidad y de su cultura en sus artículos; el periódico del interior lleva marcado con vigor y valentía el pensamiento del periodista que, ni calculista ni especulador, abraza su profesión como un sacerdocio. La prensa terruñera ha dado al país grandes figuras, verdaderas lumbreras del intelecto, nombrarlos sería llenar páginas de nombres ilustres, pero podemos citar a dos de nuestras grandes expresiones literarias como José Enrique Rodó y Juana de Ibarbourou, que dieron sus primeros pasos en el camino de la intelectualidad transitando por voceros del interior. Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX el periodismo en el interior fue apenas una forma de expresión de una actitud vocacional de hombres que en cada pueblo o villa sintieron la necesidad de llenar un gran vacío en sus respectivas localidades. Sin embargo, el ritmo acelerado de la vida moderna, poco a poco aumentó las dificultades de aquellas incipientes empresas y así surgió la Organización de la Prensa del Interior como expresión de una necesidad, ya que la labor del periodismo de tierra adentro no podía resolver en forma individual sus múltiples problemas individuales, entonces decidieron enfrentarlos en forma colectiva. La prensa del interior del Uruguay, sirve a la mitad de la población del país con noticias locales, avisos, comentarios, editoriales e importante información oficial para el conocimiento de toda la sociedad, además, de ser el trasmisor del acervo cultural e histórico de cada pago de la Patria. A pesar de la magna obra que realiza la prensa del interior, a partir de la entrada en vigencia del artículo 110 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, referida al sistema tributario, se limitó la exoneración a las empresas periodísticas del interior del país. Esta limitación de la exoneración que había sido otorgada por el artículo 68 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, constituye un perverso estímulo a las empresas periodísticas a no crecer, a no mejorar, y sabido es que cuando una institución o empresa tiene estímulos para no crecer, tiende a desaparecer. Asimismo, en los últimos años la prensa del interior viene siendo castigada con la discriminación de la publicidad oficial, retaceándoles avisos, constituyéndose en una inequidad respecto a los medios de la ciudad de Montevideo y claramente se les afecta y perjudica en sus ingresos soslayando un hostigamiento hacia la libertad de prensa. El Estado debe establecer mecanismos transparentes de asignación de la publicidad oficial. Públicos y transparentes, dos palabras que atraviesan este proceso de asignación de

bienes y recursos que pueden interferir en el derecho de la libertad de expresión. Por lo expuesto, solicitamos una equidad en la distribución de la publicidad oficial y de los montos asignados para los medios de comunicación del interior y de la ciudad de Montevideo y la derogación del artículo 110 de la Ley Nº 18.083. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Economía y Finanzas; y por su intermedio a la Dirección General de Comercio y al Área Defensa del Consumidor; al PIT-CNT; y por su intermedio al Instituto Cuesta Duarte y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con el criterio utilizado para determinar el cálculo para la Canasta Básica Alimenticia, y la necesidad de atender el aumento de los precios de los alimentos básicos.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Comercio y al Área Defensa del Consumidor; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y, por su intermedio, al Instituto Cuesta Duarte, y a las Juntas Departamentales. En cada país se define la Canasta Básica de Alimentos (CBA) para un individuo promedio o varios en cada hogar, en base a dietas básicas observadas en encuestas de ingresos y gastos de los hogares, así como los requerimientos nutricionales recomendados. De este modo, se conforma una lista de alimentos que satisfacen los requerimientos nutricionales predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías. El número de alimentos se multiplica por los precios que en principio cada hogar debe pagar, resultando la suma el valor de la CBA. Es criterio universal que los países, para determinar el contenido de una canasta básica, consideren a una familia promedio sea de cuatro o de cinco miembros. En Uruguay, esto no sucede, al contrario, se ha considerado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el Instituto Nacional de Estadística y el Área Defensa del Consumidor, que el criterio para calcular la CBA sea de tres miembros por hogar. Cuál es la diferencia. La misma radica que al ser menor la cantidad de miembros de una familia, ésta necesita menor ingreso para solventar los gastos alimenticios mensuales. Clara deformación de la realidad. Por lo tanto, con la actual metodología de medición, no se están brindando estadísticas certeras del verdadero valor de una CBA. Además, el alza que han tenido en los últimos tiempos los productos que integran dicha canasta, no acompaña los ingresos de los hogares y muestra una vez más que, generalmente, los pobres pagan precios más altos al comprar alimentos. Haciendo una recorrida por supermercados y ferias vecinales de frutas y verduras de Montevideo y del interior del país, se observa una disparidad en los precios de iguales productos a oferta del público. Pero aún aquellos productos que tienen el menor precio han aumentado considerablemente su valor, ocasionando mella en los hogares de los trabajadores. Los productos básicos alimenticios que se encuentran en las estanterías de supermercados de cadenas nacionales y que integran la CBA, han incrementado sus precios, ejemplos son: yerba $ 78; azúcar $ 33; arroz $ 45; aceite $ 57; huevos (docena) $ 50; fideos (paquete de 500 gr) $ 33; harina $ 30; leche fresca $ 15,50; pan $ 55; café (soluble 200 gr) $ 145; polenta (paquete 450 gr) $ 23. En el rubro de carnes: aguja con hueso $ 117 el kg; picada especial $ 139 el kg. Mientras que los precios de las verduras y frutas (por kilo, por unidad, por atado) en ferias de barrios de Montevideo (Palermo, Cordón, Paso Molino, y en la ciudad de Durazno) reflejan lo siguiente: papa $ 20; zapallo $ 30; zapallitos $ 50; tomate $ 65; naranja $ 25; banana $ 32; manzana $ 45; remolacha $ 30; acelga $ 15; lechuga crespa $ 15, y boniato $ 20. Estos precios en los supermercados, se incrementan hasta un 30% más. Asimismo, se deben agregar los gastos básicos de vivienda, servicios (luz, agua, gas) y locomoción. De acuerdo a un informe de la Oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Uruguay, los hogares del primer decil destinan la mayor parte del gasto a alimentación y vivienda (65%). En conclusión, el aumento del precio de los alimentos afecta principalmente a los más pobres, debido a que familias de menos recursos gastan una mayor proporción de sus ingresos en alimentación. Por lo expuesto, solicitamos que se modifique el criterio del número de miembros por familias promedio a cuatro para el cálculo de la CBA y se fije la atención en el aumento desproporcionado de los precios de los alimentos básicos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud

del Estado, referente a la construcción de un local para la atención de la policlínica de la localidad de Palo Solo, departamento de Soriano.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. La localidad de Palo Solo, situada al suroeste del departamento de Soriano, está ubicada a 40 kilómetros del hospital más cercano. La posibilidad de que sus habitantes recibieran atención periódica de asistencia a su salud sería a través de una policlínica donde el personal médico y de apoyo puedan desarrollar su labor. Lamentablemente, no existe un local donde se pueda cumplir esa función, motivo por el cual la asistencia se desarrolla en un precario móvil, con los problemas que ello implica. Ante esta situación, oportunamente la Administración de los Servicios de Salud del Estado nos informó que ya ha dispuesto la construcción de un local funcional para asiento de la policlínica, que permitirá una atención adecuada. Como todavía dicho proyecto no ha comenzado a ejecutarse, solicitamos que se estudie esta problemática, buscándose las soluciones adecuadas para poder comenzar dicha construcción. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas sobre la falta de locales de cobranza de la factura de dicha Administración en varias localidades del interior del país.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). UTE ha dispuesto que no se realicen cobranzas de consumos en varias localidades, en donde no existen oficinas permanentes. Por lo tanto, ya no cabe la posibilidad de abonar en el lugar las facturas, por lo que los usuarios tienen que trasladarse, a su costo, a la localidad más cercana. En el caso de villa Capilla del Sauce, departamento de Florida, los vecinos tienen que viajar a la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Florida, es decir, disponer de tiempo y de dinero para hacer un viaje de 40 kilómetros (de ida y de vuelta). Esta será una buena decisión para UTE y para su burocracia, pero nos preguntamos, si es ésta una buena decisión para los vecinos de Capilla del Sauce, o si es otra práctica monopólica donde los clientes son sólo un número y realmente no cuentan a la hora de la toma de decisiones. Creemos que la decisión de UTE estará amparada en razones económicas y/o de seguridad, pero el ente debería estudiar la manera de establecer soluciones a esta problemática que afecta no sólo a villa Capilla del Sauce, sino a muchas otras localidades de nuestro departamento y de otros del interior del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionada con la realización de la lectura del consumo real del contador de energía eléctrica en el barrio Prado Español, departamento de Florida.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Los vecinos del barrio Prado Español, de la ciudad capital del departamento de Florida, nos presentaron una inquietud en la que señalan que no se les toma el consumo real del medidor de energía eléctrica, supuestamente por motivos de inseguridad que padece la zona. Eso determina que se cobre según estimativos, a los que se les aplican los debidos correctivos cada cierto tiempo. Al aplicarse este sistema, se han generado facturas por valores muy superiores al promedio de algunas familias, lo que significa afrontar, de golpe, un gran ajuste por diferencias acumuladas en varios meses. No se cuestiona de ninguna forma la correcta pretensión de cobrar lo que se ha consumido, sino la forma que se aplica para ello. Se advierte que un desfasaje de varios meses, cobrado en una sola vez conjuntamente con el último consumo mensual, puede generar -y en muchos casos, en este barrio lo hace- un desequilibrio económico que modifica el

presupuesto familiar. Por lo expuesto, solicitamos al Directorio de UTE, que se sirva adoptar las medidas correspondientes para que se realice una lectura sobre el consumo real, mes a mes, evitando la situación planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de rediseñar la parada de ómnibus, y de construir una explanada o vereda en el kilómetro 105 de la Ruta Nacional Nº 5.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En sentido norte-sur, a la altura del kilómetro 105,500 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, existe una parada de ómnibus muy utilizada por los alumnos que asisten a la Escuela Rural Nº 61 de la localidad Punta de Calleros, departamento de Florida, quienes ascienden o descienden de dicho transporte para concurrir a clases. En sentido contrario (hacia el norte), en cambio, hay una buena garita para esperar el ómnibus. En ambos lados de la Ruta Nacional Nº 5, no hay espacio suficiente para que los niños permanezcan parados con seguridad y a una distancia prudencial, ya que existen cunetas profundas. Es decir, que al bajarse del ómnibus o mientras esperan para ascender, tienen que permanecer sobre la ruta misma, ya que, si quisieran estar a una distancia conveniente para evitar el tránsito y los peligros del mismo, caerían en las cunetas. Debemos apuntar también que esta es una inquietud de los padres, quienes sufren viendo los posibles riesgos de accidentes que puedan tener sus hijos al permanecer al costado de la mencionada ruta. Por este motivo, y a fin de evitar males mayores, solicitamos a esa Secretaría de Estado que se sirva tomar medidas en forma inmediata las que no suponen mayores costos-, adecuando las paradas de ómnibus y construyendo una especie de explanada o vereda que termine con estos inconvenientes. De esta forma, los niños y demás vecinos que transitan por la zona, estarán mejor protegidos en la ruta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

7) Exposición de los señores Representantes Mario García y Nelson Rodríguez Servetto a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la implementación de medidas para la próxima temporada turística.

"Montevideo, 16 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a fin de atender la situación de incertidumbre planteada respecto de la temporada turística que se avecina. En efecto, tanto en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno argentino por todos conocidas, así como de la ausencia de conectividad imperante en materia aeronáutica, las expectativas reinantes en relación a la próxima temporada turística, distan mucho de ser las más adecuadas. Todo ello determina, sin duda, que aquellos agentes económicos que hoy están planificando su accionar en la temporada estival, necesiten señales claras de parte del Estado a los efectos de estimular sus perspectivas en relación a la actividad que desempeñan. Creemos, entonces, que la implementación de las medidas solicitadas en la presente exposición escrita, van a estimular el accionar de los mismos, lo que sin duda se reflejará en una mayor contratación de mano de obra y más puestos de trabajo en el sector. Es en atención a tales extremos, que más allá de las medidas oportunamente anunciadas por nuestro Gobierno en la materia, creemos conveniente la complementación de las mismas con las siguientes: A) Exoneración de aportes patronales en materia de seguridad social. B) Exoneración de la tasa de alcantarillado (saneamiento) en aquellos departamentos en que la misma es aplicada. C) Inclusión en los beneficios otorgados a los grandes con-

sumidores en materia de energía eléctrica. El conjunto de medidas propuestas están dirigidas a atender la situación de los agentes turísticos que operan en los rubros gastronómico y de alojamiento (hotel, apart-hotel, hostal o similares). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja y NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reinauguración del mausoleo que guarda los restos del General José Gervasio Artigas.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: el pasado 23 de setiembre se cumplieron ciento sesenta y dos años del fallecimiento de nuestro prócer. Pasaron treinta y cinco años de aquel de 19 de junio de 1977, cuando se inauguraba oficialmente el mausoleo para recibir los restos del General José Artigas. Por aquel entonces el gobierno dictatorial, intentando homenajear al más grande de nosotros, consumaba otro acto de vileza contra el ideario artiguista.

Todos aquellos que conocemos el mausoleo sabemos que en sus imponentes paredes de mármol estaban sólo inscriptos los acontecimientos de la época artiguista y de la patria vieja con sus respectivas fechas. Aquel gobierno dictatorial, integrado por civiles y militares, no pudo encontrar ideas de Artigas que justificaran su proceder, a la vez que debe de haberse sentido impugnado desde el fondo mismo de nuestra historia con cada una de las frases pronunciadas por el viejo luchador por la libertad, la fe republicana y democrática y sus ideas socioeconómicas. Nuevamente, como le pasó en vida, sus ideas eran ignoradas por los gobernantes de turno, que no podían refutarlas, tal como sucedió en el Congreso General de las Provincias Unidas, reunido en Buenos Aires en 1813, que prefirió no aceptar a los Diputados orientales y encarcelarlos antes de que estos pudieran trasmitir las ideas de Artigas que llevaban en las Instrucciones del Año XIII.

"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". Tal era el saludo con el que Artigas, recién nombrado Jefe de los Orientales al mando del ejército oriental, recibía a delegados del pueblo, elegidos en los diferentes pueblos de la provincia en el Congreso de Tres Cruces. ¿Cómo compatibilizar esos cuatro años de tiranía con esa frase? ¿Cómo podían explicar los golpistas usurpadores de entonces que a los representantes del pueblo se les había echado, proscripto, perseguido y hasta asesinado? ¿Cómo explicar la traición al juramento militar y político de respetar la Constitución? ¿Cómo ocultar la idea del prócer de que "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos"? ¿Cómo responder a las consignas de construcción de ciudadanía, soberanía, y justicia social, separación e independencia de Poderes que enmarcaba el ideario artiguista? Encontraron una sola respuesta a todas estas interrogantes: ocultarlas. Ocultarlas, como siguen hoy en día tratando de ocultar lo que hicieron como golpistas civiles y militares en esos casi doce años de oprobio.

En el año 2001 el Parlamento sancionó la Ley Nº 17.310, encomendando al Poder Legislativo, mediante una Comisión Especial, la selección de frases de José Artigas a incorporarse en el mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia, y al Poder Ejecutivo disponer los trabajos necesarios al fin indicado. Interesados en el tema, en 2007 comenzamos la búsqueda de información acerca de dicha Comisión, y en otra media hora previa, en junio de ese año, mencionábamos las palabras de nuestra queridísima compañera Nelly Goitiño en la sesión del Senado en la que se trató este asunto, cuando dijo: "la comunicación es fundamental en todos los ámbitos de la vida de un conglomerado social. [...] Y esta iniciativa finca en uno de los aspectos clave de la vida social, que es la comunicación veraz, profunda, totalizadora, para que la decisión del ciudadano esté sustentada en el conocimiento acabado de los hechos".

No obstante, en aquel entonces no encontramos información sobre las actuaciones de esa Comisión Especial. Parece que a los gobiernos posteriores a la dictadura tampoco les importó rescatar el ideario artiguista. Fue recién en el año 2009 que la Comisión Especial definió las frases que se colocarían en el mausoleo.

Finalmente, el próximo 23 del corriente se realizará la ceremonia de retorno de los restos del General Artigas, que serán trasladados desde el Palacio Legislativo a la Plaza Independencia conjuntamente con la

reinauguración del mausoleo, coincidiendo la fecha con la conmemoración del inicio del Éxodo del Pueblo Oriental. Las frases definidas se encuentran, como debieron estar hace ya mucho tiempo, en el mausoleo, cumpliendo de esa manera la obligación que teníamos con Artigas.

Las frases elegidas fueron ocho. Una de ellas es: "La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo", frase que envió en una carta al General en Jefe de Buenos Aires el 25 de diciembre de 1812. La segunda frase es la conocida y ya mencionada: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. [...] Vosotros estáis en pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio", dicha en el año 1813 en la inauguración del Congreso de Abril.

También se eligieron: "Los más infelices serán los más privilegiados", de setiembre de 1815, y "Sean los orientales tan ilustrados como valientes" elegida por el propio Artigas al ser nombrado Gobernador y Capitán.

Nos consideramos profundamente artiguistas. Nuestro Partido nació sintiéndose heredero de esa tradición. Nos unió y dirigió uno de sus más fervientes seguidores, el General Líber Seregni, y sus colores aun hoy siguen siendo los nuestros. Creo firmemente que el Frente Amplio en el Gobierno sigue el camino trazado por nuestro prócer, el de buscar siempre que "los más infelices sean los más privilegiados", y por ello consideramos que era muy importante cumplir con la deuda que teníamos con él en los hechos, con los cambios que viene impulsando el Frente Amplio, y de manera simbólica, rescatando su ideario y cumpliendo con esta ley de 2001.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la prensa nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de que el Estado regule la recolección y gestión de residuos hospitalarios públicos y privados.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: en esta circunstancia, me voy a referir a un tema de vital importancia, no solo para el departamento de Lavalleja, del cual provengo, sino para todo el país, como es el tratamiento y la gestión de los residuos hospitalarios.

Dichos residuos indefectiblemente se producen a diario, tanto en el circuito público como en el privado, y es necesario resolverlo de la mejor forma posible, pues es de suma importancia para la salud pública en general. No son residuos comunes de manejar. Existe una serie importante de riesgos, si estos no son manejados correctamente y en forma científica. Para esto se debe contar no solo con plantas de procesamiento especial sino con personal debidamente entrenado, desde el lugar donde se generan los residuos hasta la fase final de su procesamiento, así como en su traslado desde el sitio en que se generan hasta su disposición final.

Existen algunas empresas particulares que realizan la tarea con la autorización del Gobierno, que supervisa el aspecto ambiental, los permisos y su legalidad. Son pocas y, en determinada forma, fijan los precios en el mercado, en general por kilo de residuos levantado, lo que resulta sumamente caro para los centros de salud de todo el país, además de que los procesos licitatorios han sido engorrosos y problemáticos en muchas de sus instancias, generando problemas entre el Estado y los particulares. Estamos informados también de que en instancias en que se han profundizado y endurecido las negociaciones por parte del Estado se han obtenido mejores y menores precios, lo que indica que los márgenes de ganancia de las empresas son muy amplios.

En versiones de prensa se maneja que solo el Estado, a través de ASSE, invierte US$ 250.000 por mes en sus más de doscientos centros en el país como pago a empresas particulares que realizan tan importante tarea, sin contar lo que gastan las empresas privadas de la salud de todo el Uruguay, lo que arroja cifras millonarias en dólares al año. Si trasladamos esto a centros de salud más chicos -como el Hospital de Minas-, la inversión en una planta de tratamiento de residuos sanitarios peligrosos sería sumamente beneficiosa. Hemos estimado que los costos de instalación de la planta, su compra y gestión se pagaría en menos de veinticuatro meses, teniendo en cuenta los actuales gastos que insume hoy la contratación de una empresa privada que levanta los residuos una vez a la

semana; eso, sin contar los servicios a terceros que puede ofrecer para optimizar el uso del sistema, vendiendo los servicios en forma adecuada.

Una vez realizada esta pequeña introducción para pintar esta realidad, que es bastante más compleja de lo que podamos plantear en la media hora previa, salta a la vista la necesidad de participación del Estado en este terreno, por su importancia, por su regulación y por la posibilidad de abaratar costos en toda esta larga y tortuosa cadena de la salud en su conjunto.

El Hospital de Lavalleja ya incursionó en un plan piloto poco tiempo atrás, en coordinación con una empresa que funcionó en el predio del hospital, sin generar ningún problema edilicio, de funcionamiento ni ambiental. Existió un monitoreo continuo de la Dinama y, hasta donde conocemos, el informe que esta realiza solo introduce pequeñas observaciones no difíciles de solucionar. Asimismo, hace un informe favorable para que en algunos centros -sobre todo, por región- se puedan implementar plantas de tratamiento de residuos hospitalarios, mejorando en todos los aspectos la gestión de la salud de nuestra población.

Poco tiempo atrás, el Hospital Militar también incursionó en este tema, contándose con una planta procesadora de residuos hospitalarios contaminados, que procesa la totalidad de lo generado en dicha institución; eso asegura un ahorro de recursos que se pueden disponer para otras necesidades. Un ejemplo parecido pero no igual, es la realización de autogestión en distintos centros hospitalarios, con la creación de plantas de oxígeno, tarea en la cual ya incursionó con éxito el Hospital de Minas, mejorando el servicio y reduciendo sensiblemente los costos; fue el primer hospital del interior con planta generadora de oxígeno.

Por todo esto, sugerimos al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a otros organismos de la salud que profundicen en este tema, buscando en forma progresiva incorporar por parte de las empresas proveedoras de la salud pública, servicios de recolección y gestión de residuos hospitalarios públicos y privados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Dinama, al Hospital de Minas "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes", a la Intendencia y Junta Departamental de Lavalleja y a los medios de prensa nacionales y departamentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Preocupación por el carácter reservado y confidencial de información referente al Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: un tema que nos ha preocupado recientemente y que motivara un pedido de informes que dirigiéramos al Ministerio del Interior, tiene que ver con ocho resoluciones que el señor Ministro Bonomi adoptó a lo largo del mes de julio y que implican formalmente la clasificación de información en carácter de reservada, en aplicación supuesta de la ley de derecho de acceso a la información pública, aunque suene paradójico. Esta potestad o prerrogativa es legal -la establece la norma citada- e implica la posibilidad de que los organismos públicos decreten la confidencialidad de determinada información, en el entendido de que es necesario preservarla por razones vinculadas con la seguridad pública, con la salud pública, o con la defensa nacional, en su caso. Sin embargo, específicamente en la situación que estamos comentando, a nuestro juicio, ha habido una actitud y un comportamiento abusivos por parte del Ministerio del Interior en la aplicación de esa prerrogativa legal. La ley establece que esa declaración debe ser de interpretación estricta, es decir, debe ser excepcional la información que merezca esa calificación o esa declaración por parte de la Administración.

Las ocho resoluciones que estamos comentando, adoptadas por el señor Ministro Bonomi, sin embargo, incluyen en su alcance, prácticamente la totalidad de la competencia del Ministerio del Interior. Se declara como reservada y se clasifica como tal información relativa a todos los insumos que el Ministerio del Interior adquiere -equipamiento, armas, combustible; todo lo que hace al funcionamiento operativo y administrativo del Ministerio-, toda la información referida a las dependencias de la Cartera y a su sede central, toda la competencia de la División de Asuntos Internos, los

procedimientos administrativos, los procedimientos disciplinarios, los sumarios, las investigaciones administrativas. Entonces, está claro que -así lo entendemos nosotros-, con relación a la aplicación de este instrumento, ha habido un comportamiento abusivo -lo decimos en el sentido estricto del término- de parte de esta Cartera que, por cierto, tiene a su cargo cometidos muy delicados como, ni más ni menos, garantizar la seguridad ciudadana y, al mismo tiempo en esa función, garantizarnos a los ciudadanos la vigencia plena de nuestros derechos individuales y de nuestras garantías personales.

Nos parece que estamos frente a un tema grave, delicado, porque esa información declarada como reservada implica, ni más ni menos, que no se pueda acceder públicamente a esta, que los medios de comunicación no puedan obtener información referida a esas materias, y que los señores Legisladores -quienes, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, tenemos el derecho a pedir informes- nos frustremos eventualmente en la posibilidad de acceder a información en el ejercicio de las facultades que consagra la Constitución de la República. En esa perspectiva, de allí al oscurantismo o al secretismo hay un paso demasiado corto.

Estamos muy preocupados por esa situación. Hemos cursado un pedido de informes con fecha 10 de setiembre al Ministerio del Interior que no nos ha sido contestado, aunque todavía están corriendo los plazos legales de los que dispone la Administración para ese fin.

Queremos anunciar, aprovechando esta intervención en la media hora previa de la Cámara de Diputados, que si las respuestas del señor Ministro del Interior no llegaran o no nos satisficieran completamente, promoveremos su convocatoria para que comparezca al ámbito competente del Cuerpo -probablemente la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, porque nos parece necesario debatir en profundidad estas decisiones que ha adoptado, las que implican por lo menos un comportamiento exorbitante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- 4º Congreso Uruguayo de Nutrición y Alimentación.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: coincidiendo con la Semana Mundial de la Alimentación, se está desarrollando hoy y mañana el "4º Congreso Uruguayo de Nutrición y Alimentación". La Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas, Audyn, que está cumpliendo cincuenta años, bajo el eslogan "50 años trabajando por la nutrición de nuestra gente", organiza dos días de actividades en la Torre de las Comunicaciones de Antel. En el día de hoy he participado de varias de esas actividades.

Me interesa decir que tiene un programa sumamente interesante, combinando conferencias, mesas redondas, simposios, presentación de experiencias, juegos y actividades con escolares. Hay una conferencia sobre "Los Desafíos de Uruguay al finalizar la Transición Nutricional", una mesa redonda -"Los retos nutricionales en el embarazo y primera infancia"-, un simposio sobre un asunto del que hoy estaremos hablando porque tenemos un proyecto de ley sobre el agua -"Hidratación: implicaciones metabólicas y salud"-, y un simposio sobre "Cáncer, Obesidad y Actividad Física". A la hora 18 se realiza una conferencia sobre "Soberanía alimentaria: exigencia en América Latina", llevado adelante por la nutricionista argentina Miryam Gorban. Asimismo, hay un simposio sobre "Innovación en alimentos para una mejor nutrición".

En la Sala Interactiva, espacio que Audyn puso a disposición del público para que las uruguayas y los uruguayos se informen sobre las diversas actividades que se realizan en el país para la alimentación y la nutrición de todas y todos, entendiendo a la alimentación adecuada como un derecho humano, se muestran diversas experiencias y materiales educativos, folletos, recetarios, libros, videos, que fueron elaborados por las instituciones y organizaciones participantes.

Mañana se realizará la presentación de dos libros: "Glosario de alimentos del Mercosur" y "Soberanía Alimentaria", de la nutricionista argentina Miryam Gorban.

Entre los stands, hay uno que me pareció muy interesante: Huertas en Centros Educativos, que se

instala desde 2005, con la participación de la Intendencia de Montevideo, de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República.

Actualmente se están llevando adelante varias huertas en las que participan 14.000 niños en forma directa, coordinan y planifican 470 maestros y articulan con el Programa Maestro Comunitario, el Plan Ceibal, el Programa Integral Metropolitano, Profesores especiales, el INIA de Las Brujas, el Centro Regional Sur de la Facultad de Agronomía y el Parque de Actividades Agropecuarias.

Sería muy interesante que pudieran pasar; funciona desde la hora 9 y 30 hasta la hora 17.

Felicito a Audyn por la actividad y por haber hecho una gran coordinación de esfuerzos para lograr la participación de todos los que trabajan desde distintos espacios e instituciones para consagrar el derecho a la alimentación, que es un derecho humano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión para la Salud Cardiovascular, a la Comisión de Lucha Contra el Cáncer, al Programa Cocina Uruguay de la Intendencia de Montevideo, a Redes-Amigos de la Tierra, al Programa de Huertas Escolares de la Facultad de Agronomía, al Programa de Alimentación Escolar de la ANEP, a Experiencias en el Campo de la Seguridad Alimentaria de la Escuela de Nutrición de la Universidad Católica y al Programa para la Promoción del Consumo Saludable de Frutas y Hortalizas, organizado por Montevideo Rural, el Mercado Modelo, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias -INIA- y la División General de la Granja, Digegra. Asimismo, solicito que sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Desarrollo Social; a Audyn; a la Udelar, y a la Universidad Católica.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Contaminación en el barrio Chacarita de los Padres, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: en el día de hoy voy a hacer mención a una nota que elevé a diversas autoridades, tanto nacionales como departamentales, advirtiendo de un caso de contaminación en la zona noreste del departamento de Montevideo. Esa zona comprende al arroyo La Chacarita, próximo al barrio La Chacarita de los Padres, Punta de Rieles, cerca del Camino Maldonado.

A fines de 2011 nos constituimos en el lugar y pudimos ver que hay un basural y que el medio para transportar la basura es la propia inercia del agua. Allí viven innumerables familias, muchas de las cuales se dedican a la recolección y clasificación de la basura.

Llama mucho la atención cómo este barrio ha sido postergado en cuanto a las obras del departamento, ya que no llega ningún tipo de solución para los vecinos que tienen que soportar grandes vertederos de basura, contaminación, malos olores, entre otros. La situación es angustiante. Cuando hay sequía, la basura no es removida por la inercia del agua y se va acumulando de forma desmedida, hasta volver insoportable la situación.

En diciembre de 2011 enviamos diversas notas, en calidad de denuncia, a distintos organismos del Estado, como la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Defensoría del Vecino, el Municipio F -dirigida al Alcalde-, la Junta Departamental de Montevideo y los Ministerios de Turismo y Deporte y de Salud Pública. Todos estos organismos, de una forma u otra, por sus competencias, por las leyes y distintas normativas que los regulan, tienen que entender en la materia.

Han pasado casi diez meses, y no hemos recibido ningún tipo de respuesta, más que una visita por parte del Defensor del Vecino.

El 12 de abril vino a este Cuerpo, en régimen de Comisión General, la entonces Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Graciela Muslera, a quien entregamos en mano una copia de esta denuncia. Es bueno recordar que en dicha oportunidad la entonces Ministra prometió a este Cuerpo la creación de un Sistema Nacional Ambiental para fines de mayo o principios de junio. Poco tiempo después, la señora Muslera fue cesada en el cargo -lo que significó que hayamos recibido el Día Internacional del Medio Ambiente sin Ministra de Medio Ambiente- y nos quedamos sin respuesta.

La semana pasada volvimos a hacer el pedido, con copia en mano, al actual Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señor Beltrame, y al Director Nacional de Medio Ambiente, señor Jorge Rucks. Ambos se sorprendieron; no sabían de la denuncia.

Por lo tanto, los vecinos se encuentran en una situación de indefensión, aunque la comuna capitalina recauda US$ 500:000.000 por año. Por encontrarse ubicados en zonas irregulares, comúnmente llamadas "cantegriles" o "asentamientos", estos vecinos no tienen ningún tipo de respuesta de las autoridades nacionales, de las departamentales ni de las municipales. Desde ninguno de los tres niveles de Gobierno se ha dado respuesta al reclamo de los vecinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de difusión oral y escrita del departamento de Montevideo, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Defensoría del Vecino, a la Alcaldía del Municipio F, a la Junta Departamental de Montevideo, y a los Ministerios de Turismo y Deporte, y de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Reinauguración del mausoleo que guarda los restos del General José Artigas.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras que vertimos en la media hora previa sobre el mausoleo que guarda los resto de Artigas también sean enviadas al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión del Bicentenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

13.- Problemas edilicios en locales de educación pública de dos localidades del departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a una situación que tiene que ver con la educación en nuestro departamento y, en especial, en la ciudad de Sarandí del Yí, ciudad capital del este de nuestro departamento.

Desde hace muchos años, Sarandí del Yí reclama un nuevo liceo, o la ampliación del que ya existe, para dar cabida a los múltiples estudiantes de esa localidad, que se encuentran hacinados. Inclusive, se ha llegado a arrendar un instituto privado perteneciente a una congregación religiosa.

(Murmullos)

——Es un reclamo de los vecinos y de los docentes, también como forma de estimular a los jóvenes en su crecimiento personal y educativo.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Esta situación también se da en la localidad de La Paloma, donde funciona un jardín de infantes en un local alquilado, que hoy se encuentra a la venta, y que ha sido ofrecido a las autoridades de la enseñanza. Los vecinos, y en especial los padres, ven con suma preocupación la posibilidad de que este local se venda, pero no sea adquirido por las autoridades de la enseñanza, ya que de esa manera podría cerrar este centro educativo que forma a los chicos en su primera edad.

Al ser esta una preocupación de todos los duraznenses, la queremos trasmitir a las autoridades de la enseñanza y, por ende, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Codicén, para que el planteamiento sobre el liceo de Sarandí del Yí sea remitido al Consejo de Educación Secundaria, y el relativo al Jardín de Infantes de La Paloma se envíe al Consejo de Educación Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la cuadragésima séptima Legislatura.

15.- Pensión graciable.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "María Isabel Gandolfo Medina. (Pensión graciable)".

Como este asunto refiere al otorgamiento de una pensión graciable, corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

16.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 761

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley se funda en la necesidad del reconocimiento que la población afrodescendiente de nuestro país ha sido históricamente -desde los tiempos de la trata esclavista- víctima de discriminación racial y de estigmatización social; por lo que se entiende pertinente disponer acciones afirmativas que contribuyan a garantizar la igualdad en el ejercicio de derechos de todos los habitantes de la República.

Artículo 2º. (Definición de acciones afirmativas).- Se entiende por acciones afirmativas a aquellas medidas que otorgan un tratamiento preferencial a las personas pertenecientes a un colectivo o grupo social que por diferentes razones ha sido discriminado; dichas medidas se dirigen a contribuir a la eliminación de los efectos de tales prácticas discriminatorias, propendiendo a lograr una sociedad más justa y equitativa.

Artículo 3º.- Dispóngase el 10% (diez por ciento) de las vacantes laborales del Estado para personas afrodescendientes con demostrada idoneidad, para lo cual se atenderán adecuadamente los procesos de formación y capacitación destinados a la población objetivo de la presente ley.

Artículo 4º.- Agrégase al tercer inciso del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"g) Incorporen en la plantilla de la empresa personal afrodescendiente.

Los proyectos de inversión declarados promovidos, computarán el incremento de dicho personal por una vez y media a los efectos de los beneficios a otorgar a la promoción del empleo".

Artículo 5º.- Impúlsese desde el Estado, un sistema de cuotificación de las becas de ayuda económica en las diferentes etapas del ciclo educativo formal (educación inicial y primaria, educación media y terciaria), con atención preferencial hacia jóvenes afrodescendientes.

Artículo 6º.- Incorpórese a la currícula de Educación Primaria y Educación Secundaria nacional, la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y su participación en los procesos más destacados de nuestra Nación.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, solicitando opinión a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ANTONIO GALLICCHIO, Representante por Montevideo, JULIO BANGO, Representante por Montevideo, NICOLÁS PEREIRA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Año Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la ONU, se renovó un fuerte compromiso entre los países de América Latina para impulsar políticas públicas a favor de personas de origen afro.

Hay países que se hallan a la vanguardia en materia de legislación a favor de los afrodescendientes, como lo demuestra la publicación "Compendio normativo regional afrodescendiente de América Latina". En un cuadro comparativo en base a legislaciones favorables a la población afrodescendiente y políticas antidiscriminatorias, este trabajo coloca a Brasil, Colombia y Ecuador en los tres primeros lugares, en tanto que Uruguay se ubica en los últimos puestos, ya que solo cuenta con legislación antidiscriminatoria pero no tiene una ley que atienda la situación de vulnerabilidad de las personas afrodescendientes. Nuestro país solo se encuentra más adelante que Chile y El Salvador, quienes cierran el ranking como países sin leyes antidiscriminatorias ni normativa a favor de las personas afrodescendientes.

Atento a la sensibilidad que genera este tema y en el marco de la conmemoración internacional, durante este año se han celebrado diferentes instancias para abordar la temática. A nivel de la ONU y de la OEA, a principios de año se celebraron sendos encuentros temáticos, con el fin de analizar la coyuntura internacional.

En relación a Uruguay se reconocen avances hacia la igualdad de oportunidades, pero se advierte por la lentitud del cambio y la ausencia de políticas públicas focalizadas a este colectivo.

Los afrodescendientes representan aproximadamente el 10% de la población uruguaya, según las estadísticas oficiales más recientes.

A pesar de la existencia de la Ley Nº 17.817 de lucha contra el racismo y la xenofobia, la población afro es discriminada y se cuenta con cifras que muestran claramente esta realidad.

Basta con decir que la mitad de los niños pobres uruguayos vive en hogares de afrodescendientes y que la proporción de pobres en la población afrodescendiente duplica al resto, tendencia que se agrava al considerar la indigencia. Recientemente el Ministerio de Trabajo divulgó otras estadísticas preocupantes: los afrodescendientes sufren un rechazo del 70% en el mercado de empleo y la mayoría de las mujeres que trabajan como domésticas en nuestro país pertenecen a este colectivo (causa directa de procesos educativos fallidos).

Es un problema social que debe ser atendido sin más aplazamientos, promoviendo desde el Estado acciones inclusivas para incorporar definitivamente a este colectivo a nuestra vida en sociedad. Este planteo, en definitiva, recoge insistentes demandas de organizaciones afrodescendientes.

Contamos con suficientes diagnósticos y es momento de plasmar en los hechos una serie de políticas de Estado para revertir esta situación.

Consideramos oportuno que desde el Parlamento se apruebe una ley en el marco de lo que se denomina acciones afirmativas, con un conjunto de normas que favorezcan la participación de los afrodescendientes, principalmente en las áreas educativa y laboral.

Los criterios de equidad suponen tratar diferente a quienes necesitan cosas diferentes. Está demostrado que el sistema por sí solo no corrige algunas inequidades y es entonces que se requiere la intervención del Estado, para ayudar a los sectores más vulnerables que no pueden salir de la pobreza estructural sin asistencia directa.

Las estadísticas dicen que el cuello de botella para este colectivo es el tercer año liceal; muy pocos pasan a cuarto año, la mayoría queda afuera del bachillerato y constituyen una ínfima minoría los estudiantes de origen afro que acceden a la Universidad.

En lo laboral, ocupan los empleos menos calificados, percibiendo los sueldos más sumergidos.

Pensamos que así como se aprobaron otras leyes en salvaguarda de intereses de sectores vulnerables, justo sería aprobar un conjunto de normas para el caso de los afrodescendientes, por la realidad antedicha.

En definitiva, creemos que con este proyecto estamos contribuyendo decididamente a un cambio positivo, tendiente a la equidad racial y a la justicia social.

A su vez, en cierta forma constituye una reivindicación histórica que Uruguay asume en el marco de sus 200 años.

Legislar en este sentido también es, en última instancia, una aceptación del Estado uruguayo por su responsabilidad en la construcción histórica de la discriminación racial, cuyos alcances aún perduran.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Repre-

sentante por Montevideo, ANTONIO GALLICCHIO, Representante por Montevideo, JULIO BANGO, Representante por Montevideo, NICOLÁS PEREIRA Representante por Canelones".

Anexo I al
Rep. Nº 761

"Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ha considerado el proyecto de ley por el que se establecen acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente de nuestro país.

La población afrouruguaya ha sido y es objeto de discriminación en nuestra sociedad. Podrían diferenciarse dos situaciones distintas que configuran el panorama actual.

De un lado podría decirse que buena parte de la población afrouruguaya sufre una discriminación de carácter estructural, que se ha sedimentado socialmente a partir de una discriminación racial originaria como lo fue el régimen de esclavitud que padeció en los albores de nuestra sociedad.

Esta discriminación estructural ha consolidado una situación de desigualdad, donde la mayoría de la población afrodescendiente no tiene las mismas oportunidades "de partida" en cuanto a las posibilidades de ejercer por ejemplo el derecho a educarse, y ello condiciona las posibilidades de alcanzar niveles de ingresos adecuados, impidiéndose de esta manera que se generen oportunidades de movilidad e integración social.

En efecto, existen datos que avalan esta suerte de discriminación y desigualdad estructurales.

La población que se autodefine como afrodescendiente representa el 8% de la población total de nuestro país según el Censo 2011 efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Sin embargo, cuando se analizan las cifras de pobreza medida por ingresos; mientras que ésta se sitúa en el 13.7% para el total de la población; en el total de la población afrouruguaya la pobreza trepa a casi el 40%, y en el caso de los menores de 18 años la cifra asciende al 52%. Las cifras eximen de mayores comentarios.

Pero esta desigualdad no se detiene en el plano de los ingresos o en la situación de pobreza sino que, y sobre todo, se instala en lo que refiere a las desiguales oportunidades de partida en materia educación y también en la desigualdad en los resultados de aprendizaje que ostenta la población afrouruguaya.

Si bien el acceso a la educación primaria es prácticamente universal, el 47% de la comunidad afro no completa la instrucción primaria; y la asistencia a establecimientos educativos entre jóvenes afrodescendientes de entre 18 y 24 años es sólo del 25%. Es también en la población afrouruguaya donde se registran los mayores niveles de analfabetismo y analfabetismo funcional.

Si se georreferencian los indicadores de analfabetismo, podrá observarse -según el Censo del INE- que sus mayores guarismos coinciden con los departamentos del país donde se concentra la población afrouruguaya: Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó.

En términos de acceso al mercado de trabajo privado, según registra la Encuesta Continua de Hogares, el 70% de los afrodescendientes que se presentan a entrevistas de trabajo son rechazados; y acceden solamente a los puestos de trabajo de menor calificación laboral.

A nivel del Estado, si bien éste no realiza discriminación alguna en la contratación del personal, lo que sí queda claro es que los afrodescendientes no llegan a aplicar a las distintas vacantes en una proporción similar a su peso poblacional.

Estos son sólo algunos datos que pautan esta discriminación estructural y desigualdad sociocultural de que la población afrouruguaya es objeto.

Por otra parte, las acciones de discriminación trascienden el plano estructural para instalarse en nuestra cultura en el plano de algunas actitudes solapadas y otras veces explícitas de racismo que hoy atraviesan la sociedad uruguaya, y que es necesario combatir sin pausa si se quiere avanzar a una sociedad más respetuosa de la diversidad y más democrática.

Más allá de las acciones de política pública que se realizan en el país orientadas a combatir estas situaciones, desde el punto de vista legislativo Uruguay ocupa hasta el momento una posición de rezago respecto a la existencia de leyes anti discriminación en el contexto regional, ya que es aún insuficiente nuestro marco normativo en cuanto a disposiciones legales que atiendan directa y concretamente a mitigar los procesos de discriminación y desigualdad referidos en este Informe.

Así lo ha establecido el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, organismo que efectúa el seguimiento de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que nuestro Estado ha signado oportunamente.

En efecto, en ocasión de la presentación del Informe País del Estado uruguayo ante este organismo, las recomendaciones 9, 14 y 19 del Comité en su "Examen de los informes presentados por los Estados Parte en virtud del art. 9 de la Convención" de abril de 2011 son ilustrativas, y abonan la necesidad de avanzar en materia legislativa.

La superación de las situaciones descriptas requiere tanto de políticas públicas sostenidas en el tiempo como de trabajar en el plano de los valores culturales que informan a la sociedad.

Por ello, la ley propuesta en primer lugar efectúa un reconocimiento de esta situación histórica, para luego disponer la instrumentación de un conjunto de acciones afirmativas que pretenden contribuir a paliar y/o corregir por lo menos algunas de estas injusticias que existen hoy en nuestra sociedad, centrándose en los aspectos de: la integración e inserción en el mercado de trabajo tanto en la órbita pública como privada; la creación de espacios para la formación y calificación para el mundo del trabajo; la generación de incentivos y soportes para mejorar las condiciones y posibilidades educativas y de aprendizaje; así como afirmar la contribución que la población afrouruguaya ha efectuado al desarrollo de nuestra nación, aspectos todos que se desarrollan a continuación.

El primer artículo efectúa un reconocimiento explícito que su población afrodescendiente ha sufrido una discriminación histórica y que la presente ley significa un acto reparatorio y de justicia para con esta comunidad, con el que se inicia un camino para revertir esta situación.

El segundo artículo declara de interés la implementación de acciones afirmativas -a las que define- dirigidas a la comunidad afrodescendiente, en consonancia con la legislación nacional e internacional vigente, y tal como fue indicado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001. Indica también cual es el propósito de estas acciones, que es el de mitigar y contribuir a erradicar la discriminación contra este colectivo social.

El artículo tercero expresamente asevera que estas acciones afirmativas, se interpretan como encuadradas plenamente en la Constitución de la República y en las normas internacionales de Derechos Humanos a las que nuestro país adhiere.

A partir del artículo cuarto comienzan a desarrollarse las medidas afirmativas, que en este caso consiste en disponer por un lapso de diez años un ocho por ciento de las vacantes laborales en el Estado para personas afrouruguayas. Cumplido el plazo establecido, se ordena la realización de una evaluación sobre el impacto que esta medida haya podido tener en el mejoramiento de los niveles de las condiciones de vida de la población de referencia.

En el quinto artículo se encomienda al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) la implementación de cupos para esta población en los cursos que dicha institución realiza, a fin que puedan tener mejores oportunidades de acceso a empleos dignos y calificados, y presenten una preparación adecuada a los cargos que se les asigne.

Por otra parte se define a través del artículo sexto, un cupo en todos los sistemas de becas existentes y a crearse, y apoyos estudiantiles; así como la adjudicación de un porcentaje en la asignación de la beca "Carlos Quijano" para estudiantes de postgrado.

Por el artículo séptimo, se incorpora a la ley de inversiones un literal donde se favorece en puntaje a los emprendimientos que contraten trabajadoras y trabajadores afrouruguayos.

Por el artículo octavo se declara de interés general que las currículas formación docente y programas educativos en el país, incorporen especialmente en sus programas el aporte de estas comunidades en la conformación de nuestra nación, así como su peripecia histórica.

El artículo noveno dispone que todos los organismos públicos deban realizar informes periódicos que indiquen sobre las acciones afirmativas que llevan a cabo en el marco de sus cometidos respecto a ámbitos específicos de actuación. Se encomienda al Ministerio de Educación y Cultura la compilación y presentación de un informe anual a la Asamblea General donde explique el detalle de las acciones producidas en ese sentido.

La ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores quedará a cargo de una comisión tripartita creada a través del artículo décimo y que estará integrada por delegados de los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Finalmente, el artículo once autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar la opinión de los actores organizados -tanto del ámbito oficial como de la sociedad civil vinculados con la colectividad afrodescendiente- en el proceso de reglamentación de la presente ley.

Convencidos que las leyes son una condición necesaria pero no suficiente para resolver la situación de discriminación y desigualdad planteadas, con la aprobación de esta ley entendemos que el Parlamento Nacional efectúa un paso muy relevante y favorable para avanzar en el combate de las mismas en aras de la construcción de una sociedad más diversa, plural, justa y democrática.

Asimismo, en el plano internacional el país pasa a ubicarse en una posición de avanzada en la legislación comparada en esta materia, y acorde a las recomendaciones y observaciones que los organismos pertinentes de Naciones Unidas han efectuado a nuestro país.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, vuestra asesora recomienda, al plenario de la Cámara de Representantes, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2012.

JULIO BANGO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, JORGE A. CAFFERA JURI, DOREEN JAVIER IBARRA, BERTA SANSEVERINO, MERCEDES SANTALLA, MARIO SILVERA, JUAN C. SOUZA, GUSTAVO CERSÓSIMO, con salvedades, que expondrá en Sala, PABLO D. ABDALA, de acuerdo al inciso, segundo del artículo 132 del Reglamento, de la Cámara, acompaña el informe.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy podrían constituir crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción, implementación de acciones afirmativas -definidas como el conjunto de medidas legislativas, administrativas y de políticas públicas- en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la comunidad afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito mitigar y contribuir a erradicar la discriminación de los actos que directa o indirectamente constituyen una violación a las reglas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004, como modo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; e integrando la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Interprétase que las acciones afirmativas definidas en el artículo 2º de esta ley, se encuadran en el cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 72 de la Constitución de la República y en las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4º.- Dispóngase el 8% (ocho por ciento) de las vacantes laborales del Estado (Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales) para las personas afrodescendientes.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de diez años contados desde la promulgación de esta ley, momento en el cual deberá efectuarse una evaluación de los impactos que esta medida ha tenido en el marco de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) la inclusión de cupos para la población afrodescendiente en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 6º.- Todos los sistemas de becas y apoyos estudiantiles, a nivel nacional y departamental, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

La Beca Carlos Quijano (artículo 32, de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006) asignará un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes.

Artículo 7º.- Agrégase al inciso tercero, del artículo 11, de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"g) incorporen a la plantilla de la empresa personal afrodescendiente. Los proyectos de inversión declarados promovidos, computarán el incremento de di-

cho personal por una vez y media a los efectos de los beneficios a otorgar a la promoción del empleo".

Artículo 8º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, incluyendo el pasado de esclavitud, trata y estigmatización de las mismas.

Artículo 9º.- Todos los organismos públicos deberán realizar un informe periódico que explicite las acciones afirmativas llevadas adelante en el marco de sus cometidos en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad y de los niños, niñas y adolescentes y territorial en su caso.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura la producción de un informe anual a presentar ante la Asamblea General, que compile las acciones referidas en el inciso primero de este artículo.

Artículo 10.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá; uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura, el que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores de esta ley.

A tales efectos, la Comisión referida contará con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico para los Ministerios que la componen y deberá informar y responder por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley ante las dos Cámaras del Poder Legislativo.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley pudiendo solicitar la opinión a la Comisión Nacional y Honoraria de la Lucha contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, y a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2012.

JULIO BANGO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, JORGE A. CAFFERA JURI, DOREEN JAVIER IBARRA, BERTA SANSEVERINO, MERCEDES SANTALLA, MARIO SILVERA, JUAN C. SOUZA, GUSTAVO CERSÓSIMO, con salvedades, que expondrá en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: quisiera comenzar la exposición de este informe dando cuenta de las circunstancias que han rodeado a la concreción del proyecto de ley que hoy tenemos a consideración del Cuerpo.

(Murmullos)

——Este ejercicio, antes que limitarse a una crónica que nos sitúe frente al proyecto, pretende dar cuenta de un proceso social y político sustantivo...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Rogamos a los señores Representantes que guarden silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Gracias, señor Presidente.

Decía que, antes que limitarse a una crónica que nos sitúe frente al proyecto, este ejercicio pretende dar cuenta de un proceso social y político sustantivo, que es el que en realidad explica que hoy comencemos a ocuparnos del proyecto tendiente a llevar adelante acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente de nuestro país.

El pasado año, 2011, fue definido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Año Internacional de las Personas Afrodescendientes. Esto se hizo por medio de la Resolución N° 64/169, que fue aprobada el 18 de diciembre de 2009.

(Murmullos)

——Fue precisamente en el correr del año pasado que nuestro compañero de la bancada del Frente Amplio, señor Diputado Carballo, acercó la iniciativa con las características del que aquí se presenta. De esta forma, nuestro compañero puso en marcha la concreción de una de las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno que nuestra fuerza política ofreció a la ciudadanía en 2009.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Por otra parte, dicha iniciativa recoge y expresa el trabajo colectivo y la lucha de un gran número de

personas y de organizaciones afrouruguayas que han trabajado incansablemente por levantar los vetos y las exclusiones que nuestra sociedad aún mantiene y consagra sobre sí misma: la aplicación de formas de discriminación, tratamiento desigual y estigmatización de diversos colectivos sociales, entre los que se encuentra buena parte de la población afrouruguaya.

La bancada del Frente Amplio creó un grupo de trabajo para desarrollar esta iniciativa, y convocó a un grupo de personas y organizaciones afrouruguayas que efectuaron aportes sustantivos para la redacción de la propuesta.

Una vez ingresado el proyecto para su tratamiento en Comisión, estos aportes fueron institucionalizados a partir de la convocatoria que la Comisión de Población y Desarrollo Social realizó a organizaciones afrouruguayas y a otras, para que pudiera quedar registrado su invalorable aporte en las actas parlamentarias. Así fue que la Comisión tuvo la oportunidad de recibir los aportes de las organizaciones Acsum, Mundo Afro, Cecau, Ubuntu, Movimiento de Afrodescendientes, Organización Salvador y Movimiento Afro Nacionalista, entre otras. Cabe destacar, además, que tanto la propuesta inicial como las modificaciones que la bancada del Frente Amplio introdujo en la Comisión, fueron enriquecidas por aportes de colegas del Partido Nacional y del Partido Colorado, que contribuyeron a mejorar su calidad y alcances.

Es de fundamental importancia y asignamos un gran valor político, salvo aquellas observaciones que puedan plantear los colegas en Sala, que este proyecto reciba el respaldo de todas las colectividades políticas, porque eso asegurará una base de sustentación a las acciones que a partir de su aprobación deberán emprenderse.

La Comisión recibió, además, a organismos que entienden total o parcialmente en esta materia. Fueron convocados, y realizaron aportes y sugerencias, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Humanitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Embajador Itinerante, Romero Rodríguez, autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social, particularmente el Departamento de Mujeres Afrodescendientes del Instituto de las Mujeres, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Unidad Temática por los Derechos Humanos de los Afrodescendientes de la Intendencia de Montevideo.

Finalmente y para cerrar esta descripción del proceso de construcción de esta iniciativa, queremos destacar, además, que el proyecto fue abonado por contribuciones relevantes de representantes de la academia, tanto de nuestra Universidad de la República, en la persona del escribano Jaime Berdaguer, del Instituto de Derecho Civil de dicha Casa de Estudios, como de la Universidad Católica "Dámaso Antonio Larrañaga", en la persona del doctor Marín Risso Ferrand y de la Universidad de la Empresa, representada por el doctor Ruben Correa Freitas.

Además, la Comisión recibió el aporte, ya personalmente, ya por escrito, de destacados juristas como, por ejemplo, los doctores Gonzalo Aguirre, Juan Pablo Cajarville, Jaime Sapolinski y José Korzeniak.

El trámite en Comisión alcanzó puntos altos, ya que la temática en cuestión implica discutir presupuestos filosóficos y valores que son muy caros para nuestra sociedad y nuestro sistema político como, por ejemplo, en qué medida la aplicación de acciones afirmativas se enmarca en la definición del principio de igualdad consagrado en el artículo 7º de la Constitución de la República.

En honor a la brevedad no habremos de reproducir los términos de dicha discusión, pero solo queremos establecer que para la bancada del Frente Amplio la aplicación de acciones afirmativas, en este caso hacia la población afrodescendiente, no solo se enmarca en el de igualdad constitucionalmente consagrado, sino que lo afirma y lo vuelve operativo, en la medida que aplica el principio aristotélico de tratar diferente a los diferentes, con el objetivo de alcanzar la equidad y la igualdad.

La población afrouruguaya ha sido y es objeto de discriminación en nuestra sociedad. Se diferencian dos situaciones que configuran el panorama actual. Por un lado, podría decirse que gran parte de la población afrouruguaya sufre una discriminación de carácter estructural, que se ha sedimentado socialmente a partir de una discriminación racial originaria, como el régimen de esclavitud que padeció en los albores de nuestra sociedad. Esta discriminación estructural ha consolidado una situación de desigualdad, pues la mayoría de la población afrodescendiente no tiene las mismas oportunidades de partida para ejercer, por

ejemplo, el derecho a educarse, lo que condiciona sus posibilidades de alcanzar niveles de ingresos adecuados, impidiendo que se generen oportunidades de movilidad e integración social. En efecto, existen datos que avalan esta suerte de discriminación y desigualdad estructurales.

La población que se autodefine como afrodescendiente representa el 8% de la población total de nuestro país, según el Censo 2011 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, cuando se analizan las cifras de pobreza medida por ingresos, mientras que estas se sitúan en el 13,7% para el total de la población uruguaya, en el total de la población afrouruguaya, la pobreza trepa a casi el 40%, específicamente al 39,9%, y en el caso de los menores de dieciocho años la cifra asciende al 52%. Las cifras eximen de mayores comentarios.

Esta desigualdad no se detiene en el plano de los ingresos o en la situación de pobreza sino que, y sobre todo, se instala en las desiguales oportunidades de partida en materia de educación y en los resultados de aprendizaje que ostenta la población afrouruguaya. Queremos remarcar particularmente este aspecto, porque si bien a la educación primaria acceden niños, niñas, afrodescendientes, blancos y de otra condición étnica, a la hora de analizar el punto de llegada, la posibilidad de que haya equidad en los resultados de aprendizaje, se empiezan a advertir estas discriminaciones. Si bien el acceso a educación primaria es prácticamente universal, el 47% de la comunidad afro no completa la instrucción primaria, y la asistencia a establecimientos educativos entre jóvenes afrodescendientes de entre dieciocho y veinticuatro años es solo del 25% en nuestro país.

Además, es en la población afrouruguaya donde se registran los mayores niveles de analfabetismo y analfabetismo funcional, es decir, el analfabetismo por desuso. Si se georreferencian los indicadores de analfabetismo, podrá advertirse -según el Censo del INE- que sus mayores guarismos coinciden con los departamentos del país donde se concentra la población afrouruguaya: además de Montevideo, Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó.

En términos de acceso al mercado de trabajo privado, según registra la Encuesta Continua de Hogares de 2009, el 70% de los afrodescendientes que se presenta a entrevistas de trabajo es rechazado, y accede solo a los puestos de trabajo de menor calificación laboral.

Asimismo, si bien el Estado no realiza discriminación alguna en la contratación de personal, lo que sí queda claro es que los afrodescendientes no llegan a aplicar para las distintas vacantes en una proporción similar a su peso poblacional.

Estos son solo algunos datos que pautan la discriminación estructural y la desigualdad sociocultural de que es objeto la población afrouruguaya.

Por otra parte, las acciones de discriminación trascienden el plano estructural para instalarse en nuestra cultura en el plano de algunas actitudes solapadas y otras veces explícitas de racismo que hoy atraviesan la sociedad uruguaya, y que es necesario combatir sin pausa si se quiere avanzar hacia una sociedad más respetuosa de la diversidad y más democrática. Tenemos algunas diferencias con algunos colegas, diferencias con colegas del Partido Nacional en cuanto a los cupos que se ofrecen para las becas de estudio; los compañeros alegan que las becas atienden a una situación de pobreza, que es el factor pobreza y no el racial el que incide en las desiguales oportunidades de acceso y en el cumplimiento del ciclo educativo. Nosotros decimos que no, que la causalidad es al revés, que es el producto de una situación de discriminación racial originaria el que ha generado las diferentes posibilidades de acceder a ingresos de calidad, suficientes. Por eso, las cifras que dábamos hace algunos instantes dan cuenta de que hay una sobrerrepresentación pobre de la población afrouruguaya, precisamente, porque existe discriminación racial y no al revés.

Más allá de las acciones de política pública que se realizan en el país orientadas a combatir estas situaciones, desde el punto de vista legislativo, Uruguay ocupa una posición de rezago respecto de leyes antidiscriminación en el contexto regional, ya que es aún insuficiente nuestro marco normativo, en cuanto a disposiciones legales que tiendan directa y concretamente a mitigar los procesos de discriminación y desigualdad referidos en este informe. Así lo ha establecido el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, organismo que efectúa el seguimiento de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que nuestro Estado ha signado oportunamente.

En efecto, en ocasión de la presentación del informe país del Estado uruguayo ante este organismo, las recomendaciones y observaciones 9, 14 y 19 del Comité en su "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención ", de abril de 2011, son ilustrativas y abonan la necesidad de avanzar en materia legislativa.

La superación de las situaciones descritas requiere tanto de políticas públicas sostenidas en el tiempo como de trabajar en el plano de los valores culturales que informan a nuestra sociedad. Por ello, esta propuesta, en primer lugar, efectúa un reconocimiento de esta situación histórica, para luego disponer la instrumentación de un conjunto de acciones afirmativas que pretenden contribuir a corregir o, por lo menos, paliar algunas de estas injusticias que existen hoy en nuestra sociedad, centrándose en los aspectos de la integración e inserción en el mercado de trabajo, tanto en la órbita pública como privada; la creación de espacios para la formación y calificación para el mundo del trabajo; la generación de incentivos y soportes para mejorar las condiciones y posibilidades educativas y de aprendizaje, así como afirmar la contribución que la población afrouruguaya ha efectuado al desarrollo de nuestra nación, aspectos todos que se desarrollan a continuación.

Permítaseme, señor Presidente, leer el artículo 1º del proyecto de ley a consideración de este Cuerpo porque, más allá de que no es una medida o una acción afirmativa concreta, queremos que conste en la versión taquigráfica en la medida en que creo que con su aprobación el Parlamento nacional, y la Cámara de Representantes en particular, están haciendo un reconocimiento político de una injusticia anclada en los tiempos en nuestro país. Este artículo pretende empezar a mitigar esta situación y dice así: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy podrían constituir crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.- La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo".

Entrando en el desarrollo y la caracterización de los artículos puestos a consideración, cabe señalar que el artículo 2º declara de interés la implementación de acciones afirmativas, a las que define, dirigidas a la comunidad afrodescendiente, en consonancia con la legislación nacional e internacional vigentes y con lo que fue indicado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban en 2001. Indica también cuál es el propósito de estas acciones, que es mitigar y contribuir a erradicar la discriminación contra este colectivo social.

El artículo 3º asevera expresamente que estas acciones afirmativas se interpretan como encuadradas plenamente en la Constitución de la República y en las normas internacionales de derechos humanos a las que nuestro país adhiere.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Pedimos a los señores legisladores que tomen asiento para respetar al señor Diputado que está en uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Muchas gracias, señor Presidente.

A partir del artículo 4º comienzan a desarrollarse las medidas afirmativas que, en este caso, consisten en disponer por un lapso de diez años de un 8% de las vacantes laborales en el Estado para personas afrouruguayas. Cumplido el plazo establecido, se ordena la realización de una evaluación sobre el impacto que esta medida haya tenido en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de referencia. Sabemos que a veces la implementación de este tipo de ley no es todo lo rápida que se requeriría. Por eso nos parece que diez años es un período prudencial para hacer una evaluación y un seguimiento de la aplicación de esta disposición y que el Parlamento nacional y la sociedad puedan contar con un retorno de lo que ha sucedido con la aplicación de esta medida.

Sabemos que hay algunas salvedades o matices con respecto a este tema, concretamente, de colegas del Partido Colorado, que oportunamente efectuarán en Sala.

En el artículo 5º se encomienda al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional -Inefop- la implementación de cupos para esta población en los cursos que esa institución realiza, a fin de que tengan mejores oportunidades de acceso a empleos dignos y calificados y presenten una preparación adecuada a los cargos que se les asigne.

Por otra parte, a través del artículo 6º se define un cupo en todos los sistemas de becas existentes y a crearse y apoyos estudiantiles, así como la adjudicación de un porcentaje en la asignación de la beca "Carlos Quijano" para estudiantes de postgrado, lo que va a rondar el 30%.

Por el artículo 7º se incorpora a la ley de inversiones un literal por el que se favorece en puntaje los emprendimientos que contraten trabajadores y trabajadoras afrouruguayos.

Por el artículo 8º se declara de interés general que las currículas de formación docente y programas educativos en el país incorporen especialmente en sus programas el aporte de estas comunidades en la conformación de nuestra nación, así como su peripecia histórica.

En el artículo 9º se dispone que todos los organismos públicos deben realizar informes periódicos sobre las acciones afirmativas que llevan a cabo en el marco de sus cometidos respecto a ámbitos específicos de actuación. Se encomienda al Ministerio de Educación y Cultura la compilación y presentación de un informe anual a la Asamblea General que explique el detalle de las acciones producidas en ese sentido.

La ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores quedará a cargo de una comisión tripartita creada a través del artículo 10 y que estará integrada por delegados de los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Queremos advertir que cuando pasemos a la discusión particular del articulado, pediremos el desglose de algunos artículos a efectos de incorporar ciertos cambios que hacen a la mejor técnica legislativa y a la armonización de este proyecto de ley.

Finalmente, por el artículo 11 se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar la opinión de los actores organizados -tanto del ámbito oficial como de la sociedad civil vinculados con la colectividad afrodescendiente- en el proceso de reglamentación de este proyecto de ley.

Señor Presidente: entendemos que con la aprobación de esta propuesta, el Parlamento nacional da un paso muy relevante y favorable para avanzar en el combate de la discriminación en nuestro país. Asimismo, en el plano internacional, el país pasará a ubicarse en una situación de avanzada en la legislación comparada en esta materia y acorde a las recomendaciones y observaciones que los organismos pertinentes de Naciones Unidas han efectuado oportunamente a nuestro país.

Las leyes son una condición necesaria, pero no suficiente para la resolución y superación de injusticias sociales. Estamos convencidos de que hoy ni comenzamos a advertir la historia de la discriminación racial en nuestro país, ni termina aquí. Pero también estamos convencidos de que tanto para la comunidad afrouruguaya como para toda la sociedad, la fecha de hoy no pasará desapercibida. Hoy llegamos a la media sanción de un proyecto que es el fruto de un proceso de acumulación y de largas luchas de muchas personas y organizaciones que sistemáticamente han volcado su esfuerzo personal y colectivo, desde hace muchos años, para incluir en la agenda de la sociedad uruguaya y del sistema político la situación de muchos afrouruguayos que son objeto de discriminación racial y de trato desigual.

Tampoco esta fecha es un punto de llegada o de culminación. Aún son muchas las trabas que hay que levantar para avanzar en la construcción de una sociedad más diversa, plural, justa y democrática, en la que prime el respeto por el otro y en la que todos tengamos las mismas oportunidades, no solo de partida, sino de llegada, es decir, en la que podamos hacer efectivo lo que para nosotros es una máxima: "De cada uno según su capacidad, a cada cual según sus necesidades".

Con este espíritu y por las razones aquí expuestas, recomendamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

He concluido, señor Presidente.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- No se pueden hacer manifestaciones desde la barra, por lo que solicitamos que no se repitan.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 18 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Pereira.

De la señora Representante Verónica Alonso, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Belmonte de Souza.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Rodríguez Britos.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Andrés Abt.

Del señor Representante Esteban Pérez, por el día 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por los días 23 y 24 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Rubenson Silva.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por los días 24 y 25 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Esteban Pérez, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Nelson Alpuy.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Anibal Gloodtdofsky, por el período comprendido entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 18 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 18 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día 17 de octubre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional señor Belmonte de Souza.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales por el

día 23 de octubre de 2012, por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia, por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 23 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. licencia para el día 23 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 23 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 23 de octubre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Rodríguez".

Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 23 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales, por el día de la fecha, en virtud de lo cual solicito además que se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos particulares los días 23 y 24 de octubre de 2012.

Pido se convoque al suplente respectivo,

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, por los días 23 y 24 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia los días 24 y 25 de octubre del presente año, para concurrir en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones del mismo a realizarse en Buenos Aires, Argentina.

Solicito que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para participar en carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, de las reuniones que el citado Organismo realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por e los días 24 y 25 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 24 y 25 de octubre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para participar en carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, de las reuniones que el citado Organismo realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 24 de octubre al 27 del mismo mes, en misión oficial para participar de la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlatino a celebrarse en la Ciudad de Buenos aires, República Argentina.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Rodríguez".

Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para participar de la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para participar de la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, inciso D) obligaciones inherentes a la función Parlamentaria, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita al Contingente del Ejercito Nacional desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo desde el 26 de octubre al 8 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar al Contingente del Ejército Nacional despleglado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, en virtud de obligaciones

notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar al Contingente del Ejército Nacional desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo por el período comprendido entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

18.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: lo primero que queremos manifestar con relación a los antecedentes referidos al trabajo parlamentario que ha sido reseñado por el miembro informante es que, efectivamente, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social realizó un estupendo trabajo; fuimos capaces de construir y de edificar un entendimiento con respecto a un tema sensible e importante que representa una realidad material y profunda de nuestra sociedad. No fue difícil que todos los sectores políticos representados en esa Comisión y en este Parlamento nos pusiéramos de acuerdo en cuanto a la necesidad de hacer algo para avanzar en esa dirección con espíritu generoso y amplio.

Con ese mismo espíritu, también reconocemos la iniciativa del señor Diputado Carballo, que sin ninguna duda fue el disparador de esta discusión. La presentación de ese proyecto generó actividad por parte de los distintos sectores políticos para enriquecer la propuesta, reformularla en determinados aspectos y realizarle ajustes a efectos de lograr la solución más efectiva y, al mismo tiempo, la que pudiera resultar más justa desde el punto de vista de los fines que perseguimos.

Como se ha dicho en Sala -y es verdad-, nos enfrentamos a una realidad de discriminación profunda y muy antigua, tan antigua como la conformación de la nación, y a un proceso caracterizado por la estigmatización y la exclusión desde el punto de vista social, lo que diría que está en la raíz y en la antesala de los reconocimientos políticos que este proyecto de ley contiene, de las soluciones concretas y de los privilegios -por qué no decirlo así; con ese sentido están concebidos, asociados a la condición de la temporalidad- que para corregir esas inequidades y para solucionar ese fenómeno de discriminación profunda, por lo menos en parte, hemos acordado impulsar.

La situación de discriminación y de estigmatización que los compatriotas denominados actualmente como afrodescendientes -en función de lo que la jerga internacional ha impuesto- sin ninguna duda se manifiesta -así ha ocurrido en nuestro caso y, en general, en toda América Latina- en niveles de pobreza elevados y en una situación social de postergación y de exclusión importantes. Los datos conocidos en función del último censo que se ha llevado a cabo en Uruguay ejemplifican e ilustran sobradamente esa situación. Los niveles de pobreza en nuestro país están por debajo del 20%; sin embargo, los niveles de pobreza entre los afrodescendientes superan largamente el 40% de la población. El 47% de la población afrodescendiente no ha completado la enseñanza primaria; solo el 25% de quienes pertenecen a este colectivo y se encuentran en la franja etaria entre dieciocho y veinticinco años concurren o han concurrido al sistema de enseñanza terciaria o universitaria. Estos datos y otros que podrían incorporarse al análisis -seguramente, así se hará en el transcurso del debate- demuestran inequívocamente que estamos ante un problema real. Por lo tanto, es razonable que esta situación demande del sistema político uruguayo y del Parlamento Nacional la reacción de los poderes públicos -como ha hecho en este caso- para empezar a mitigar, por lo menos, esta situación. Obviamente, difícil será solucionarla completa y definitivamente; con seguridad, demandará acciones complementarias a las que estamos por adoptar en la tarde de hoy.

Hoy adoptaremos acciones que, por supuesto, registran antecedentes, que creo deben resultar honrosos para el sistema de partidos del Uruguay y para el Gobierno nacional, en su sentido amplio, en la integración de los distintos Poderes del Estado. Me refiero, por ejemplo, a la Ley N° 17.817, conocida como de lucha contra la discriminación racial, que en el año 2004 creó determinada institucionalidad, establecien-

do la creación de una Comisión Honoraria, que después fue reglamentada por decreto del Poder Ejecutivo del año 2006. Sin perjuicio de que esa Comisión ha tenido un funcionamiento desparejo hasta este momento, hay que señalar esos antecedentes normativos de rango legal y reglamentario como aspectos importantes que marcaron jalones e hitos significativos en el camino en el que hoy el Parlamento habrá de avanzar en su recorrido.

Las normas internacionales sin duda obligan a nuestro país en forma inequívoca con relación a la decisión política que hoy adoptaremos. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por el Uruguay, establece la obligación de que en nuestro país se emprendan determinadas acciones en el sentido de los contenidos de este proyecto de ley, y de que el Estado realice informes periódicos al Comité creado por esa misma Convención Internacional, es decir, al Comité Internacional que entiende a nivel de las Naciones Unidas en esta materia. Esta norma internacional realiza, asimismo, recomendaciones en cuanto a redoblar esfuerzos para promover la participación de afrodescendientes y personas de origen indígena en la vida pública. Eso se vincula en forma directa con la participación en las vacantes del Estado, de la Administración Pública, aspecto sobre el cual este proyecto de ley establece disposiciones bien concretas. De manera que, en ese sentido, entiendo desde el punto de vista de los antecedentes, del contexto nacional e internacional y del ordenamiento jurídico interno e internacional, que el proyecto de ley que hoy estamos analizando sin ninguna duda tiene plena justificación y en esa perspectiva yo diría que hasta probablemente llegue tarde, de acuerdo con los compromisos que oportunamente el Estado contrajo. Digo tarde en cuanto a que este proyecto de ley debió haber sido aprobado antes, no en cuanto a la eficacia de las soluciones que aspiramos se produzcan una vez que el Senado complete el trámite parlamentario y el Poder Ejecutivo lo promulgue.

Como decía bien el señor Diputado Bango, los primeros tres artículos de este texto normativo establecen una serie de reconocimientos de carácter histórico y político que yo considero son especialmente relevantes. Las leyes en sentido formal consagran disposiciones, acuerdan beneficios, reconocen derechos o establecen preceptos en función de los cuales la realidad se transforma o en mérito a los cuales corregimos determinadas injusticias o inequidades. Pero también las leyes contienen, o pueden llegar a contener en su condición de documentos políticos, manifestaciones y reconocimientos públicos muchas veces de carácter histórico, como en este caso, que a nuestro juicio tienen un enorme valor. Es en ese sentido, por lo tanto, que los artículos 1º, 2º y 3º, en la medida en que reconocen la situación de discriminación racial y de estigmatización, en la medida en que se manifiestan decididos a avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y en la medida en que asimismo se proponen el cumplimiento más cabal y completo de lo establecido por la parte dogmática de nuestra Constitución y en particular por los artículos 7º, 8º y 72 con relación a la población afrodescendiente, están sin ninguna duda avanzando en el camino de esas declaraciones sustantivas que, a nuestro juicio tienen valor histórico y, sin ninguna duda, también valor desde el punto de vista del tiempo presente. Este tipo de declaraciones deben entenderse e interpretarse en el sentido de que están dirigidas a la sociedad a los efectos de alentar determinadas conductas y de desalentar otras, es decir, a los efectos de que a partir de la conducta individual y de la colectiva seamos capaces, complementariamente a las acciones afirmativas que aquí se consagran, de superar, o por lo menos de avanzar, en el camino de atemperar y de eliminar -por qué no decirlo- la situación de discriminación racial.

Como manifestaba el miembro informante, a lo largo de todo este proceso parlamentario, que fue extenso, fecundo e intenso, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social recibió a decenas de organizaciones sociales -él las mencionó, yo no lo voy a reiterar ahora- y creo, sin ninguna duda, que los aportes de la sociedad civil organizada fueron preponderantes en el resultado legislativo que hoy el plenario de la Cámara de Diputados está analizando.

Quiero destacar -no porque necesariamente represente un aporte superior al de los otros sino porque por lo pronto viene a cuento con relación a lo que en este momento quiero manifestar- la intervención del Embajador Homero Rodríguez, también invocado con anterioridad, en cuanto a que las soluciones que se espera que el Estado adopte con relación a este tema histórico y también presente, deben ser enfocadas desde la pobreza y, sobre todo y antes que desde la pobreza, desde el punto de vista de la racialidad, del reconocimiento de una realidad social que es tan

ancestral como la propia constitución del Estado nacional. En tal caso, la situación de pobreza que golpea y castiga con injusticia a quienes han sido los injustos destinatarios de esa realidad es la consecuencia o la derivación de un problema anterior, que es el fenómeno de la discriminación. Por lo tanto, en esa perspectiva, si bien estamos frente a un problema social, se trata esencialmente de un problema de Estado, inclusive antes que un problema o una cuestión con una simple connotación social por más importante, trascendente o profunda que pueda ser.

En función de estos reconocimientos, señor Presidente, se planteó en la Comisión un aspecto que creo no es menor -fue muy responsable habérnoslo cuestionado- y es en qué medida estos reconocimientos amplios y genéricos que formulan los primeros artículos de este proyecto de ley pueden llegar a ser fuente de responsabilidad civil para el Estado; esa fue una duda razonable que se planteó. Hay que ser justos en cuanto a reconocer que el señor Diputado Cersósimo fue uno de los colegas que hizo especial hincapié en este aspecto; se preocupó por este asunto y nos hizo reflexionar a todos, y yo creo que eso motivó que la Comisión agregara determinados asesoramientos que hasta ese momento no había recabado para quedarnos tranquilos y votar cómodos con relación a este asunto. Me parece que en ese sentido estamos en condiciones de decir a la Cámara que podemos votar tranquilos y cómodos esta solución porque no hay por qué pensar que a partir de un reconocimiento amplio y genérico como el que establece el artículo 1º, a alguien se le puede ocurrir reclamar al Estado, al Gobierno de turno en nombre del Estado o a la Administración Pública, algún supuesto beneficio o derecho que vaya más allá de lo que a texto expreso y taxativamente la ley consagra. Por otra parte, los propios antecedentes legislativos que habrán de preceder a la norma que hoy la Cámara está analizando sin ninguna duda llevarán al intérprete -ya sea un magistrado en el futuro o cualquiera que se enfrente a la necesidad de descubrir cuál fue la verdadera voluntad legislativa-, a darse cuenta de que nuestro propósito y el del Parlamento uruguayo era formular determinados conocimientos históricos para definir, en consecuencia, ciertas acciones, beneficios y conductas administrativas debidamente delimitadas por lo que el propio articulado establece y que, por lo tanto, no puede ni debería irse más allá de lo que efectivamente a texto expreso se consagra. Esos mismos juristas que consultamos, sin perjuicio de lo que yo he señalado, reclamaron a la Comisión lo que ellos definieron como el "juicio de racionalidad". Las acciones afirmativas están plenamente contempladas por el ordenamiento jurídico porque ingresan a la Constitución a través de las normas internacionales de derechos humanos que se incorporan al ordenamiento constitucional, en lo que se llama el bloque de derechos humanos. Por lo tanto, a partir de allí adquieren plena legitimidad este tipo de soluciones y de acciones afirmativas o de discriminaciones positivas, como se las quiera llamar, que precisamente apuntan a corregir desigualdades irritantes o a solucionar situaciones de estigmatización o de exclusión. No estamos hablando de cualquier desigualdad. No es que la mera circunstancia de una simple desigualdad nos lleve a reaccionar desde el punto de vista político y sea suficiente para establecer estas formas de discriminación que a alguien en algún lugar y en algún momento van a terminar afectando, porque discriminar a favor de determinado sector implicará, por lo menos por algún tiempo, afectar, postergar, relegar, disminuir o retacear la expectativa o el derecho de otros integrantes de la comunidad y de otros miembros de la sociedad a acceder al mismo beneficio, al mismo estado jurídico o a la misma situación jurídica. Debe ser una discriminación completa, profunda, relevante, prolongada en el tiempo. Eso es lo que los juristas nos demandaron. Yo creo señor Presidente -por eso digo que podemos votar bien tranquilos- que en este caso, dada la situación del colectivo que estamos analizando, sin ninguna duda, esta condición se da como un hecho notorio que, a esta altura, no requiere ni admite prueba en contrario.

Los juristas que consultamos nos decían que la condición de la temporalidad, sin duda, también deviene esencial. Los doctores Martín Risso Ferrand, Correa Freitas, Gonzalo Aguirre, así como el escribano Berdaguer, entre otros, fueron bastante coincidentes en cuanto a la orientación general del planteo. Todos ellos insistieron en la necesidad de que este tipo de medida y, en particular, la referida a la reserva de un porcentaje de vacantes laborales en el Estado, estuviera asociada a un plazo de vigencia y a un tiempo de duración a efectos de introducir el concepto de la temporalidad.

La temporalidad es indispensable por lo que decíamos antes. Si estableciéramos este tipo de privilegios que, reitero, están plenamente justificados por

todo lo que ya dijimos, y no le pusiéramos un plazo, en el mediano o largo plazo seguramente estaríamos incurriendo en una nueva forma de discriminación o en una suerte de discriminación al revés, como se quiera decir.

Inclusive, las organizaciones sociales, las organizaciones vinculadas al colectivo de los afrodescendientes reclamaron esta condición, en un gesto y en una actitud, diría, de mucho orgullo, de mucho amor propio. Por supuesto que ellos demandaban este tipo de soluciones y, al mismo tiempo, nos decían que no querían que rigieran para siempre, que debían estar asociadas a un tiempo de duración, porque de lo contrario se caería en el asistencialismo, en el paternalismo y, por cierto, eso también llevaría en sí mismo, intrínseco, el germen de la discriminación. Entonces, lejos estaríamos por esa vía de solucionar, de reparar esta situación o de alcanzar los objetivos que nos habíamos trazado.

Hasta aquí hemos hecho referencia a los aspectos más generales del proyecto que, a nuestro juicio, fundamentan, justifican, explican, que la Cámara de Diputados esté a punto de aprobar estas disposiciones en la tarde de hoy.

Vamos a hacer mención a tres o cuatro artículos en los que nos parece importante detenernos. Ya hablamos del artículo 4º referido a las vacantes laborales, de la temporalidad y algunas disposiciones más. Nos interesa recalcar que el artículo 10 -los señores legisladores lo habrán advertido- crea una Comisión en el ámbito del Poder Ejecutivo, integrada por tres Ministerios que son los que por razones de materia tienen injerencia directa en la implementación de esta ley y en la administración de los temas que consagra: el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y Cultura. Destacamos y valoramos que se trató de una propuesta del Partido Nacional que fue recogida por la Comisión. Nos parecía indispensable que este aspecto institucional se definiera, no en el afán de burocratizar las soluciones sino, todo lo contrario, en el afán de que la implementación y la ejecución de la ley fuera la más adecuada y fluida, con el ánimo de responsabilizar en el ámbito del Poder Ejecutivo a determinadas personas. Esto lo digo desde el punto de vista jurídico para que quienes tengan la responsabilidad de asumir el cumplimiento de la ley sean conscientes de ello, no puedan alegar ignorancia y, por lo tanto, después tengan que dar respuestas de sus actos y acciones al Parlamento o, eventualmente, de sus omisiones. En esa perspectiva, hubiera quedado renga la solución legal que hoy estamos analizando si no se consagrara este aspecto.

No quiero introducirme en temas polémicos, pero tenemos el antecedente bien cercano -estuvo presente en el análisis realizado por todos los legisladores durante el trabajo llevado a cabo en la Comisión- del cupo o porcentaje de vacantes que se reserva en el Estado, supuestamente, para los compatriotas con discapacidad. Todos sabemos que ese ha sido un tema sobre el cual todos los gobiernos y todos los partidos seguramente hemos abonado en una injusticia que se ha prolongado a través del tiempo. Diría que ha venido a consolidarse, porque estamos hablando de un aspecto que fue oportunamente dispuesto, que se reformuló en el período pasado con el afán de que de una vez por todas se concretara, pero sigue sin cumplirse. Entre otras cosas, sigue sin cumplirse por lo que estamos mencionando.

Cuando consultamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a la necesidad de encontrar un mecanismo que garantizara que el 8% de las vacantes del Estado -Ministerios, entes autónomos, Gobiernos Departamentales- se destinara efectivamente a las personas afrodescendientes, debo decir con toda honestidad que recibimos una respuesta bastante resignada, no recibimos una respuesta concreta. La Oficina Nacional del Servicio Civil no supo decirnos de qué manera se podía llegar a garantizar ese aspecto. Por lo tanto, desde el plano político, de la legislación y del Poder Legislativo, me parece que lo que hay que hacer es esto, es decir, establecer un ámbito dentro del Poder Ejecutivo al que responsabilicemos y nos informe con periodicidad qué se hizo y en qué medida se avanzó, al cual podamos convocar y pedir explicaciones. De esa manera, desde el Parlamento podremos realizar como corresponde, y correspondería siempre, el seguimiento de la voluntad legislativa que hoy expresaremos.

El artículo 8º consagra un aspecto muy importante: la inclusión en los programas de estudio del aporte de las comunidades afrodescendientes a la cultura nacional, a la conformación de la nación y en todo el proceso histórico del Uruguay. Nosotros presentamos un artículo sustitutivo a esta disposición, pero no prosperó. Como tenía diferencias más bien formales,

finalmente terminamos apoyando el artículo que resultó aprobado. Nos motivó en ese sentido el hecho de que se recogiera un planteo del Movimiento Afronacionalista -como se sabe, nos toca muy de cerca- en cuanto a incorporar el concepto de los aportes de los afrodescendientes a la conformación de la nación. Nos parece una expresión de enorme rotundidad y fidelidad histórica. Por lo tanto, sin mayores dificultades, vamos a acompañar la redacción promovida por el oficialismo.

Por otra parte, quiero decir que sí tuvimos una diferencia -lo mencionó el miembro informante- con relación a las becas. Quiero adelantarme para solucionar un aspecto que me preocupa bastante. No se trata de que desde el Partido Nacional no estemos a favor de que se destinen becas de estudio a todos los niveles para las personas que integran la comunidad afrodescendiente. No; tuvimos una diferencia instrumental; una diferencia a la hora de implementar la solución. Mientras desde la mayoría se promovía lo que finalmente prosperó, es decir, establecer también aquí un cupo en los programas de becas ya existentes para que sean utilizadas y aprovechadas por ciudadanos y ciudadanas de este origen racial, nosotros planteamos que se obligara o exhortara al Poder Ejecutivo a agregar adicionalmente a los programas ya existentes, y a los distintos cursos de capacitación y calificación, una cantidad mayor de becas que las que ya existen, sin necesidad de establecer una cuota. Proponíamos esto a efectos de contemplar algo que me parece muy interesante. Tal vez implique hilar muy fino, pero creo que vale la pena proponernos esa reflexión. En el caso específico de las posibilidades de acceso al aprendizaje y estudio, los afrodescendientes están en esta situación debido, sobre todo, a su condición de pobres, a la que arriban, obviamente, debido a la discriminación de que fueron objeto antes. Pero en esa misma condición también se encuentran miles de compatriotas que no son afrodescendientes y, sin embargo, tienen las mismas dificultades para incorporarse al sistema educativo formal y, por lo tanto, para formarse, aprender y prosperar.

Por lo tanto, en función de esta realidad, bueno sería que en este tema específico, en lugar de cuotificar, simplemente avanzáramos en el camino de agrandar, de generar más opciones, más oportunidades, más programas, más horas de estudio, para que más compatriotas afrodescendientes puedan acceder a la formación profesional y a la educación que por sus propios medios no están en condiciones de alcanzar.

Por todas estas razones y por algunas otras que podremos plantear en el curso del debate parlamentario, y por comentarios o precisiones que eventualmente sea necesario formular en ocasión de la discusión particular, el Partido Nacional va a votar, con muchísimo gusto y enorme orgullo, la solución que hoy la Cámara de Diputados está analizando. Seguramente, es una propuesta insuficiente, pero necesaria, conveniente, en función de la realidad que con relación a este colectivo, a estos compatriotas, arrastramos desde hace tanto tiempo. Ya era hora de que los poderes públicos reaccionaran y empezaran por algún lado a introducir correctivos y a realizar acciones de esta naturaleza que apunten precisamente a la afirmación de derechos y a la reivindicación de la condición humana, que en definitiva es la que a todos nos une y que jamás debería distinguirnos.

Es lo que quería manifestar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa saluda al señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, doctor Edgardo Ortuño; al Embajador Itinerante Romero Rodríguez, Director de la Unidad Étnico Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores; a autoridades ministeriales, y autoridades de las organizaciones afro, que nos acompañan hoy en la barra.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente en la Comisión el proyecto en general, pero tuvimos nuestras dudas y pedimos informes técnicos para profundizar en el análisis.

Votamos afirmativamente en general esta iniciativa desde un principio porque la población afrodescendiente merece que nos ocupemos de esta problemática, y requiere soluciones de fondo, políticas que mitiguen la falta de oportunidades, de acceso al estudio y otros aspectos que ya han sido señalados en Sala. También suscribimos el informe porque compartimos lo que dijo el miembro informante, señor Diputado Bango, pero teníamos dudas y por eso pedimos que se convocaran a especialistas, que se pidieran informes y que se tomaran en cuenta los aportes que realizaron el Partido Nacional y el Partido Colorado. Teníamos dudas porque este es un tema muy delicado.

No debemos olvidar que en nuestro país ya existen dos leyes que se han ocupado del tema del racismo y de la discriminación. Recuerdo la Ley N° 17.817, de 14 de setiembre de 2004, que declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, y la Ley N° 17.677, de 6 de agosto de 2003, que modificó el Código Penal en los artículos 149 bis y 149 en su tercer numeral, para establecer el castigo penal a los actos discriminatorios.

Por lo tanto, fue muy fructífera y necesaria la participación y el estudio en mayor profundidad de este proyecto de ley.

Había tres aspectos que nos preocupaban fundamentalmente, y es lo que queremos dejar consignado en la versión taquigráfica. Volvemos a decir que nosotros votamos la estructura de la ley, la ley en su conjunto, en la Comisión, y ahora lo vamos a hacer en el plenario.

El primer aspecto que nos preocupaba refería a que la solución que establece este proyecto de ley es una discriminación y, por lo tanto, afecta el principio constitucional de igualdad ante la ley, que es fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

El otro aspecto que también nos preocupa -fue aclarado- es que en el artículo 1º -que fue por todos señalado como una declaración y que debe formar parte de una exposición de motivos pero no del texto normativo de la ley- hay un reconocimiento de responsabilidad que podría dar lugar a posibles demandas en ese sentido, lo cual fue aclarado por docentes de la Facultad, en especial de la Cátedra de Derecho Civil.

El tercer aspecto que nos preocupaba y que planteamos en Sala refería a que los informes de la Comisión que funciona en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura -creada por la ley a que hicimos referencia- no hablan de ningún tipo de discriminación en lo que es la solución que la ley plantea. Recuerdo que se consultó al doctor Correa Freitas, que fue durante años Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Concretamente, le preguntamos si en algún momento había existido un reclamo de que se hubiera producido un acto de discriminación a la hora del acceso a la función pública de la población afrodescendiente. Esto fue negado rotundamente. En el repaso de la jurisprudencia no existe ningún reclamo que fundamente en discriminación por raza a la hora del acceso a la función pública.

Esas eran las dudas y los temas que debíamos aclarar, y nos parece importante que hoy los partidos hayamos arribado a una solución con este proyecto de ley que cuenta con una amplia base de apoyo, con las salvedades que estamos haciendo.

Además, el colectivo afrodescendiente -esto ya lo aclaró el señor Diputado Abdala y el señor Diputado Bango hizo una referencia al respecto- tampoco quiere que una exageración de soluciones por una ley de esta naturaleza cree discriminación a otros sectores de la población. Porque en las acciones afirmativas, como ha quedado bien claro en el estudio que se hizo en la Comisión, siempre hay perjudicados. A esos sectores que posiblemente serán perjudicados, porque habrán de ser postergados en los porcentajes que se van a adjudicar a este colectivo, nos estamos refiriendo y poniendo hoy en consideración, a los efectos de que se perciba que no es cuestión de apoyar y reclamar soluciones simpáticas, que nos dejan bien con determinado sector; hay otros que perjudicamos, que también están en condiciones de desventaja, en especial todos aquellos inmersos en la pobreza. Por ejemplo, el caso de la solución en cuanto a las becas es algo muy cuestionado.

En ese sentido, nos permitimos señalar y recordar lo que expresó el catedrático doctor Risso Ferrand cuando trajo a la memoria el famoso caso de Alan Bakke, en Estados Unidos de América. Ese ejemplo siempre se cita para marcar que cuando consagramos acciones afirmativas también estamos generando perjudicados. Alan Bakke fue un perjudicado por la acción afirmativa de acceso a las becas de la Universidad en Estados Unidos de América. El caso que citó el catedrático Risso Ferrand ilustra por qué fuimos muy cuidadosos a la hora de pedir, por ejemplo, determinadas limitaciones a estas acciones afirmativas

Entonces, nos decía: "Cuando los afrodescendientes no llegan a la universidad, o llegan en porcentajes muy inferiores al número que representan en la sociedad, no sé si no llegan por ser afrodescendientes o porque, en general, están ubicados en los sectores más pobres de la sociedad, y reciben peor formación, peor educación. Si eso es correcto, los afrodescendientes están en una situación de igualdad con todos los no afrodescendientes que están en el mismo lugar. Si blancos y afrodescendientes están en la misma

situación, es decir que no pueden acceder a buena educación ni a buena formación, la distinción entre afrodescendientes y blancos me parece que podría generar un problema de constitucionalidad". Más adelante el doctor Risso Ferrand expresa: "Yo veo que los afrodescendientes no precisan las becas por ser afrodescendientes, sino porque están en sectores muy pobres. En esa situación de pobreza hay afrodescendientes y hay gente que no lo es. Entonces, ¿por qué destinar más becas a los afrodescendientes cuando hay personas que están en la misma situación?". Luego dice: "Pero acá el problema es si las dificultades que tiene el afrodescendiente para acceder al mercado de trabajo, a la educación universitaria, a UTU, etcétera, se deben a su condición de afrodescendiente o a su condición de pobre. Si derivan de su condición de pobre no podemos discriminarlo, pero si se prueba que por ser afrodescendiente hay bloqueos especiales -por ejemplo, si ingresa a una institución universitaria y es segregado-, entonces sí se puede".

Por eso, fuimos buscando, estudiando y asesorándonos en la Comisión, y surgió una conclusión que todos terminamos aceptando. Este es un tema que supera y trasciende nuestro derecho constitucional porque esta amplificado, amparado por el derecho internacional de los derechos humanos. Además, están los compromisos -como ya se ha señalado- que ha asumido nuestro país a la hora de llevar adelante acciones que mitiguen o mejoren la situación de los afrodescendientes, pero con las limitaciones que acabamos de señalar, por ejemplo, en el sentido de que no deben ser permanentes sino que deben tener un plazo razonable que permitirá que se corrijan las situaciones. La solución a estos problemas viene por otro tipo de políticas de fondo que atienden el aspecto social, el económico, lo cultural y lo educativo.

En ese sentido -por eso dejamos la constancia-, el problema de las acciones afirmativas es que siempre tienen un costo, un perjudicado, y las terminan pagando personas físicas que no tienen nada que ver con el tema y que son aleatorias en su determinación.

El doctor Risso Ferrand expresó: "Reitero que las acciones afirmativas son peligrosas porque lesionan a personas inocentes que no tienen nada que ver en el tema y son esencialmente polémicas". Cuando determinamos la solución y se logró acercar los criterios, se estableció que el plazo sería de diez años y que la reserva de lugares en la función pública sería del 8%, equivalente al porcentaje de afrodescendientes que existe en nuestra sociedad. También queremos aclarar que el porcentaje de reserva de cargos públicos nunca debe ser igual al porcentaje de participación de la población o clase social beneficiada por la medida. Siempre debe ser menor, ya que de lo contrario tiene un mayor efecto perjudicial para ese mismo sector y para los otros sectores de la sociedad.

Queríamos dejar constancia en Sala de estas salvedades, de las aclaraciones y fundamentos que hicimos ya que fue lo que más discutimos, acerca de lo que más pedimos asesoramiento y lo que llevó a las conversaciones entre las distintas bancadas para dar, como se dice en el informe, un respaldo amplio desde el punto de vista político a esta solución, pero preservando y teniendo especialmente en cuenta no causar daño a otros, no crear un número mayor de perjudicados u otros problemas en otros sectores que van a aparecer cuando llegue el momento de poner en práctica estas medidas.

En términos generales, esta es nuestra posición de apoyo al proyecto de ley, con estas salvedades, argumentaciones y constancias que queríamos dejar para preservar intereses afectados. Luego, en la discusión particular, haremos otras consideraciones porque hay algunos detalles, inclusive alguna modificación en el texto -creo que ya el señor Diputado Bango lo ha acercado a la Mesa- que estamos dispuestos acompañar, pero considerando estos argumentos y, sobre todo, en la función que como legisladores tenemos de contemplar, también, los intereses de otros sectores de nuestra sociedad que se pueden ver postergados en caso de tomar soluciones con un plazo o porcentaje mayor del que razonablemente debemos establecer.

Era cuanto quería señalar. Lo demás ya ha sido dicho por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ha trabajado intensamente en este proyecto de ley. Es una iniciativa originariamente redactada por el señor Diputado Carballo que luego fue estudiado por nuestra bancada del Frente Amplio, para luego ser trasladado a la

Cámara de Representantes donde se trabajó en la Comisión mencionada, con la visita de autoridades, de integrantes de distintas ONG, especialistas en la materia, catedráticos, etcétera.

No me voy a referir al contenido del proyecto porque ya lo ha hecho el compañero señor Diputado Bango. Es un buen proyecto que habilita, sin ningún tipo de dudas, la realización de acciones afirmativas respecto de los ciudadanos afrodescendientes. Estoy seguro de que este proyecto favorece la participación de las personas afrodescendientes en distintas áreas, por ejemplo la educativa y la laboral y, sin duda, incidirá en ese combate permanente para eliminar la discriminación racial en Uruguay.

También considero que son necesarias políticas focalizadas para esta problemática específica porque debemos tener en cuenta las desventajas históricas que este sector de ciudadanos ha tenido en nuestro país y prácticamente en casi todos los países de América Latina, y a eso también me voy a referir.

Es necesario continuar con los avances que se han hecho a través de diferentes disposiciones, de distintas movilizaciones de este sector de la sociedad y de la sensibilidad de organismos públicos -que han encontrado soluciones que hasta el momento han sido parciales, pero no por ello tenemos que desconononcer-, a fin de seguir logrando espacios positivos y acciones afirmativas para los afrodescendientes.

Hemos tenido oportunidad de participar activamente en algunas reuniones internacionales sobre este tema. Inclusive, el año pasado en el Parlamento Latinoamericano organizamos con la compañera Daisy Tourné un seminario muy importante, con delegaciones de distintos países del mundo, fundamentalmente de América Latina y El Caribe, donde se trató este tema, que tuvo resultancias sumamente importantes. Además, es bueno tener en cuenta los hitos más relevantes en este sentido en una instancia que logró avances sustanciales y marcó pautas muy importantes para los afrodescendientes, que es la Conferencia Mundial de Durban del año 2001, en la que también se trataron los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.

Recientemente, estudios de la Cepal, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- presentaron un panorama desalentador de la afrodescendencia en América Latina en cuanto a los logros y a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Investigaciones específicas -como la de Rangel, en el año 2006, y la de Antón y Minda, en 2008- demuestran con indicadores sociales que entre afrodescendientes y no afrodescendientes existen enormes brechas, que impiden que los primeros alcancen las metas y los objetivos del milenio.

Los últimos censos realizados en distintos países de la región como, por ejemplo, en Brasil y Cuba, muestran una significativa proporción de población afrodescendiente: de un 45% y de un 35%, respectivamente. En Colombia y Ecuador representarían un 11% y un 5%, respectivamente y, en el resto de los países examinados, menos del 2%. Para ese conjunto de países la población alcanza casi los 85:000.000 de personas.

Según el último censo, del año 2011, el colectivo afrodescendiente en la República Oriental del Uruguay alcanza casi a 8%, equivalente a 255.074 personas, de las cuales 124.642 son hombres y 130.432 son mujeres. Se trata de un porcentaje a tener en cuenta, que se refleja en este proyecto de ley, sobre todo en su artículo 4º, que dispone que el 8% de las vacantes laborales del Estado -Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales- sean destinadas a personas afrodescendientes. Esta es una realidad: es lo que pasa en la región, en América y en nuestro país.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

——Este es un tema que siempre nos ha inquietado como fuerza política. En el V Congreso del Frente Amplio se tomaron decisiones muy claras en cuanto a planteos a realizar a la ciudadanía sobre la equidad de género, generaciones, razas y etnias: "La equidad étnico racial se incluirá como orientación permanente. Se deberá avanzar en la visibilización del problema, atender los factores culturales que lo sostienen e instrumentar mecanismos que promuevan la igualdad de oportunidad". Y en eso estamos, señor Presidente.

En las propuestas para seguir construyendo un país de primera, cuando se hablaba de más igualdad se afirmaba con razón que habíamos: "[...] creado condiciones para que los derechos salgan del papel y se ejerzan. Pero como una forma de asegurarlos, abrimos espacios de participación como garantía de

igualdad. Es por esa razón que buscamos que los involucrados estén presentes en la formulación y en la administración de las políticas [...]". Y se afirmaba: "Se impulsarán acciones afirmativas para la integración plena de la población afrouruguaya, reconociendo la discriminación de la que es objeto". Este es un antiguo postulado de mi fuerza política, el Frente Amplio, con el que estamos llegando a buen término a través del ajuste de la redacción de este proyecto de ley que estamos considerando.

Recuerdo que en marzo de 2011 recibimos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes a distintas organizaciones representativas de los afrodescendientes. En aquel momento me permití hacer una reflexión, ante determinada intervención de la visita, que me gustaría compartir con ustedes. En cuanto a la discriminación, dije: "Ojalá llegue el momento en que no sea necesario este tipo de movilizaciones, ni hacer leyes especiales o designar departamentos especiales en los diferentes Ministerios para tratar temas de los afrodescendientes. Eso significaría que habría igualdad, sin ningún tipo de discriminación ni racismo, tan nefasto para nuestro país, para la región y para el mundo entero". Estas son afirmaciones que están directamente referidas a las decisiones de mi fuerza política en su V Congreso.

Emprendimos acciones afirmativas, y es cierto que se avanzó en la generación de mecanismos de equidad racial, en la desagregación de indicadores y en acciones puntuales, como el caso de las becas. Se ha trabajado en conjunto para romper aquellos mecanismos de discriminación que generaran situaciones de exclusión social, económica, política y cultural y, por tanto, vulnerabilidades que nos llevan a tener que contar con este tipo de acciones.

Además, los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo implican la responsabilidad de agotar esfuerzos para que todos quienes habitan en el territorio nacional puedan ejercer libremente sus derechos. También se debe garantizar que aquellas personas que ven satisfechos sus derechos no dejen de hacerlo, porque ese es el principio de no regresividad.

Hay una programación apuntando a condiciones de igualdad efectivas. Las políticas sociales deben atender prioritariamente a aquellos grupos cuyos derechos se ven vulnerados a causa de pautas discriminatorias, como describí anteriormente. Se deben eliminar las causas que están en la base de las desigualdades injustas y la discriminación.

Las acciones afirmativas o positivas reclamadas por los afrodescendientes -también conocidas con otros nombres, como "políticas de preferencia", "reservas", "justicia compensatoria o distributiva", "trato de favor", etcétera- deben ser consideradas como líneas de acción transversales de las iniciativas de Gobierno. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder de manera redirigida, buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

Estos son conceptos -estamos seguros de que son acertados para analizar este tema- que fueron referidos oportunamente en el evento mencionado con anterioridad.

En noviembre de 2011 culminó la Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes. Allí se emitió la Declaración de Salvador de Bahía -también importante-, en la que se destaca que América Latina y El Caribe tienen la mayor población de afrodescendientes, calculada en 180:000.000 de personas, y fue el destino primario de la diáspora africana. Además, se reconoció expresamente el derecho de personas de ascendencia africana a su propia cultura e identidad, a la participación igualitaria en la vida económica y social, al uso y a la conservación de recursos naturales en tierras ancestralmente habitadas, a la participación en el desarrollo de sistemas y programas educativos, y a la libre práctica de religiones africanas tradicionales.

En esta Declaración también se comprometieron a combatir la exclusión social y la marginación de personas de ascendencia africana, la eliminación completa e incondicional del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia.

Estas son algunas de las decisiones a nivel internacional de las resoluciones que realmente enfrentaron la problemática de los afrodescendientes que -como dice la Declaración- alcanzan a 180:000.000 de personas en América Latina y El Caribe.

Mi fuerza política y la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social han trabajado intensamente. Tanto es así que el año pasado en el Parlamento Latinoamericano presentamos la propuesta de realizar

el mencionado evento a través de una conferencia, conmemorando el Año Internacional de los Afrodescendientes, según la Resolución Nº 64/169 de la Asamblea General de la ONU. Así se hizo. Acá tengo la agenda de lo actuado. Realmente, tuvo un éxito sumamente importante.

Por lo tanto, vamos a votar este proyecto de ley absolutamente convencidos. Para mí es una satisfacción -y creo que para todos los integrantes de la Comisión- haber llegado a acuerdos en cuanto a la redacción de estos 11 artículos del proyecto de ley, en los que también se obliga -esto es muy importante- a todos los organismos públicos a realizar un informe periódico que explicite las acciones afirmativas llevadas adelante en el marco de sus cometidos. Esto importa porque a veces las decisiones que adopta este Parlamento quedan guardadas en los cajones, sin tener en cuenta la importancia de las resoluciones como las que estamos mencionando, que atienden a un sector muy importante de ciudadanos uruguayos.

Hace muy pocos días recibí una información que se publicó en los medios de comunicación; entré a Internet y me hice de ella. Traigo a colación esto porque es importante. Por suerte, algunos Gobiernos progresistas, de izquierda, de América Latina, como el de Brasil, que preside la señora Dilma Rousseff, son sensibles al tema de los afrodescendientes. Accedí a la comunicación en español del Diario Folha de Sao Paulo, que dice con absoluta claridad -este artículo se publicó en los medios de comunicación uruguayos-: "El Palacio de Gobierno (Planalto) está preparando el anuncio para este año de un amplio paquete de acciones afirmativas que incluye la adopción de cuotas para negros en el funcionariado público federal.- La medida, ha sido defendida personalmente por la presidenta Dilma Rousseff, sería efectiva tanto para los cargos comisionados como para los escogidos por concursos públicos.- El porcentaje será decidido después de la evaluación de las áreas jurídica y económica de la Casa Civil, que ya está en desarrollo.- El plan debe ser anunciado a finales de noviembre," -aproximadamente dentro de un mes- "cuando se conmemora el Día de la Conciencia Negra (día 20) y estarán resueltos dos asuntos que dominan el noticiero: las elecciones municipales y el juicio del mensalao.- [...] La cuota del funcionariado público federal está en el primer capítulo: propone una base de un 30% para los negros en las plazas creadas a partir de la aprobación de la legislación. Actualmente, el Ejecutivo tiene cerca de 574 mil empleados civiles".

¿Por qué traigo esto a colación? Porque es importante que no solo Uruguay -a través del proyecto de ley que estamos tratando- atienda y reconozca a la población afrodescendiente, sino que un país tan importante y vecino como Brasil, esté encaminado a dar una solución y a atender esta problemática, de acuerdo con las directivas dadas por la Presidenta de ese país, señora Dilma Rousseff.

Reitero que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, convencidos de que en el Senado tendrá un tratamiento ágil para que se puedan efectivizar las intenciones que tuvimos los legisladores que integramos la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social y, por supuesto, la totalidad de los integrantes de esta Cámara de Representantes.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: no somos miembros de la Comisión, pero queremos hacer uso de la palabra y aprovechamos que el señor Diputado nos cede parte de su tiempo. Simplemente, queremos dejar algunas constancias.

Hemos seguido -pese a que no somos miembros de la Comisión- los avances de este proyecto de ley, que vamos a votar afirmativamente. Durante los meses pasados hemos seguido su desarrollo y hemos leído las versiones taquigráficas de la Comisión, en virtud de las expectativas que tenemos, no solo como legisladores, sino como ciudadanos, sobre este asunto. Estoy seguro de que ningún colega aquí presente habrá de disentir conmigo si afirmo que esta Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ha llevado adelante un gran trabajo sobre un proyecto que, además, no tiene antecedentes en nuestro país.

Sin duda que su articulado pone los puntos sobre las íes, llamando las cosas por su nombre y planteando acciones afirmativas con las que pretendemos solucionar asuntos que están pendientes desde larga data. Por lo tanto, en esta Legislatura hacemos muy bien en incidir en estos temas.

Hace pocos meses trabajamos junto a distinguidos ciudadanos pertenecientes a organizaciones de la comunidad afrodescendiente. Ello, además de positivo, fue una gran oportunidad para constatar los motivos que generan este proyecto de ley. Así, en las conversaciones que se mantenían todos los viernes, podíamos discurrir, charlar y nos relataban muchísimas cosas que son parte intrínseca de la filosofía, del caracú, de este proyecto de ley.

Siempre se dijo que Uruguay era una comunidad espiritual. Sin embargo, cuando apreciamos o tomamos contacto con el estado de ánimo de compatriotas que se sienten discriminados, concluimos que algo anda mal, y que es tiempo de enmendar esta situación.

Los índices macroeconómicos andan bien. Diversas mediciones señalan un crecimiento en la economía, en la infraestructura, en el desarrollo, en la productividad, etcétera. Podemos decir que la actual situación del país prefigura un porvenir venturoso. Podríamos seguir enumerando mejoras materiales de los uruguayos, pero es imposible afirmar que andamos bien si un compatriota o una colectividad fundacional se siente discriminada por el influjo de tendencias racistas que se expresan de muchas maneras, hiriendo sensibilidades, degradando moralmente a las personas y contrariando a la doctrina oficial que sostiene la plena vigencia de los derechos humanos.

El proyecto de ley considera los aspectos laboral y educativo como acciones afirmativas para con nuestros compatriotas de la comunidad afrodescendiente, lo que es fundamental para repeler el racismo, la xenofobia y la discriminación desde la etapa escolar de todos nuestros niños y jóvenes, de modo de afirmar un camino de integración social justo, equitativo y definitivo. Sin esto último, no se podrá concretar un sentir o una educación que haga realidad el precepto constitucional y legal radicado en leyes y en convenciones internacionales a las que Uruguay se comprometió con el fin de asegurar la igualdad y el sostenimiento de principios inalienables para todos por igual.

Las acciones que se persiguen con el proyecto de ley se intentan por primera vez. Por ello deberemos hacer un seguimiento exhaustivo, de modo de consagrar su progreso. A ello nos tenemos que comprometer los legisladores, para que esto no sea un saludo a la bandera, sino una ley que marque un progreso con respecto a esta situación.

A comienzos de este año la Cámara aprobó una resolución por la que todos los años se debe conmemorar el Día Internacional de Nelson Mandela, tal como recomendó las Naciones Unidas. Es una acción más de las tantas que habrá que traer al seno de este Parlamento, relativa a los valores filosóficos y espirituales del gran líder africano. Ello va en la dirección de la educación y de la integración, que nos permita como sociedad arribar a un Estado moral superior y de respeto hacia el prójimo, sin que medie ninguna consideración racial, religiosa, de nacionalidad, etcétera, tal como establece la Ley Nº 17.817 contra el racismo, la xenofobia o la discriminación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta....

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: como decía el líder africano, nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, origen o religión. Sin embargo, se constata que más personas de las que creemos en algún lugar incorporan esos elementos negativos a sus conductas y a sus creencias. Entonces, será necesario que tome estado público la marcha de estos asuntos bajo la premisa de que no hay peor huerto que aquel que no se cultiva. Por lo tanto, todos los días podemos sumar acciones que vayan en este sentido.

La lucha contra el flagelo del racismo, la xenofobia y la discriminación no se agota en la emisión de leyes. De modo coadyuvante, el fuero particular de cada uno de nosotros, de cada uno de los ciudadanos de la República, tiene predominio sobre este asunto y debemos actuar. Por ello, educar en línea contraria al racismo es lo adecuado para dar cumplimiento a este inmenso tema que la Cámara asume en el día de hoy.

En oportunidad del tratamiento de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid expresamos que, pese a que la

estábamos ratificando treinta años después, era importante que se supiera de qué lado estaba la República. En consecuencia, los principios que mueven este proyecto de ley no serán nunca extraños al verdadero espíritu de la República Oriental del Uruguay.

Como miembro de esta Cámara, saludo a la Comisión y a quienes se hicieron presentes en ella para ayudar a consolidar esta iniciativa. La aprobación de este proyecto de ley será una buena noticia para el país, porque entre todos podemos saldar deudas materiales y espirituales añejas con una comunidad que es fundacional del Uruguay. No podemos olvidar que cuando Artigas nos dio patria montó su ejército popular en el que todos eran iguales ante la libertad y la muerte, fuesen originarios, africanos, mestizos o criollos.

Hace poco tiempo, en la Cumbre de Mendoza, conversando de historia argentina, nos enteramos de que casi un tercio del ejército de San Martín que cruzó los Andes para liberar a Chile estaba conformado por africanos. Lo mismo ocurrió con las fuerzas americanistas de Bolívar, de lo que conversamos con la gran colombiana, doctora Piedad Córdoba, y con activistas afrodescendientes que militan junto a ella en aquel país.

Saludo a mi querido compañero, el Diputado Carballo, y a los restantes firmantes del proyecto de ley. Esta iniciativa es una magnífica señal que este Parlamento le da al país, y estamos muy contentos de poder votarla. Será un gran paso que traerá soluciones. Por supuesto que compromete a esta Cámara en el sentido de que este asunto se concrete de una buena vez y para siempre.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: creo que ya hemos expresado nuestro pensamiento, que fue valiosamente complementado por el señor Diputado Martínez Huelmo. Espero que este proyecto de ley que se votará en esta sesión sea considerado y aprobado por el Senado lo más rápidamente posible.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Saludamos la presencia en Sala de la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, señora Beatriz Ramírez.

19.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por los días 24 y 31 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti.

Del señor Representante Fernando Amado, por los días 18 y 19 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Aníbal Pereyra, por el período comprendido entre los días 22 al 30 de octubre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 23 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 23 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para los días 24 y 31 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 24 y 31 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por los días 24 y 31 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 23 de octubre del 2012 procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto

Sin más, saluda atentamente,

Germán Lapasta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 23 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 18 y 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por los días 18 y 19 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado al Senado solicito al Cuerpo que Ud. preside, se convoque a mi respectivo suplente por los días 22 al 30 de octubre de 2012 inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 22 al 30 de octubre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 22 al 30 de octubre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 y 30 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha,

por el período comprendido entre los días 22 y 30 de octubre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, de conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, inciso C), solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el período comprendido entre el 24 y 28 de octubre de 2012.

El motivo de la solicitud es mi participación en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos Deuda Social y Desarrollo Regional, del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en la ciudad autónoma de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 25 y 26 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Simon".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos Deuda Social y Desarrollo Regional, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 28 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Heber Bousses, Charles Carrera, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, y Jorge Simon.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de octubre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos Deuda Social y Desarrollo Regional, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Heber Bousses, Charles Carrera, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, y Jorge Simon.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMAN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU".

20.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Santalla.

SEÑORA SANTALLA.- Señora Presidenta: como integrante de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, no quiero dejar de plantear algunas muy breves impresiones sobre el proyecto de ley que hoy estamos presentando en el Cuerpo. En ese sentido -aunque sea a manera de titular-, como una de las primeras de esas impresiones, empiezo por valorar en su justa medida la necesidad moral que tenemos como sociedad de reconocer en la población afrouruguaya una parte inalienable de nuestro pueblo, de lo mejor de él: formas de ser, de sentir, y de vivir que nos han aportado en las más variadas aristas de la vida social, cultural y deportiva. Han enriquecido a esta nación desde su surgimiento, y son socios fundadores y forjadores de la identidad nacional. Al mismo tiempo, debemos hacer un reconocimiento en sentido inverso, de ese lastre que es el sitio que han ocupado en el escaparate de la vida nacional históricamente, sin lugar en los libros de la historia oficial, sin espacio para formar parte de ese relato esquizofrénico que hacía ver a este país como la Suiza de América, sumergidos desde los tiempos de la trata esclavista, víctimas de discriminación racial y social.

Sobre este último punto, resulta preocupante que en nuestra sociedad aún no lo hayamos tratado ni encarado de manera que podamos sacar a la luz, con la más absoluta nitidez, esa otra faceta escondida donde rayan estos prejuicios, aunque es probable que en el intento estaríamos corriendo el riesgo de acercarnos a descubrir lo que realmente han padecido estos compatriotas a lo largo de casi dos siglos de marginación. Creo que sería un duro golpe a nuestro querido modo de vida uruguayo. Hoy, afortunadamente, van cambiando los vientos, aunque sin debate profundo de por medio y, sobre todo, al impulso de las nuevas generaciones, vamos abriendo espacios de tolerancia y niveles de respeto hacia el otro, que no teníamos algunas décadas atrás. De alguna manera, se trata de avanzar por un camino que todavía se ha recorrido poco.

Ya ingresando en el tema, quiero hacer algunos aportes informativos. La Organización de las Naciones Unidas declaró el pasado 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes, instancia en la que los Estados de América Latina, en forma particular, asumieron un fuerte compromiso para incorporar en sus legislaciones nacionales un conjunto de políticas públicas que, en plazos relativamente cortos, posibilitaran el otorgamiento de beneficios concretos a los ciudadanos de origen afro con mucha más claridad que hasta el momento.

Respecto al Uruguay, desde la ONU se tienen presentes los avances evidentes que se han producido en materia de igualdad de oportunidades, entre otras cosas, a través del diseño de inversión de recursos en el área de las políticas sociales. Sin embargo, en el plano de las políticas específicas orientadas a favorecer a determinados sectores, como en este caso, aparece encendida una luz de alarma. Se visualiza un camino transitado con lentitud y ausencia de estrategias concretas para aplicar a ese colectivo. En ese mismo sentido, estamos empeñados en diseñar, implementar y evaluar políticas sociales de inclusión, de no segregación, de visibilidad, políticas que reivindiquen la identidad, la integración regional y sectorial, la integración sectorial y la integración diferenciada.

En suma, nos proponemos seguir la propuesta de la Conferencia de Durban, con una noción de acción afirmativa con elaboración de planes, diseños de estrategias públicas y programas de erradicación del racismo. En definitiva, estamos dispuestos a continuar construyendo equidad, ya que no existe democracia sin equidad.

Debemos tener una visión más profunda y más abarcativa del tema de los derechos humanos. A las personas se las debe integrar como sujetos de derecho y no con asistencia. Debe primar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Los indicadores facilitan algunos datos que marcan una dura realidad: en 2010 el total de pobres en nuestro país alcanzaba el 18,6% y ascendía a 39,9% dentro de la comunidad afro. Es decir que de cada 100 personas afro, 40 estaban en la pobreza. Este sector de población también ha sido beneficiario de las políticas sociales impulsadas desde 2005, habiéndose fortalecido la calidad de vida de muchos de ellos con la instrumentación de los Planes de Emergencia y de Equidad y con las herramientas de la tarjeta alimentaria, asignaciones familiares, Trabajo por Uruguay o las cooperativas sociales. Se encuentran ope-

rativos los programas de alfabetización social, educativa y culturales. En síntesis, son elementos que han colaborado para que estos compatriotas pudieran encontrar una puerta de salida a la situación de indigencia y de pobreza que han estado padeciendo, aunque es evidente que resta mucho por hacer.

Hoy, este colectivo representa el 10% de la población uruguaya, según la información oficial del último censo. De allí también surge que la mitad de los niños pobres viven en hogares afrodescendientes. Asimismo, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hace notar que el porcentaje de rechazo dentro del mercado laboral para estos compatriotas ronda el 70%. Si tomamos el caso de las mujeres, en un país con la tasa de desempleo más baja de su historia, que oscila entre el 5,5% y el 6,5% a nivel general, encontramos que entre las afrouruguayas esta cifra sube al 14,3% -datos del año 2010-, y un alto porcentaje encuentra empleo en el servicio doméstico, como consecuencia de su nivel educativo. El 47% de la comunidad afro no completó la instrucción primaria y la asistencia a establecimientos de estudio de jóvenes entre 18 y 24 años es solo de un 25%, mientras que en otros sectores de la población alcanza el 40%.

También podemos sumar a esto la situación territorial. Es decir, ¿dónde encontramos a la comunidad afro en términos de área geográfica de la ciudad? Viviendo en la periferia, sin acceso a bienes y servicios, sin saneamiento y, quizás, sin atención de salud adecuada, viendo cómo afectan las condiciones de la vivienda en su calidad de vida. Los datos de que disponemos indican que un gran número de estos compatriotas afectados por condiciones de pobreza viven actualmente en las ciudades de Montevideo, Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó. La situación sociodemográfica debe ser considerada al observarse desigualdades que refieren a un proceso histórico, donde el racismo y la forma de discriminación aún persisten y mutan.

Existen elementos de orden social y cultural que no ayudan a construir vías de salida para las situaciones de fondo, como la mayor y más temprana fecundidad de estas mujeres, sumando las altas tasas de desempleo, que alimentan un círculo de pobreza difícil de romper. Aquí la realidad pega duro reflejando la situación de niñas y jóvenes que ingresan tempranamente al mercado laboral.

En otro orden y en cuanto a la legislación vigente en nuestro país, hay que destacar que hasta el momento se ha tratado casi exclusivamente de reivindicaciones formales o aquellas en las que se establecen penas respecto a delitos vinculados al racismo. En el año 2003, en ocasión de reunirse la Asamblea General, fue sancionada la Ley N° 17.677, de "Incitación al odio, desprecio o violencia, o comisión de estos actos contra determinadas personas", por la que se modifica el artículo 149 bis del Código Penal incorporado por la Ley N° 16.048, de 16 de junio de 1989. El texto modificado establece: "El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión. Y el que cometiera actos de violencia moral o física, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

El 18 de agosto de 2011, la Asamblea General declaró de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, sancionado en la Ley N° 17.817. Sin embargo y pese a otros intentos institucionales, no se han observado cambios sustanciales en las formas de relacionamiento de los uruguayos. Aún podemos ver cómo se discrimina en nuestra sociedad.

Señora Presidenta: no es casual que esta norma sea aprobada mientras la fuerza que gobierna este país es el Frente Amplio. ¿Quién puede negar que gobernamos y legislamos profusamente para los sectores postergados y discriminados de esta sociedad? Acá se discriminaba, quizás en un sentido más amplio del término, a los trabajadores como tales y hemos puesto en operación una batería de leyes que nos llenan de satisfacción. Se discriminaba a los pobres e indigentes y nadie puede dudar de que estamos dando la batalla para cambiar este escenario. También en cuestiones de género, y precisamente hoy, en que se aprobó el proyecto de despenalización del aborto, hay que decir que de esta Legislatura también saldrá la ley de matrimonio igualitario. ¿Alguien puede negar la vocación que tenemos, como hombres y mujeres de izquierda, por resolver estos problemas? Reitero que no se trata de casualidades, sino de causalidades, que acabo de describir: se trata del Frente Amplio gobernando este país.

En cuanto al contenido del proyecto, el compromiso del Gobierno camina en el sentido de la implementación de acciones afirmativas que nos permiten acortar la brecha de desigualdad, abrir oportunidades que faciliten el acceso a la educación, donde en lugar de albergar prejuicios se promueva la consolidación de la identidad individual y colectiva. De esta manera, como dijo el miembro informante, señor Diputado Bango, vamos a asegurar cupos dentro de nuestros programas sociales y en llamados para cubrir puestos de trabajo, mientras que otros cupos también serán resguardados con este fin, en virtud del sistema de becas de que pueda disponer la institucionalidad educativa.

Por todo lo expuesto, damos nuestro voto a este proyecto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- Señora Presidenta: no voy a referirme al proyecto de ley porque ya lo hizo el señor Diputado Abdala, quien fue meridianamente claro; suscribo sus palabras.

Sí quiero decir que doy gracias por estar presente en esta sesión, que para mí es trascendente y que, sin dudas, va a significar un punto de inflexión en lo que refiere a la vida de nuestro país. No tengo duda alguna de que esta ley va a igualar oportunidades y creo en el espíritu que la motivó.

Nuestro país hasta hoy tiene un debe en la generación de leyes antidiscriminatorias, sobre todo en el contexto regional. Este proyecto dispone la instrumentación de las llamadas acciones afirmativas, que van a contribuir -creo que va a ser así- a mejorar varias de las injusticias que hasta hoy existen en nuestra sociedad, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la inserción en el mercado laboral y con la mejora de las condiciones y las posibilidades educativas. Los números del informe que presentó el señor Diputado Bango no pueden ser objetados; son bien fríos y reflejan la realidad. Yo tengo fe en que este proyecto mejorará estas condiciones y, al mismo tiempo, afirmará la contribución de la población afrouruguaya en el desarrollo de nuestro país.

Hoy todos los partidos que integramos este Parlamento, absolutamente todos, nos hemos puesto de acuerdo, y eso nos tiene que congratular. Lo destaco porque a veces llaman más la atención de los medios de prensa las peleas o los debates encendidos. Hoy estamos de acuerdo, y creo que este proyecto sale porque nos interesa a todos como país, y es una muy buena señal que da nuestro Parlamento. Hoy el Parlamento uruguayo da un paso más que relevante para contribuir a la creación de una sociedad más plural y más justa.

Quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley que está en consideración, pero no sin antes felicitar a todas y a todos los integrantes de las diversas organizaciones que han trabajado a lo largo de tanto tiempo en esto. Pero como nacionalista, me cabe felicitar, y en la persona de Gloria Rodríguez agradecer, al Movimiento Afro Nacionalista, que viene trabajando desde hace mucho tiempo por generar igualdad para los afrouruguayos.

Quiero recordar al Cuerpo que el primer diplomático afrodescendiente, el señor Julio César Cesano, estuvo trabajando en el Gobierno del Partido Nacional. Creo que este tema es una responsabilidad que ha asumido nuestro Partido históricamente y que hoy, una vez más, apoyamos y reafirmamos en este acto.

SEÑOR NOVALES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELGUE.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: voy a adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley porque lo considero de estricta justicia, a pesar de que es algo en lo que nunca se va a hacer justicia. Tenemos una deuda eterna con un pueblo que no vino de África, sino que fue arrancado de sus raíces, arrancado de su cultura, arrancado de su forma de ser, arrancado de su forma de vivir. El desenfrenado afán de los antiguos colonialistas por obtener ganancias de cualquier forma cometió este crimen, que seguramente hoy sería catalogado de lesa humanidad. Fue realmente imperdonable. Por tanto, voy a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley porque considero que, de una manera u otra, estaremos cumpliendo con una deuda eterna que vamos a tener.

Quisiera aprovechar la presencia de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura para decir que me gustaría que fuera estudiado seriamente el

origen y la forma en que llegaron nuestros hermanos afrodescendientes que hoy comparten nuestra República Oriental del Uruguay. Ignoramos que tenían su cultura, su forma de vida, sus raíces en África, y que no vinieron por su propia voluntad.

Voy a hacer dos reflexiones. Una tiene que ver con la observación que debemos tener respecto al cumplimiento de las leyes. Tenemos dos leyes cuyo cumplimiento ha sido lamentable y desastroso. Una es la Ley Nº 16.095, de noviembre de 1989, que en su artículo 42 establece la obligatoriedad para el Estado -Gobiernos departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas de derecho público no estatales- de que el 4% de sus vacantes sean cubiertas con personas con capacidades diferentes.

La otra ley que lamentablemente no se cumple es la que obliga a las empresas que tienen contrato de obra con el Estado a que el 5% de sus trabajadores sean personas que hayan cumplido con una pena de cárcel y que hayan pagado su deuda con la sociedad. Puedo dar como ejemplo dos empresas de la ciudad de Mercedes -que es donde yo vivo-, que están ocupando a más de cien personas. Una está haciendo la instalación de fibra óptica de Antel, y la otra está modificando la red sanitaria -de OSE- de la ciudad de Mercedes. Quisiera cerciorarme, pero estoy absolutamente seguro de que no le pidieron ni un nombre al Patronato de Encarcelados y Liberados porque no está trabajando ninguna persona que haya cumplido con una pena de cárcel.

No me gustaría que este proyecto de ley siguiera por el mismo camino. Debemos estar vigilantes para que se cumplan las dos leyes mencionadas y también esta.

En los primeros meses de este año hice un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a cómo era el cumplimiento de una de estas leyes. Me contestó el Observatorio de la Gestión Humana del Estado -documento Nº 15.350 de este año-, diciendo que entre los años 2005 y 2010 ingresaron a la función pública 26.641 personas. ¿Y saben los señores Diputados y las señoras Diputadas cuántas personas con capacidades diferentes ingresaron, según datos oficiales de la Oficina Nacional del Servicio Civil? Ingresaron 152: el 0,5%. Espero que esta ley no naufrague, como lo hicieron las otras dos normas mencionadas.

La otra reflexión tiene que ver con algo que me pregunto. No nos rasguemos las vestiduras y hagamos una introspección: entre 99 Diputados titulares y los suplentes alternamos 152 Representantes. ¿Cuántos Diputados y Diputadas afrodescendientes hay acá? ¿Cuántos? No lo voy a decir; cada cual sabe. ¿Qué nos está pasando? ¿Por qué por un lado pedimos contemplar cupos y nosotros, los dirigentes políticos, no lo hacemos donde corresponde?

Nada más, señora Presidenta.

(Aplausos en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Solicitamos a los presentes en la barra que no hagan ese tipo de manifestaciones; de lo contrario, van a ser desalojados. Por favor, faciliten el desempeño de esta Presidencia.

Puede continuar el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- He concluido, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: el debate al que nos invita el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra sin duda daría para un buen rato; seguramente podremos tenerlo en otro momento.

Me parece más que oportuno destacar el trabajo mancomunado y arduo llevado a cabo por la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, que yo no integro, pero en la que tuve ocasión de participar en varias oportunidades. Destaco esto porque, independientemente de la visión o de los matices, muchas veces no se conoce el esfuerzo que se realiza en las Comisiones asesoras de este pleno. Me parece importante resaltarlo porque allí, sin duda, estuvo el aporte de todos los partidos políticos que la integran para tratar de mejorar un proyecto de ley que apunta a solucionar uno de los temas trascendentes de la sociedad.

Destaco y reconozco el aporte que desde aquella época, en 2010 -cuando comenzamos a pensar en una propuesta que permitiera resumir la lucha de tantos años-, han venido realizando las organizaciones, los técnicos y los activistas afro de nuestro país. Me parece fundamental transmitir que este avance del Parlamento uruguayo es producto del esfuerzo de un conjunto de hombres y de mujeres que, a lo largo y ancho del país, han batallado permanentemente

-muchas veces en la soledad- para avanzar en la igualdad de derechos y de oportunidades. Quiero recordar a algunos de los compañeros que en el transcurso de todo este tiempo nos brindaron los elementos necesarios para encauzar la propuesta inicial: Beatriz Gómez, Serena Ferreira, Orlando Rivero, Edgardo Ortuño, Beatriz Ramírez, Aníbal Pintos, Homero Rodríguez y tantos otros. También quiero reconocer el espacio que nos dio nuestra bancada para trabajar firmemente en la propuesta de siete artículos que se presentó.

El proyecto de once artículos que hoy estamos a punto de votar habla a las claras del esfuerzo y del compromiso de todos los partidos, pues trata aspectos que a nuestro entender son fundamentales. En el día de hoy estamos reunidos para votar la primera ley de acciones afirmativas para la población afrouruguaya. Solo por ese titular podríamos decir que se trata de una de las sesiones más importantes de la presente Legislatura. Sin embargo, creemos que es mucho más que eso: estamos logrando un gran avance en materia legislativa, siendo testigos de un giro histórico en materia parlamentaria, dando cabida a algo que afecta a cientos de miles de compatriotas que durante décadas fueron olvidados por las políticas públicas. Diríamos que en doscientos años de historia es la primera vez que vamos más allá de un reconocimiento de la discriminación que existió y que aún existe en el país.

Queremos contar brevemente por qué impulsamos este proyecto de ley. En el año 2010, cuando empezamos a trabajar en esta iniciativa que hoy está a punto de lograr media sanción parlamentaria, pensamos en este proyecto como anticipo de lo que sería el Año Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la ONU y que se conmemoró el año pasado. Fue en ese marco que se renovó un fuerte compromiso entre países de América Latina para impulsar políticas públicas a favor de personas de origen afro. Hay países que se encuentran a la vanguardia en materia de legislación a favor de los afrodescendientes, como lo demuestra la publicación "Compendio Normativo Regional Afrodescendiente de América Latina", que en un cuadro comparativo -en base a legislaciones favorables a la población afrodescendiente y a las políticas antidiscriminatorias- coloca a Brasil, Colombia y Ecuador en los tres primeros lugares, en tanto que Uruguay se ubica en los últimos puestos, ya que solo cuenta con legislación antidiscriminatoria, pero no tiene una ley que atienda la situación de vulnerabilidad de las personas afrodescendientes. Nuestro país solo se encuentra más adelante que Chile y El Salvador, quienes cierran el ranking como países sin leyes antidiscriminatorias ni normativas a favor de las personas afrodescendientes. En relación a Uruguay se reconocen avances hacia la igualdad de oportunidades, pero se advierte sobre la lentitud del cambio y la ausencia de políticas públicas focalizadas a este colectivo.

La población afrodescendiente representa, aproximadamente, el 8% de la población uruguaya, según las estadísticas oficiales más recientes. A pesar de la existencia de la Ley N° 17.817, de lucha contra el racismo y la xenofobia, la población afro es discriminada y se cuenta con cifras que demuestran claramente esta realidad. Es un problema social que debe ser atendido sin más aplazamiento, promoviendo desde el Estado acciones inclusivas para incorporar definitivamente a este colectivo a nuestra vida en sociedad. Este planteo, en definitiva, recoge insistentes demandas de las organizaciones afrodescendientes. Contamos con suficientes diagnósticos y es el momento de plasmar en los hechos una serie de políticas de Estado para revertir esta situación. Es oportuno que el Parlamento apruebe esta ley en el marco de lo que se denominan acciones afirmativas: un conjunto de normas que favorezcan la participación de los afrodescendientes, principalmente, en las áreas educativa y laboral.

Las estadísticas señalan que el cuello de botella para este colectivo es el tercer año liceal: muy pocos pasan a cuarto año; la mayoría queda fuera del bachillerato, y constituyen una ínfima minoría los estudiantes de origen afro que acceden a la Universidad. En lo laboral, ocupan los empleos menos calificados, percibiendo los sueldos más sumergidos.

En definitiva, creemos que con este proyecto estamos contribuyendo decididamente a un cambio positivo, tendiente a la equidad racial y a la justicia social. A su vez, constituye una reivindicación histórica que Uruguay asume en el marco de sus doscientos años de existencia como país. Legislar en este sentido también es, en última instancia, una aceptación de la responsabilidad del Estado uruguayo por la construcción histórica de discriminación racial, cuyos alcances aún perduran.

Como se establece en los fundamentos del proyecto de ley, se intenta combatir el racismo y alcanzar

la equidad racial entendida como igualdad de oportunidades y como goce efectivo de los derechos para todos los ciudadanos, sin distinción. Como legisladores debemos admitir que históricamente la cuestión racial no ha ocupado el espacio necesario en la agenda de nuestros Gobiernos, en particular del Parlamento, aunque es justo decir que en la última década se han producido avances. Consideramos la discriminación racial en el contexto general de exclusión que, lamentablemente, perdura en nuestra sociedad: la discriminación negativa de género y de raza, las inequidades sociales y la brecha económica y educativa, entre otras cosas.

Nos duele la pobreza que afecta mayormente a los afrodescendientes -aunque la pobreza estructural alcanza a más del 35% de las niñas y niños uruguayos de todas las razas que componen nuestro tejido social-, y también nos sensibiliza la situación de los otros segmentos de la población que están en desigualdad de condiciones para enfrentar la vida, por ejemplo, las personas con capacidades diferentes, que también representan un alto porcentaje de la población. Por supuesto que todos estos problemas vienen desde hace mucho tiempo y, a pesar del esfuerzo que se ha realizado en los últimos gobiernos, sabemos que se trata de procesos que llevan tiempo y cuyos resultados no son inmediatos.

Volviendo a este día tan especial, el tema es la situación de los afrodescendientes en el Uruguay, una población que alcanza a aproximadamente 300.000 compatriotas. Estamos decididos a contribuir para superar esta situación de desigualdad, yendo más allá del cumplimiento de la Ley N° 17.817, de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, sancionada hace ya dos Legislaturas. No queremos que estas cuestiones queden en la letra fría de una ley, sino que es nuestro deber transformar ese espíritu en acciones concretas. El trabajo académico titulado "Población Afrodescendiente y Desigualdades Étnico Raciales en Uruguay" describe con claridad la situación de los afrodescendientes y sus padecimientos, sobre todo en los comienzos, durante todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX; recién a partir del último tramo del siglo anterior -en los últimos quince años- comenzó a cobrar relevancia este tema en la agenda pública.

Estos avances nos permiten conocer estadísticas oficiales a través de la Encuesta Continua de Hogares, la cual nos hace saber, por ejemplo, que los afrodescendientes pobres representan el doble de la población blanca que se encuentra en igual situación, relación que se agrava al considerar la indigencia, cuya proporción en la población afrodescendiente es el triple de la registrada en el conjunto de la población.

Asimismo, se constatan fuertes diferencias en educación, remuneración y acceso al empleo, entre otras inequidades. En realidad, creemos que la histórica omisión en atender esta problemática no guarda relación con vacíos legales; por el contrario, consideramos que los aspectos culturales y sociales son los que han marcado esta historia de discriminación.

El artículo 7º de Constitución de la República de 1830 declaraba: "Ciudadanos naturales son todos los hombres libres, nacidos en cualquier parte del territorio del Estado". Asimismo, el artículo 131 ordenaba: "En el territorio del Estado, nadie nacerá ya esclavo; queda prohibido para siempre su tráfico e introducción en la República".

También surgieron otras normas y disposiciones de efecto relativo en la primera década del siglo XIX. Desde la llegada forzosa de los pobladores africanos traídos como esclavos hasta el fin de la década del setenta, cuando la dictadura dispuso el desalojo de los conventillos -símbolo de la presencia afro en nuestro país- se dio una penosa historia de despojos, abusos y aislamientos de una porción importante de la población uruguaya.

La necesidad, en los últimos tiempos, de reflexionar sobre la diversidad y la equidad social ha obligado a reconocer esta deuda histórica. Debemos analizar y contextualizar los hechos del pasado como base para la promoción de políticas públicas que definitivamente contribuyan a la plena inclusión social. Desde este plano nos preocupa particularmente lo que ocurre en las nuevas generaciones, ya que algo más del 50% de las familias afrodescendientes se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Ese es un dato objetivo sobre el cual empezar el análisis.

Otros datos estadísticos nos muestran las diferencias educativas según el origen racial, como así también el abandono educativo y posterior acceso al mercado del empleo. Los jóvenes afrodescendientes abandonan más temprano el sistema educativo y empiezan a trabajar a más corta edad, mayoritariamente en empleos no calificados. Esto es una muestra de la desigualdad racial que perdura en nuestro país.

Otro indicador es el que tiene relación con las condiciones de los niños provenientes de las familias afrodescendentes, que en un alto porcentaje pertenecen a extractos de bajos ingresos, compartiendo esa situación con una importante proporción de niños pobres que tiene el país. Esto, sin duda, condiciona sus oportunidades futuras.

Recientemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social divulgó otras estadísticas que son preocupantes: los afrodescendientes sufren un rechazo del 70% en el mercado de empleo, y la mayoría de las mujeres que trabajan como domésticas en nuestro país pertenecen a este colectivo, causa directa de los procesos educativos fallidos.

Los criterios de equidad suponen tratar diferente a quienes necesitan cosas diferentes; está demostrado que el sistema, por sí solo, no corrige algunas inequidades. Es entonces que se requiere la intervención del Estado para ayudar a los sectores más vulnerables que no pueden salir de la pobreza estructural sin asistencia directa.

Estamos convencidos de que la conmemoración de los doscientos años del inicio del proceso de la independencia de nuestro país constituye un momento propicio para incluir definitivamente estas cuestiones en la agenda pública. Por ello pensamos que, por principios, nuestro General José Artigas reclamaba una patria para todos independiente, autónoma, con hombres y mujeres libres y prósperos.

Pensamos que a dos siglos podemos decir que aún es tiempo de redimirnos de las contradicciones del pasado y de construir una nueva convivencia social, con carácter inclusivo, solidario y basado en la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales.

SEÑOR PUIG.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: en el informe se plantea que las leyes son una condición necesaria, pero no suficiente. Creo que esta ley constituye, en primer lugar, la aceptación de responsabilidad del Estado por haber participado en la construcción de un proceso de discriminación racial en el que se violaron derechos humanos. Por tanto, me parece que esa constatación es un elemento importante.

Sin embargo, este proyecto que, desde mi punto de vista, constituye un avance importante, podría quedar como letra muerta si no es acompañado por un proceso que tienda a constituir en nuestro país una política pública en materia de derechos humanos. Y una política pública en este sentido ocupa diferentes aspectos, entre ellos, la necesidad de llevar adelante un proceso de transformación cultural, en el cual el Estado promueva la no discriminación en todos los niveles de la sociedad. En realidad, para que un niño afrodescendiente no sea discriminado en la escuela por otros niños se debe llevar adelante un proceso cultural muy fuerte en nuestra sociedad. Y ese proceso cultural debe ser impulsado por el Estado como tal, pero al mismo tiempo, algunos actores de la sociedad deberían cumplir un papel fundamental.

En realidad, no podemos decir que la aprobación de este proyecto de ley, que tiende a analizar y a tomar acciones positivas en torno a la violación sistemática de derechos humanos, haya concitado el entusiasmo de los medios de comunicación. En esta Sala, generalmente, cuando se tratan temas de menor importancia, hay una presencia significativa de medios de comunicación. Pero hoy, que sería absolutamente necesario que los medios de comunicación cumplieran un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos, vemos que no están presentes; al parecer este tema no ha concitado gran entusiasmo. Y eso lo vemos como una de las dificultades que se presentan para llevar adelante políticas integrales en materia de no discriminación y de integración social y que impidan que en nuestra sociedad se sigan construyendo círculos de exclusión.

Creo que este proyecto constituye un avance y que es importante que las distintas colectividades políticas coincidan en torno a este tema. Sin embargo, considero que debemos partir de la base de que es necesario un cambio cultural profundo en nuestra sociedad para impulsar la defensa y la promoción de los derechos humanos. Sin duda, creo que esto debe ser impulsado desde el Estado en todos los niveles de actividad, pero teniendo en cuenta lo que vienen haciendo las organizaciones sociales afro con respecto a este tema. En realidad, debemos ser conscientes de que las leyes se sancionan a partir de procesos sociales, los cuales, en nuestro país, han sido liderados por organizaciones que a lo largo de los años han planteado esta discriminación como así también la necesidad de superarla como un aspecto fundamental en

una sociedad democrática. Sin duda, de esto también se nutre una sociedad democrática: fundamentalmente de la no discriminación y de la igualdad de oportunidades. Debemos terminar con la hipocresía, porque es muy común escuchar decir en nuestros país que los uruguayos no somos racistas, pero eso es absolutamente falso. Está enquistado el racismo en la sociedad, y eliminarlo implica una acción permanente, una acción que debe ser liderada por el Estado, pero los diferentes actores de la sociedad también deben participar.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Solicito nuevamente a la barra que evite cualquier tipo de manifestación.

21.- María Isabel Gandolfo Medina (Pensión graciable).

Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora María Isabel Gandolfo Medina.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 977

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora María Isabel Gandolfo Medina, viuda del señor Manuel Demetrio Souza destacada figura de la cultura nacional.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Manuel Demetrio Souza, duraznense de nacimiento, ciudadano de nuestra América Latina, ha dejado en alto las letras y la cultura de nuestro país.

Autor de numerosas obras literarias, entre poemas, cuentos y ensayos.

Merecedor de innumerables premios y reconocimientos tanto en nuestro país como fuera de fronteras. Ganador del premio Ministerio de Educación y Cultura en cinco oportunidades, distinguido en San José con el gran premio "Juana de Ibarbourou", dos veces otorgado el Gran premio Prensa del Interior, ganador del Premio Departamental de Literatura por su libro "Durazno corazón de la patria". Ganador de una beca de la OEA que le permitió realizar en Ecuador la licenciatura en Letras. Fue el creador del premio "Dr. Alberto Manini Ríos" cuando fue Secretario general de la Asociación de Escritores del Interior.

Fue Presidente de honor de la Asociación de Poetas y Escritores de Flores. Entre sus muchas facetas dedicadas a la cultura nacional, fue Director de programas de radio en las ciudades de Montevideo, Durazno y Flores.

Conoció personalmente a Juana de Ibarbourou, quien le dedicó "casi un soneto para un viento de ríos" a Demetrio Souza que comienza diciendo: "Demetrio Souza, como yo, de un pueblo todo sencilla gracia campesina, y donde el ciento es siempre casi humano por su piel con fragancia de glicinas..."

En el exterior supo cosechar grandes logros para nuestro país y especialmente para su querido Durazno, premio Neruda en Chile, el Arco de Plata, y Don Quijote de la Mancha y recientemente se entregó en Bolivia, Cochabamba, un reconocimiento especial titulado "Patrimonio Humano", distinguiendo a dos poetas latinoamericanos por sus "trayectorias poéticas y su aporte a la literatura latinoamericana, así como a las instituciones internacionales en calidad de gestores culturales". Estos son Antonio Terán Cavero de

Bolivia y Manuel Demetrio Souza de Durazno, Uruguay.

Expuso sus obras no solamente en nuestro país, sino también en Barcelona (España), Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Santa Fe (Argentina), Chañaral, Santiago y Valparaíso (Chile), en Quito (Ecuador) y varias ciudades más.

Incursionó en el prestigioso Festival Nacional de Folclore de Durazno, ganando cinco primeros premios en canción inédita, y en el carnaval uruguayo ocho primeros premios con poesías al carnaval.

La señora María Isabel Gandolfo Medina, atraviesa una situación de vida en extremo precaria, en grado de indigencia con las limitaciones que ello representa para cubrir sus necesidades básicas, justifica de estricta justicia otorgarle una pensión graciable en los términos que manda la ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora María Isabel Gandolfo Medina, cédula de identidad Nº 4.050.876-9 equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 21 de agosto de 2012.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO".

Anexo I al
Rep. Nº 977

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable a la señora María Isabel Gandolfo Medina, esposa de Manuel Demetrio Souza, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Manuel Demetrio Souza, duraznense de nacimiento, ciudadano de nuestra América Latina, ha dejado en alto las letras y la cultura de nuestro país.

Autor de numerosas obras literarias, entre poemas, cuentos y ensayos.

Merecedor de innumerables premios y reconocimientos tanto en nuestro país como fuera de fronteras. Ganador del premio Ministerio de Educación y Cultura en cinco oportunidades, distinguido en San José con el gran premio "Juana de Ibarbourou", dos veces otorgado el Gran Premio Prensa del Interior, ganador del Premio Departamental de Literatura por su libro "Durazno corazón de la patria". Ganador de una beca de la OEA que le permitió realizar en Ecuador la licenciatura en Letras. Fue el creador del premio "Dr. Alberto Manini Ríos" cuando fue Secretario General de la Asociación de Escritores del Interior.

Fue Presidente de honor de la Asociación de Poetas y Escritores de Flores. Entre sus muchas facetas dedicadas a la cultura nacional, fue Director de programas de radio en las ciudades de Montevideo, Durazno y Flores.

Conoció personalmente a Juana de Ibarbourou, quien le dedicó "casi un soneto para un viento de ríos" a Demetrio Souza que comienza diciendo: "Demetrio Souza, como yo, de un pueblo todo sencilla gracia campesina, y donde el ciento es siempre casi humano por su piel con fragancia de glicinas..."

En el exterior supo cosechar grandes logros para nuestro país y especialmente para su querido Durazno, premio Neruda en Chile, el Arco de Plata, y Don Quijote de la Mancha y recientemente se entregó en Bolivia, Cochabamba, un reconocimiento especial titulado "Patrimonio Humano", distinguiendo a dos poetas latinoamericanos por sus "trayectorias poéticas y su aporte a la literatura latinoamericana, así como a las instituciones internacionales en calidad de gestores culturales". Estos son Antonio Terán Cavero de Bolivia y Manuel Demetrio Souza de Durazno, Uruguay.

Expuso sus obras no solamente en nuestro país, sino también en Barcelona (España), Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Santa Fe (Argentina), Chañaral, Santiago y Valparaíso (Chile), en Quito (Ecuador) y varias ciudades más.

Incursionó en el prestigioso Festival Nacional de Folclore de Durazno, ganando cinco primeros premios en canción inédita, y en el carnaval uruguayo ocho primeros premios con poesías al carnaval.

La señora María Isabel Gandolfo Medina, atraviesa una situación de vida en extremo precaria, en grado de indigencia con las limitaciones que ello representa para cubrir sus necesidades básicas, es

de estricta justicia otorgarle una pensión graciable en los términos que manda la ley.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ÁLVARO FERNÁNDEZ, ALBERTO PERDOMO".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y nueve señores Representantes: ochenta y uno lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Puede continuar el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta...

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: simplemente quiero puntualizar algo que ha venido pasando en esta sesión, que me parece importante destacar debido a la actitud del Estado frente a la discriminación.

La Intendencia de Montevideo tiene una unidad temática para los afrodescendientes montada desde hace mucho tiempo y funciona muy bien. Asimismo, alguna de las agrupaciones de afrodescendientes gozan de concesiones brindadas por la Intendencia, que mantiene uno de los hitos culturales de los afrodescendientes: las llamadas.

Por otro lado, es importante señalar que en el caso de los discapacitados la Intendencia de Montevideo cumple con el 4% de la cuota establecida para cubrir los cargos, pero no es así en el caso de los afrodescendientes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, en nombre del Partido Independiente quiero expresar nuestro total acuerdo con este proyecto, que viene a reparar un olvido histórico de parte de nuestra sociedad, y a hacer un reconocimiento expreso de las violaciones de derechos humanos que en el pasado y de alguna manera en la actualidad siguen persistiendo por la vía de discriminación racial.

En tren de ahorrar a la Cámara una exposición a este respecto quiero expresar que nos sentimos plenamente representados en el informe en mayoría que manifestara ante la Cámara el señor Diputado Julio Bango, por cuanto creo que de manera documentada hizo un preciso análisis de todas las consecuencias que a lo largo de la historia se han establecido en perjuicio de los afrodescendientes.

Queríamos expresar ese aspecto, que nos parecía medular.

Desde un punto de vista muy particular, quiero invitar a los señores legisladores a reflexionar sobre el artículo 1º, que establece: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy podrían constituir crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional".

Quiero que reflexionemos porque ayer, hoy y siempre la trata y el tráfico esclavista constituyen delitos repugnantes, de lesa humanidad. Por lo tanto, la relativización que se hace en el artículo 1º no corresponde y directamente debiéramos decir, en referencia a la trata y el tráfico esclavista, lo siguiente: "[...] acciones estas últimas que constituyen crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional", porque esto es presente y es un juicio también sobre el pasado y la violación de los derechos humanos que se llevaron a cabo.

Me parece que esto es algo central que, en todo caso, debiera corregirse en el proyecto porque hace al aspecto sustancial del reconocimiento que se establece fundadamente en este artículo 1º que, por cierto, compartimos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en primer lugar vamos a expresar nuestro acuerdo con el relato sustantivo realizado por el miembro informante, señor Diputado Bango, que está firmado por los miembros de la Comisión, en mi caso por quien me suplantaba, el contador Caffera.

Estoy convencido de que estos once artículos tienen un punto de inflexión fundamental en la materia que ha considerado el Parlamento Nacional, por ende el Estado uruguayo, y por definición la sociedad uruguaya.

Los primeros tres artículos tienen un nivel de importancia sustantiva porque, en primer lugar, reconocen el pasado de discriminación, de esclavitud, de objeto esclavista para la población afrodescendiente. En segundo término, indican claramente el interés general y las acciones afirmativas a los efectos de no quedarse simplemente en una lógica de igualdad formal y de letra jurídica que no tiene impacto en la realidad. Y, en tercer término, establecen claramente que esas acciones afirmativas condicen y son contestes con el derecho constitucional uruguayo establecido en los artículos 7º, 8º y 72, y yo diría que también se reafirma el artículo 332 de nuestra Carta Magna y por el Derecho Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

Ese trípode de artículos de este proyecto de alguna manera le da un sentido y una sustancia que, una vez aprobado en la Cámara y realizado el pase al Senado, constituirá un hito -en caso de sancionarse- en la historia legislativa en relación a cómo Uruguay y el Estado tratan a la población afrodescendiente.

Los artículos 4º y 7º refieren a acciones afirmativas en materia laboral, que es sustantivo a los efectos de modificar las pautas de discriminación endémicas que tiene la población afrodescendiente en nuestro país. Si no se realiza un cambio de lo que se ha venido haciendo hasta ahora, claramente vamos a continuar discriminando a esta población.

Los artículos 5º, 6º y 8º refieren a la educación. No hay herramienta más fundamental que esa. Todos los autores en materia de políticas sociales están contestes en que es la educación la que en el largo plazo tiende a modificar en profundidad la lógica de hacer de una sociedad.

Por último, los artículos 9º, 10 y 11 apuntan a la supervisión y seguimiento de este proyecto de ley, para que no quede simplemente como una norma programática, sino que efectivamente tenga impacto en la sociedad uruguaya y los logros puedan evaluarse.

Desde nuestro punto de vista, con respecto a esta situación de violación endémica de los derechos humanos -no solo de los económicos, sociales y cultu-

rales, sino también de los civiles y políticos- a que está sujeta la población afrodescendiente, entendemos que esta estructura permite afirmar y asegurar la igualdad por el mecanismo de la ley a través de la incorporación del artículo 72 de la Constitución de la República, del principio de no discriminación y la generación de acciones afirmativas, de modo que el Estado uruguayo no solo respete los derechos de las personas, sino garantice su pleno ejercicio.

Desde esa perspectiva jurídica se reafirma la lógica de que este proyecto de ley será un hito en la legislación nacional. Quiero agregar que también hay una perspectiva política que me parece hay que rescatar. Yo era un joven estudiante cuando tuve la triste oportunidad de hacer el seguimiento de lo que decían los representantes de nuestro Estado en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas con respecto a este tema. Señalaban que en Uruguay había igualdad, que el artículo 8º lo garantizaba, que no era realidad que hubiera discriminación o racismo en nuestra sociedad. Y lo hacían no solo en nombre del Estado uruguayo, sino también de la sociedad uruguaya. ¡Qué bueno que veinticinco años después estemos discutiendo un proyecto de ley con un contenido y orientación que apuntan a la búsqueda de soluciones a estos problemas! No hay forma de solucionar los problemas si primero no se los reconoce. Esta iniciativa va en ese sentido, en tanto reconoce una realidad que es una afrenta al conjunto de la sociedad uruguaya. Poder expresar el problema a través de una ley es el primer paso para cambiar una situación que nosotros estamos convencidos debe modificarse.

En ese sentido, debemos reconocer que esto no es simplemente fruto del trabajo de este parlamentario ni de una Comisión asesora de la Cámara de Representantes -es bueno destacar que aunó esfuerzos, que aprendimos, que pudimos dialogar con la sociedad civil organizada y con los organismos del Estado especializados en este tema-, sino que en definitiva es el producto del trabajo, de la lucha, de la constancia y la persistencia de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de la comunidad afrouruguaya que pusieron una y otra vez este tema sobre la mesa. Es bueno tener presente las dificultades, la incomprensión a la que muchas veces nos enfrentamos para algo tan simple como agregar una pregunta en el censo nacional, en la Encuesta Continua de Hogares, para establecer una pequeña oficina en una dependencia pública, en definitiva, para generar sensibilidad en la sociedad uruguaya con respecto a este tema.

Desde mi punto de vista estos veinticinco años de lucha no han sido en vano porque demuestran la lógica de la gradualidad de los cambios. Este proyecto de ley no hubiese sido posible sin esa lucha. Este proyecto de ley no hubiese sido posible si no lo entendemos en el marco de una gradualidad, dado que no podemos pensar que es posible cambiar de un día para el otro el comportamiento de una sociedad con respecto a una situación endémica y de profundidad, sino que es producto de una lógica acumulativa.

Este proyecto de ley no hubiese sido posible sin la Ley Nº 17.817, que declara la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación, o sin una norma más específica como la Ley Nº 18.059, aprobada por el Parlamento Nacional, que establece el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. En definitiva, la gradualidad de los cambios termina consolidando instituciones, lo cual implica que los cambios vienen para quedarse. La consolidación de los cambios, como este pequeño de hoy -probablemente la ley que se sancione en algún momento tendrá alguna revisión-, genera instituciones que logran que lo que avancemos hoy no lo retrocedamos mañana.

Además, hay que tener en cuenta la acumulación de actores, experiencias y reflexión colectiva, porque no siempre sucede que todos los partidos terminen afirmando y consensuando un proyecto en común.

Desde mi punto de vista esta futura ley no solo será un ejemplo por tratar la materia sustantiva que estamos considerando, que es la lucha contra la discriminación, la lucha por una sociedad inclusiva sino, además, será una muestra de algunas políticas de Estado. Más allá del debate legítimo, natural y periódico que tenemos que hacer los partidos en cuanto a nuestra propuesta social y política, tenemos que buscar espacios de acuerdo y de construcción de políticas de Estado.

No pensaba hacer referencia a este tema pero, en la medida en que el señor Diputado Posada marcó la observación sobre el artículo 1º del proyecto de ley -creo que con razón-, quiero señalar que claramente podría establecerse que tanto la trata como el tráfico esclavista constituyen crímenes contra la humanidad.

La referencia al Derecho Internacional, en la medida en que la categoría de crímenes de lesa humanidad ya está incorporada en nuestro derecho positivo desde el año 1945, es hasta superflua. Por lo tanto, desde esa perspectiva creo que se podría coincidir en un texto que afirme desde el punto de vista técnico y conceptual lo que estamos pensando.

Claramente el segundo párrafo de este artículo 1º, en tanto establece que la presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo, es una garantía de no repetición y, en definitiva, va en la lógica de la buena doctrina en materia de promoción, respeto y difusión de los derechos humanos.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Con gusto se la concederé, pero antes quiero señalar que las razones para acompañar este proyecto de ley son históricas, jurídicas y políticas, pero también hay un aspecto emotivo en tanto está reconociendo la lucha de esas organizaciones, de sus dirigentes, del hombre y de la mujer afrouruguayos que todavía soportan en forma cotidiana la discriminación, que tanto erosiona la autoestima.

¡A aquellos que han podido sobrellevar y han transmitido que se puede ser parte de la comunidad nacional a pesar de esa discriminación vaya entonces mi homenaje y mi voto afirmativo a este proyecto de ley!

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: no podía dejar de mencionar algunas cosas, a pesar de no integrar la Comisión. Saludo la presencia de Beatriz Ramírez, de Homero, de Edgardo; saludo a toda la colectividad que está escuchando con atención, no este debate sino este intercambio, esta puesta en común -por suerte- de algunas cuestiones que consideramos importantes.

Me voy a referir a este tema desde el enfoque de los derechos humanos y no voy a hacer referencia tanto al articulado, porque tomé una publicación que realizó en el año 2008 la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, con motivo del 60º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, precisamente sobre este tema y sobre la diferencia más que nada entre lo que significa la discriminación racial y el racismo. Me parece que hay una mezcla de todo y que tenemos que trabajar sobre eso. Decía la presentación de esta publicación: "En la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, los países firmantes afirman que 'el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos'".

Quiero reafirmar ese planteo y no voy a remitirme a todos los documentos vinculados a estos tratados y a estas convenciones, tomando en cuenta que nosotros nos regimos por el derecho internacional de los derechos humanos, que tiene sus tratados, sus convenciones, que aterrizan en leyes nacionales, y también hay un ámbito que es el regional, que no tiene tratados ni convenciones y que, cuando hay situaciones de racismo o de discriminación, se tiene que remitir a los organismos jurisdiccionales competentes para presentar los casos, porque no existe a nivel regional ninguna otra institucionalidad o forma de tratamiento al respecto. También debemos hacernos cargo del ámbito nacional y para ello estamos avanzando en una serie de procesos y de proyectos que tienen que ver con lo que dijeron muchos colegas: con lo cultural, con la defensa de los derechos y, sobre todo, con el avance hacia la igualdad.

Esta publicación también expresa: "Si hablamos del derecho humano a la no Discriminación, debemos comenzar por ubicarnos en el concepto de Discriminación en este caso Discriminación racial y su diferencia con el Racismo". Más adelante, agrega: "La protección contra la discriminación racial es reconocida como un derecho 'jus cogens'," -esto quiere decir un derecho humano fundamental- "es decir un derecho universal en virtud de que su protección no está limitada a un Estado o grupo de Estados, sino que pertenece a la comunidad internacional".

Por otro lado, cuando hablamos de racismo, yo sintetizaría lo que establece esta publicación, a la cual adhiero y por eso refiero a ella. Dice así: "El prejuicio racial, históricamente vinculado a las desigualdades de poder, que tiende a agudizarse a causa de las dife-

rencias económicas y sociales entre los individuos y los grupos humanos y a justificar, todavía hoy, esas desigualdades, está totalmente desprovisto de fundamento".

Se me agota el tiempo.

Quiero decir que he seguido de cerca el proceso y el proyecto; he seguido de cerca el trabajo inagotable e incansable de las comunidades afrodescendientes de mi país y hoy con muchísimo gusto y con muchísima convicción estoy en Sala, no solo aprobando este proyecto de ley sino viendo con satisfacción que todos los partidos políticos apuntamos en una misma dirección, que es trabajar -a mi juicio- en procura de aumentar el marco de derechos en los cuales nuestra sociedad debe seguir transitando.

Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Diputado Michelini.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: nosotros también, como miembros integrantes de la Comisión que hoy trae este proyecto a consideración del plenario de la Cámara, quisiéramos expresar nuestro sentimiento y nuestro pensamiento sobre el tema que nos ocupa. Vamos a hacerlo brevemente en honor a que ha sido extensa la lista de oradores. Nos sentimos plenamente representados con la excelente exposición de motivos que hizo nuestro compañero, el señor Diputado Bango, y con otros colegas Diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero decir que yo siento un profundo honor y una enorme alegría en poder dar mi voto afirmativo para la aprobación de este proyecto de ley. Uno tiene que ser sincero. Creo que el discurso políticamente correcto está bien, pero también debemos hacernos cargo de otras visiones que se murmuran, que se comentan por lo bajo pero no públicamente porque no es el discurso políticamente correcto. Hay quienes nos han interrogado y nos han planteado -estoy convencido de que esto le ha pasado a más de uno de quienes estamos presentes en Sala- cómo es posible que estemos legislando para un grupo en particular, asegurando un porcentaje en el cupo de ingresos a los empleos, cuando supuestamente los uruguayos somos todos iguales ante la ley lo cual, por lo pronto, es discriminatorio con los otros uruguayos que no tienen acceso a ese trabajo. Esas cosas se dicen, por lo bajo pero se dicen. También nos preguntan: ¿qué viene después? ¿Sacarán un proyecto de ley para asegurar los derechos a las lesbianas, a los "trans", a los que tienen opciones sexuales distintas? Yo les digo que sí. Si queremos avanzar en un país en el que todos los uruguayos tengan igualdad de oportunidades, cuando ponemos el énfasis en aquellos sectores que han sido históricamente discriminados por nuestra sociedad creo que las estamos generando, porque la sociedad en la cual vivimos, donde muchas veces con hipocresía decimos "acá somos todos iguales", todos sabemos que no es así.

Afortunadamente, en los últimos tiempos, en el período en que me ha tocado ocupar una banca en esta Cámara, he tenido la suerte, el gusto, el placer de votar proyectos de ley que atendían los derechos de minorías, algunos promovidos por la bancada que integramos y algunos, inclusive, promovidos desde la oposición. Basta recordar una iniciativa promovida en la anterior Legislatura, relativa a la defensa del derecho de los ciudadanos uruguayos y de las ciudadanas uruguayas para que no fueran discriminados por su peso, por su volumen físico, a la hora de adquirir una prenda en una tienda, porque no existían los talles adecuados. Y se legisló en ese sentido.

También se legisló en la cuotificación de la integración de las listas políticas con mujeres, y es una discriminación positiva. Las mujeres no son una minoría -vaya casualidad- sino que son mayoría en este país; sin embargo, esta sociedad que tiene una impronta machista muy fuerte no generaba esas condiciones y hubo que legislar para que de esa forma pudiera asegurarse, por lo menos, un mínimo de representatividad.

De igual manera hubo que hacerlo con las personas con capacidades diferentes.

La población afrodescendiente de nuestro país, que ha legado a nuestra historia, que ha sido parte de la construcción de nuestro país desde los tiempos más remotos de la gesta artiguista, ha sido históricamente dejada de lado y olvidada.

Me parece que el proyecto de ley que hoy vamos a votar es un acto de reparación, de reconocimiento y vamos a comenzar a saldar una deuda, porque la letra de la ley no soluciona el problema de fondo, sino quienes después tengamos o tengan la responsabilidad de ponerla en práctica desde los ámbitos de Gobierno.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: decía que estoy convencido de que esta ley no va a ser letra muerta porque, como bien decía el señor Diputado Michelini, es el fruto de muchos años de lucha, de muchos años de militancia de las asociaciones de afrodescendientes, en pro de que se reconocieran sus derechos.

Por lo pronto, tengo la más profunda convicción de que dado este paso, establecido este mojón en la historia de nuestro país, el esfuerzo va a ser redoblado para que esta ley no sea letra muerta.

Y seguiremos con mucho orgullo y con mucha tenacidad generando las condiciones, a través de las leyes que sean necesarias, para que el derecho de las minorías sea respetado por toda la sociedad uruguaya.

Hace pocos días en esta Cámara aprobamos un proyecto de ley y hoy, con enorme satisfacción, siento que el Senado terminó de darle forma definitiva. Me refiero al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, que va en el sentido de amparar a los sectores sociales más desprotegidos de nuestra sociedad.

Con esa enorme convicción, reconociendo el aporte que históricamente han hecho para la construcción de nuestro país es que, con enorme honor, voy a votar en la noche de hoy este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: como integrante de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, una Comisión numerosa que trabaja en los grandes temas estratégicos de la sociedad, me siento realmente muy contenta de llegar a esta etapa.

En realidad, hemos trabajado mucho, y creo que el mecanismo que utilizamos para llegar a esta ley ha sido el correcto. Es el que realmente ubica a este proyecto de ley con una gran fortaleza, y entre todas y todos los que lo hemos construido debemos preservarlo en el futuro inmediato para lograr esa consolidación que, en definitiva, busca este proyecto de ley.

Saludo el informe realizado por nuestro compañero Julio Bango y lo apoyo totalmente. Como frenteamplista, puedo decir que la bancada se ha sentido muy unida. Asimismo -como otros compañeros han mencionado- también quiero decir -por una cuestión de honestidad, respeto y buen relacionamiento entre todos- que este proyecto nace, más allá de las diferencias y de los ajustes que ha tenido, del compañero Felipe Carballo, que fue quien lo inició.

En este momento, más que analizar el proyecto, que ya se ha hecho, quiero decir que me parecen muy interesantes las enseñanzas que nos ha dejado y, en primer lugar, el hecho de que nos acompañe una sociedad civil organizada y fuerte, que tiene múltiples espacios, múltiples colectivos; nos reunimos prácticamente con todos ellos, inclusive con los que hoy tienen lugares de liderazgo. Al respecto, puedo decir que hoy nos están acompañando tres compañeros y compañeras, Edgardo, Homero y Beatriz, y probablemente en otros espacios haya otros compañeros y compañeras.

¿Cómo se sustenta un proyecto de ley? Se sustenta cuando hay un clima propicio, un clima social, una ventana de oportunidades que la sociedad da, y esa iniciativa encuentra la forma de avanzar en ese clima de oportunidades.

Uruguay está avanzando bien en todo lo relativo a la agenda de los derechos, a la igualdad y a la justi-

cia social. Pero todo ese proceso, en el que hemos ido aprendiendo a medida que fuimos gestionando, desde los espacios sociales, institucionales y políticos, necesita reflexiones serias.

De este largo análisis que hicimos en la Comisión, a mí me quedaron algunas cosas que me parece importante mencionar.

En primer lugar, creo que la reflexión sobre el tema del racismo, la discriminación y la pobreza debemos seguir manteniéndola, porque tenemos que seguir profundizando esas diferencias que debemos tomar muy en cuenta, porque tienen que ver con las políticas públicas que luego deberemos aplicar.

Reitero: hemos aprendido mucho, pero cuando digo que tenemos que aprender, me refiero a todo el colectivo, a los partidos políticos, a las instituciones, porque esa es la fortaleza.

Otro tema que me parece clave es el reconocimiento de los liderazgos de las organizaciones sociales de los colectivos afro. Creo que cuando sea aprobada esta ley, es la oportunidad de que se multipliquen los esfuerzos para continuar este proceso complejo que se inicia y que requiere una ingeniería política y social muy fuerte, que no solamente se va a sustentar desde los espacios públicos.

También me parece fundamental ver cómo fortalecemos los espacios institucionales donde hay oficinas afro. Eso lo hemos conversado en distintas oportunidades, y es un debate que hay que volver a dar. Porque si hemos perdido espacios, no hemos tenido todos los que hubiésemos querido, o se necesita otro organigrama que vuelva más eficaz el trabajo para hacer posible los avances que todas las compañeras y todos los compañeros acá dijeron -no lo quiero repetir-, me parece que el debate es clave.

Por su parte, ¿cómo juega la institucionalidad, el Estado? En este proyecto hay actores que tienen que estar muy fuertemente atenazados, y no se trata solamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni de las becas que podamos dar; es un entramado institucional muy fuerte que probablemente tenga necesidad de algunos cambios legislativos para hacer más operativo el cumplimiento de los derechos humanos, la no discriminación y el no racismo. En ese sentido, me parece que las figuras o las instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura, en sus distintos espacios, en el cultural, en el educativo; el rol de la ANEP, las Universidades, la Dirección de Políticas Sociales del Mides, el Espacio Afro Mujeres y en el Instituto de las Mujeres van a tener que jugar también muy fuerte.

La clave de este proyecto está en cómo instrumentamos la capacidad de aplicarlo, y eso requiere mucho esfuerzo desde el Estado, desde la política, un gran esfuerzo de la Academia y desde los espacios colectivos.

Además, quiero señalar el lugar que tiene el compañero Homero Rodríguez, que es muy importante, que nos conecta con las experiencias internacionales, nos conecta con las rendiciones de cuentas que como Estado debemos hacer, y este tema debe seguir estando presente en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Hoy votaremos este proyecto y me siento profundamente feliz de que compañeras y compañeros estén con nosotros, como estuvieron en la Comisión, y me sentiré muy feliz si mantenemos este tema en la agenda de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Las leyes no terminan cuando se votan, sino cuando se aplican y necesitan reglamentos. Y como ya dijeron otros compañeros, la reglamentación de esta ley es compleja, así que el trabajo de todas y de todos continúa; en eso nos debemos seguir encontrando.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: hace apenas unos días, en esta Cámara votamos que una escuela de este país llevara el nombre de Martha Gularte. Yo decía en esa oportunidad que era una señal de que los tiempos estaban cambiando y hoy lo reafirmo.

Si la votación de este proyecto de ley fuera un hecho aislado, ya de por sí sería muy importante, pero como es parte de un proceso de transformaciones, es un hecho trascendente.

Hace ya unos cuantos años, la sociedad uruguaya comenzó a asumir una situación que por generaciones se intentó ocultar. Uruguay tuvo, y tiene aún, una sociedad con un discurso integrador y democrati-

zador, pero con una práctica racista y discriminatoria. La falta de voluntad política, una legislación deficiente o ausente, la falta de estrategias de aplicación y de medidas concretas por parte del Estado, contribuyeron a esta situación. La educación, en tanto reflejo mismo del Estado, nunca asumió el racismo y la discriminación como un dato de la realidad y por lo tanto nunca lo encaró para tratar de resolverlo. Es más: fortaleció la idea de un país integrado por todos y por todas en igualdad.

El racismo se ha expresado y se expresa en todos los niveles educativos, en el laboral, en el social de una forma menos específica, pero que se puede detectar en las interrelaciones cotidianas, en el ómnibus, en los comercios, en el lenguaje, muchas veces, hasta en la práctica policial, aunque hoy se trabaja desde el Instituto con medidas para corregirla.

En lo educativo, los niveles de deserción escolar y de la enseñanza secundaria tienen como reflejo la escasa presencia en la etapa universitaria y en la capacitación toda del colectivo afro. Las escasas oportunidades que ellos han tenido hasta ahora para desarrollarse están ligadas a condiciones socioeconómicas que, como en un círculo vicioso, se retroalimentan con la escasa educación.

También en el ámbito laboral ha sido notoria y aceptada la discriminación, sobre todo, en determinados servicios y comercios, no tanto en la industria y en el trabajo más pesado. Los indicadores de pobreza, de marginalidad, de acceso a los niveles más altos de educación, a cargos de importancia; la integración de elencos políticos, de cargos ejecutivos o electivos, etcétera, ¿cómo se pueden explicar? Salvo que se intente una explicación de tipo racista, que hoy nadie se atrevería a dar -aunque creo que algunos todavía la sostienen en sus fueros más íntimos-, solo se pueden entender desde una lectura objetiva por las causas socioeconómicas y culturales que explican la discriminación y el racismo.

Hoy, la sociedad está madura para aceptar este fenómeno, para entender que existe y que tenemos que combatirlo con todas las armas posibles.

Hace apenas unos años, tuvimos un debate sobre el tema racismo en la Junta Departamental. Sería interesante leer la versión taquigráfica de esa sesión, que creo fue por los años 1997 o 1998, no mucho más lejos, para conocer cómo muchos actores políticos, que representaban sectores políticos, sostenían con argumentos, con convicción, que en este país no había racismo, que no había discriminación, que esta era una sociedad efectivamente integrada, que un modelo de desarrollo de nación había logrado esa integración. Hoy, estoy absolutamente seguro de que de repetirse ese mismo debate, nadie sostendría ese tipo de argumentación, sino todo lo contrario, que es lo que hoy se refleja en esta Casa.

¿Por qué ha sucedido esto? ¿Por qué ahora está sucediendo esto? Todos hemos admitido -he escuchado con atención- que este es un problema de larga data; yo diría que está en el origen mismo de la nación. Por lo tanto, estamos hablando de más de 200 años. Entonces, ¿por qué ahora hay condiciones para empezar a encarar decididamente las medidas que corrijan esa situación de injusticia, que fue funcional a la historia de nuestro país? Yo creo que la reacción de la sociedad ha provenido, fundamentalmente -como han dicho muchos compañeros-, de la capacidad del colectivo afro de enfrentar su situación, de comenzar a desmontar una estructura cultural hegemónica para modificarla.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor Representante.

Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta...

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me concede otra interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Muchas gracias.

Esto es fundamental en cualquier colectivo para conseguir sus derechos: primero, reconocer sus problemas, reconocerse como tal -como colectivo-, entender la situación, develar la conspiración social sobre su situación, comenzar a proponer una plataforma de reivindicaciones y luchar por ella.

Por otro lado, en los últimos años han encontrado en el Estado una sensibilidad mayor de la que existía antaño para buscar caminos que empiecen a poner justicia en una situación de más de dos siglos.

Señora Presidenta: la educación en todos los niveles, incluyendo la familia, así como el desarrollo y la

aplicación plena de todas las normas y obligaciones de los derechos humanos internacionales, en particular, la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir este flagelo.

No dejo de lado, porque también es importantísimo, el papel de los medios masivos de comunicación. Debemos estar atentos para que, a través de los mensajes explícitos e implícitos, no se trasmitan valores negativos que reafirmen conductas racistas y discriminatorias que aún imperan en una parte importante de nuestra sociedad. Es más: se debe actuar en el sentido contrario, alimentando los valores fundamentales que sostienen un régimen democrático realmente integrado.

Las medidas afirmativas, como fundamento objetivo, buscan eliminar el daño injustamente generado a determinado grupo social. Pero conjuntamente con la eliminación del daño, deben atacarse las causas que lo han originado; de lo contrario, el daño persistirá.

En el marco de las medidas afirmativas, en las que es imprescindible seguir avanzando, es que se vota este proyecto, que no debe acabarse en sí mismo, sino que ha de desencadenar una serie de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades de todos los componentes del colectivo afrouruguayo. De lo contrario, más allá de que generemos cuotas, espacios en el Estado, si la gente no está preparada para ello, solo un grupo muy escogido podrá aprovecharse de dichas oportunidades. Y nosotros debemos generar la igualdad de oportunidades para que luego las capacidades determinen el destino de cada uno. Por eso el papel de la educación y todo lo que podamos volcar en ese sentido para eliminar las desigualdades que hoy existen en ese campo, que son terribles, debe ser uno de los objetivos fundamentales que acompañe este proyecto de ley y las medidas que podamos y debamos desarrollar desde las políticas sociales.

Yo soy muy optimista respecto al futuro. Este es un paso adelante, en la dirección correcta, aunque el camino es aún muy largo y seguramente lleno de dificultades. De la unidad del colectivo afrodescendiente, de su voluntad de defender sus derechos, de entender que el objetivo principal está más allá de los objetivos secundarios que pueda tener cada uno de los grupos que lo componen, de su voluntad de sostener los principios, depende qué tanto trecho podamos recorrer y en qué tiempo lo podamos hacer.

Creo que la experiencia acumulada en estos años ha servido no solo para fortalecer este colectivo, sino su práctica social y política, y ha aprendido de esa experiencia qué caminos recorrer y cuáles no.

Por eso, soy absolutamente optimista. De un colectivo organizado y de un Estado sensible depende que tengamos la sociedad justa, integrada y democrática que hace mucho tiempo soñábamos alguien que hoy es Embajador itinerante y quien les habla, cuando no pensábamos que nos encontraríamos en circunstancias como esta; éramos apenas dos uruguayos muy jóvenes que creíamos sinceramente que un futuro mucho mejor del que vivíamos era posible. Hoy, siento que lo estamos construyendo, y por eso mi optimismo y mi confianza en lo que vendrá.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino, a quien le restan doce minutos de su tiempo.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta...

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: le pido que me borre de la lista de oradores, porque voy a expresarme por la vía de esta interrupción.

Quiero adherir a esta expresión de madurez cívica y de equidad que hoy estamos consolidando con esta normativa que, aunque seguramente es tardía, constituye un reconocimiento importante y significativo.

Por supuesto, quiero agradecer a los compañeros y compañeras de la Comisión y sobre todo a la gente que integra las distintas organizaciones que han peleado tanto por esto.

El tema específico que hoy se trata se suma a otras leyes y normativas que ya fueron señaladas por Diputados y Diputadas preopinantes y que no quiero repetir en este momento. Esto forma parte de un conjunto normativo que, afortunadamente, va profundizando la búsqueda de equidad y de justicia, que me parece está basada en la voluntad política de que, en efecto, avancemos en esa dirección.

En el Senado se aprobó hoy una ley muy importante y compleja, relativa a la despenalización del aborto. En ese ámbito se hacían cuestionamientos indicando que hay dificultades para garantizar la eficacia de esa ley, y comparto que ese es uno de los problemas. Pero esa es una dificultad de toda ley, porque una norma no pasa de ser una disposición que obliga a instituciones y personas, pero requiere algunos factores fundamentales que en el caso particular de esta se repiten. El primero es la voluntad política de todos los actores para que efectivamente se consoliden los logros y metas que se propone una ley. El segundo es el trabajo social, que tiene que ser absolutamente permanente para garantizar el cambio cultural que le dé eficacia.

Hoy aprobaremos esta norma, pero sin las organizaciones de la sociedad civil que están presentes en la barra y sin la voluntad política del Gobierno nacional, de los Gobiernos Departamentales, de las instituciones nacionales e internacionales en las que los parlamentarios participan, sin ese trabajo constante, no habrá materialización efectiva de los objetivos y metas que esta ley, como otras, se propone. Como esta, en general, tiende a erradicar el racismo, que implica aspectos incorporados en nuestra tradición y nuestra cultura, requerirá un trabajo cultural muy profundo.

La tercera variable es la educación, una educación continua, permanente, cotidiana, no solamente formal, que está muy bien recogida en este proyecto de ley.

Quiero detenerme un momento para decir que ha habido voluntad política de este Gobierno y de esta sociedad en el sentido de avanzar en la búsqueda de equidad. Esto tiene un punto de partida: el reconocimiento de la desigualdad. No hay cosa que cueste más -las mujeres, los discapacitados y la sociedad negra sabemos mucho de eso- que reconocerse en la desigualdad. Todos tendemos a ser iguales. Aquello del Uruguay de territorio suavemente ondulado y homogéneo al que se hizo referencia, es un mito que empezó a romperse solo cuando en el censo se comenzó a preguntar por una variable autorreferida: la autoidentificación de etnia. Fue entonces cuando empezó a aparecer la identificación de la etnia como una variable clave que, aparentemente, estaba soterrada por estos parámetros e indicadores tan homogéneos y generales del Uruguay.

Estas transformaciones culturales requieren, básicamente, voluntad política. Quiero destacar un tema en particular, que tiene que ver con el trabajo que me toca hacer con otros compañeros y compañeras del Parlamento, relativo a la formulación de la política exterior. En el marco de la voluntad política del Gobierno Nacional y de algunos Gobiernos Departamentales, tengo que reconocer el trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Le concedo otra interrupción a la señora Diputada Laurnaga, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Como decía, hay que reconocer el esfuerzo explícito del Instituto Nacional de las Mujeres y de su Departamento de Mujeres Afrodescendientes, así como del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Intendencia de Montevideo. Quiero señalar, en particular, el compromiso de la Cancillería, asumido en foros internacionales en el Año Internacional de los Afrodescendientes y traducido en la Unidad Étnica Racial representada por el señor Embajador Romero Rodríguez, a quien tanto conocemos por sus décadas de trabajo.

De alguna manera, esto nos convoca a formular una política económica y exterior basada en factores culturales, de transformación simbólica, que permita vincular nuevamente al Uruguay, a su sociedad y a su política exterior con esa matriz de la que se habla en el segundo párrafo del proyecto, la matriz originaria de la comunidad afrouruguaya, que es el África, en particular, el África Subsahariana.

De ese lugar provinieron los esclavos que dieron origen a los doscientos millones -de un total de seiscientos millones de habitantes- de afrodescendientes que hay en América Latina, entre ellos, el 8% o 10% de población afrouruguaya.

Les recomiendo que lean la versión taquigráfica de la reciente comparecencia del Embajador a la Comisión de Asuntos Internacionales. En esa oportunidad, nos explicó la formulación de esta política exterior del Uruguay con el África Subsahariana en térmi-

nos económicos, de política y culturales. La Cancillería está haciendo un esfuerzo económico para abrir en breve una tercera Embajada en aquel continente, específicamente, en Angola. Esto tiene el objetivo de unir estas dos patrias culturales, considerándolas una sola.

Insisto: les recomiendo la lectura de la versión taquigráfica de lo expresado por el Embajador en su comparecencia en la Comisión de Asuntos Internacionales hace apenas una semana. Creo que, de alguna manera, esto complementa el esfuerzo del Parlamento, el Poder Ejecutivo y las distintas instituciones públicas y privadas para trabajar en pro de la equidad. Además, implica ir al origen, a esa patria que dio lugar a esta comunidad afrouruguaya, con cuya grata compañía contamos hoy aquí, para seguir trabajando en aras de la equidad.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: para finalizar, quiero decir que deseo que volvamos a encontrarnos con todas las organizaciones con las que trabajamos, que fueron muchas y nos dejaron documentos muy importantes, sobre todo, en lo que tiene que ver con los artículos más programáticos de este proyecto de ley, lo que será necesario continuar analizando, sensibilizando y debatiendo entre nosotros.

He culminado, señora Presidenta. Muchas gracias.

24.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2012, se convoca a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Monte-

video, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto entre el 17 y 26 de octubre para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2012, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

25.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: en primer lugar, excuso al señor Diputado Gandini, con quien íbamos a compartir estos minutos en el uso de la palabra, fundamentando nuestro apoyo a este proyecto de ley, puesto que ha sido convocado al Senado. Nos acompaña en la barra pero no puede hacer uso de la palabra por estar ocupando una banca de Senador.

En segundo término, queremos reconocer el trabajo de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Compartimos varios de los argumentos que aquí se manejaron. Nuestro compañero, el legislador Abdala, integrante de la mencionada Comisión, fue más que elocuente en la argumentación, así como el señor Diputado Bango y varios señores legisladores que han fundamentado más que profusamente la necesidad, conveniencia, oportunidad y justicia de acompañar este proyecto de ley.

Queremos dejar una constancia de nuestro reconocimiento a una lucha de muchos años de varios de los integrantes del colectivo afrodescendiente de Uruguay que conocemos, una lucha por mantener una causa, una raza, lograr igualdad de derechos.

Para actuar contra determinadas injusticias lo primero que hay que hacer es reconocerlas, y lo primero que hace este proyecto es reconocer la discriminación y actuar en consecuencia. Este es un acto reparatorio y de justicia que nosotros vamos a acompañar.

Pero debemos ser conscientes -como decía la señora Diputada preopinante- que no solamente con una ley se encaminan estas situaciones de discriminación. La ley es una condición necesaria, diría que quizá imprescindible, pero no suficiente. Este tipo de situaciones deben ser abordadas integralmente; implican políticas activas y acciones afirmativas -como se ha dicho-, que tengan que ver con aspectos legislativos, administrativos y con políticas públicas.

Vamos a acompañar con mucha alegría y convicción este proyecto de ley porque apunta a un colectivo afro cuyo nivel de pobreza supera largamente el nivel de pobreza medio de Uruguay y cuyo nivel de al-

fabetización es mucho menor que el promedio de Uruguay y, sobre todo, porque trata de generar condiciones para la inserción laboral, para la formación, para la capacitación e incentivos para el desarrollo. A nuestro juicio, este proyecto de ley genera una condición muy importante que es la de propender a la igualdad de oportunidades en el punto de partida para un sector que hoy no las tiene. Nosotros debemos empezar por reconocerlo y luego -con este proyecto de ley y seguramente con otras disposiciones que se tomen-, tratar de corregirlo.

En este caso, estamos hablando de generar igualdad en el ejercicio de los derechos. Y en cuanto a este proyecto de ley, por las condiciones, los incentivos y las oportunidades que genera, quiero destacar un concepto que me parece muy importante como técnica legislativa. Me refiero a retroalimentar al Parlamento con datos acerca de la eficacia que tienen algunos instrumentos que aquí se votan. Se debe informar permanentemente a la Asamblea General y a este Parlamento acerca de cuál ha sido el impacto de las leyes que se votan, se aplican y de la eficacia que tienen, para poder evaluarlas y eventualmente corregirlas.

Por estas razones, vamos acompañar con mucho gusto esta iniciativa que está a consideración.

SEÑOR FERRERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DELGADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado Ferrero.

SEÑOR FERRERO.- Señora Presidenta: simplemente quiero adherir al espíritu de esta magnífica sesión de hoy en la que ha habido unanimidad, con buen criterio, en un tema muy caro para Uruguay y que tiene mucha lucha por delante.

Cuando llegué a esta Casa -es mi primera Legislatura-, que es la más representativa de toda la democracia, lo que más me chocó fue la señora negra arrodillada que aparece en el cuadro que tenemos delante, la única que aparece de esa manera, como un símbolo que se interpreta como inaceptable. Ella está arrodillada consintiendo a una niña, y las dos figuras que miran hacia otro lado son la negra y el perro, que mira a su dueño. En este momento -hemos tenido una conversación con la bancada y sabemos que esto se puede hacer porque los cuadros se corrigen- tendríamos que levantar a esa persona, ponerla de pie, porque ha peleado y sido partícipe de todas las luchas de Artigas. Deberíamos hacer que figure levantando las manos como hacen los otros, en lugar de estar en una actitud de servilismo. Esto tiene que ver con el nuevo futuro, con el nuevo Uruguay que queremos, y es una síntesis de ello.

¡Queremos que esa mujer aparezca parada!

(Aplausos en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: agradezco por este tiempo.

Aquí se ha hablado con precisión de cirujano, con autoridad, con claridad, en forma extremadamente diáfana, sobre este proyecto de ley tan importante que nosotros vamos a votar con muchísimo gusto.

Me decía en el año 1975 un amigo, director de una orquesta: "No quiero ser el primero en tocar en el baile, pero tampoco el último; no deseo ser bostezo de nadie". Yo espero no serlo de ustedes, pero sostuve mi pedido de palabra por la gravitación y trascendencia de este tema y, además, porque ayer el Partido Colorado me designó para hablar en su representación por el Día Mundial de la Alimentación, y como expiró el tiempo no lo pude hacer.

No sé por dónde comenzar y menos por dónde concluir; a medida que el carro vaya caminando me iré acomodando.

Quiero agradecer lo mucho que conspicuos afrodescendientes e ínclitos descendientes de africanos le han legado al mundo de la cultura y del deporte. Por ese perfil y ese andarivel me iba a movilizar, porque el tema ha sido sabiamente y con mucho sustento puesto de manifiesto por los señores Diputados Cersósimo, Bango, Abdala y otros.

Solamente me voy a apartar de ese camino para hacer dos puntualizaciones, una en mérito a la justicia y otra por la gran amistad que unía al padre de Jorge, don Luis, con "El Negro Jefe".

Quiero señalar que hay dos leyes contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y de castigo penal de los actos discriminatorios. Una es la Nº 17.677, que data del 6 de agosto de 2003 y la otra, la Nº 17.817, que emana del 14 de setiembre de 2004.

El padre de Jorge, don Luis, fue muy amigo de quien el mundo, no solamente los uruguayos, con honor, conocemos como "El Negro Jefe", Obdulio Jacinto Varela. ¿Y esa amistad tenía raíces, connotaciones políticas? No; de ninguna manera. No sé; no he averiguado, ni importa, porque este tema está largamente por encima de las colectividades políticas, porque los afrodescendientes han militado en la ex Unión Cívica, en el Frente Amplio, en el Partido Nacional, en el Partido Independiente y en el Partido Colorado. Obdulio Varela nace futbolísticamente en Montevideo Wanderers, que era el cuadro del Presidente de la República. Luego pasa a integrar la máquina de Peñarol de 1949 y es Luis Batlle quien recibe a aquella delegación celeste de la leyenda y de la gesta enorme, sin parangón, de Maracaná de 1950, cuyo capitán era Obdulio Varela.

Hablemos del carnaval. Recién se hacía referencia -precisamente por parte del parlamentario Varela Nestier- a que homenajeamos, con justicia, a Marta Gularte y a Rosa Luna, exponentes manifiestas del carnaval cuando a la raza morena la sangre llama y confluye desde el Barrio Sur hacia todo Uruguay en el carnaval más largo del mundo.

Pienso en Rubén Rada, con su arte musical. Recuerdo -exprofeso no voy a nombrar la ciudad- que en el año 1971 se presentó "Totem", que era el heredero de "El Kinto", de "Chichito" Cabral. A Rada no lo dejaron entrar al club y "Totem", naturalmente, no pudo tocar en esa ciudad del interior.

Quiero ingresar en el área deportiva, futbolística. Hay innúmeros ejemplos, fundamentalmente, en el fútbol: José Leandro Andrade, nacido en noviembre de 1901, en Salto, uno de los departamentos que junto con Artigas, Rivera y Tacuarembó tienen marcada presencia de afrodescendientes, de afrouruguayos. Conocido como "La Maravilla Negra", que hipnotizó y encandiló a la noche parisina, fue uno de los gestores del triunfo en el Campeonato de los Juegos Olímpicos de 1924. Isabelino Gradín fue campeón sudamericano de atletismo. Más acá en el tiempo, "Cococho" Emilio Álvarez, jugó de 1959 a 1969 en Nacional. Se le confirió el honor de integrar la selección del resto del mundo, y no lo quiso hacer para no perderse un clásico. Edgar Baeza, zaguero, campeón uruguayo el 2 de febrero de 1967, no con un gol de Edinson Cavani o de Luis Suárez sino de otro salteño, "El Verdugo" Pedro Virgilio Rocha. Luis Varela, "El Chengue" Morales, más próximos en el tiempo, nos refieren a la situación en el fútbol.

Deseo destacar de mis pagos, Tacuarembó, a Belarmino Viera, a todos los Rivero, a los Chagas, a Claro Madruga, a Jorge Núñez, de Paso de los Toros; a los árbitros Sixto Madruga, Tabaré Seguridad Dos Santos, Inocencio Machado y tantos otros que han legado muchísimo.

Hablemos de la expresión internacional, de aquella ala temible de Peñarol: Spencer y Joya. En el mundo tenemos a Pelé, del Santos; a Eusebio, del Benfica; a Cunningham, del Real Madrid; a Cassius Clay o Muhammad Alí; a Jesse Owens, en atletismo.

Adolfo Hitler había preparado la propaganda nazi para empaquetar al mundo y venderle una mentira de lo que era esa Alemania. Los Juegos Olímpicos de Berlín, de 1936 allí están. Hitler y sus secuaces hablaban de la superioridad de la raza aria frente a los descendientes de África. Es una leyenda -nadie ha podido confirmarlo- que Hitler se retiró del estadio de Berlín porque se negó a saludar al gran Jesse Owens, que era nieto de un esclavo, séptimo de once hermanos y que ganó cuatro medallas de oro en 1936. Hasta 1984 ningún otro atleta obtuvo cuatro medallas de oro. Fue Carl Lewis, otro moreno, como Usain Bolt hoy, como Ben Johnson antes y tantos otros hijos del viento.

¿Qué me dicen del cine, de Sidney Poitier, de "Los doce del patíbulo"? ¿La vieron? Con seguridad que sí. Es un clásico del séptimo arte.

Las vivencias que nos trae esta raza, esta demostración, están también en la música típica, en la de Gerardo Rodríguez, en la del tacuaremboense Carlos Gardel, en la del "Polaco" Goyeneche, en la de Piazzolla, en la de "Pichuco" y, ¡cómo no!, del también tacuaremboense y afrodescendiente Severo Núñez, en la letra que dice que solo van a ese bar misterioso los que tienen perdida la fe.

Este Parlamento redobla su fe y su confianza votando hoy, unánimemente, leyes tan importantes como esta. ¡Viva Uruguay!

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: quiero reparar una omisión que cometí al presentar el informe de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a la Secretaría de la Comisión y en ella a todos los funcionarios que han permitido que trabajáramos con gran eficacia y eficiencia en la elaboración de este proyecto de ley. No me equivoco al decir que represento a todos los colegas que formamos parte de la Comisión.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

——En discusión particular.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: en virtud de la extensa lista de oradores, he preferido callar y solamente fundar el voto. Entre la realidad y la expresión de deseos, ¡ojalá que esto que estamos votando en el día de hoy se cumpla!

He votado afirmativamente con mucho gusto, por todos los argumentos racionales que han volcado todos los Diputados que han hecho uso de la palabra, pero también voto con el corazón porque esta noche, cuando llegue a mi casa, voy a decir a mi media naranja, a mi compañera: "También he votado por ti". Y también se lo diré a mi hijo, que tiene el cincuenta por ciento de sangre afrodescendiente.

Gracias.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos, salvo el artículo 1º, que tiene un sustitutivo que acercamos a la Mesa, que recoge la propuesta hecha en Sala por el señor Diputado Posada, los artículos 8, 9 y 10, que también tienen sustitutivos, y el artículo 11, para el que se va a proponer una corrección gramatical.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: este sustitutivo ya lo había hecho llegar a la Mesa, pero no tengo inconvenientes en leerlo.

El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que constituyen crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.- La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si los miembros de la Comisión no se oponen a lo leído por el señor Diputado Bango, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia.

En nuestra intervención inicial con relación al artículo 6º, informamos al pleno que el Partido Nacional había promovido en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social una redacción sustitutiva que, en esencia, conduce a la misma circunstancia, al mismo resultado, al mismo efecto, pero que implica una formulación diferente. Si bien esto generó una discrepancia en el seno de la Comisión, el Partido Nacional ha llegado a la conclusión de que no es una diferencia de fondo, sustantiva o que califique en ningún sentido.

Por lo tanto, más allá de haber dejado constancia de la diferencia de carácter formal que tuvimos en el tratamiento parlamentario, hemos resuelto acompañar el texto que finalmente por mayoría aprobó la Comisión. En consecuencia, vamos a votar el artículo 6º.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: vamos a proponer que este artículo se vote con la siguiente redacción: "Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, incluyendo el pasado de esclavitud, trata y estigmatización de las mismas; promoviendo además la investigación nacional respectiva".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si la Comisión está de acuerdo, se va a votar el artículo tal como lo leyó el señor Diputado Bango.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9º.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: esta es una propuesta presentada oportunamente a la Mesa, conjuntamente con los colegas Abdala y Cersósimo.

El artículo 9º, quedaría redactado de la siguiente manera: "Todos los organismos públicos deberán realizar un informe periódico que explicite las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus

competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección; poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia, y territorial en su caso".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si la Comisión está de acuerdo, se va a votar el artículo 9º con la redacción propuesta por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero hacer una consulta a los miembros de la Comisión. El segundo inciso del artículo 9° ¿se elimina? Lo digo porque no se leyó.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: tiene razón el señor Diputado Posada: debe incluirse el segundo inciso de la formulación original, que no fue leído.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el segundo inciso del artículo 9º.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en el texto que se nos ha repartido, luego de la mención del Ministerio de Educación y Cultura, deberá decir "la que tendrá a su cargo" y no "el que tendrá a su cargo", puesto que se está hablando de una Comisión.

(¡Apoyados.- Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Hay una duda en la Mesa. La Secretaría me dice que se presentó una propuesta de sustitutivo para el artículo 10. ¿Qué hacemos?

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: la modificación solo era de carácter gramatical.

La redacción del artículo 10 es la siguiente: "Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura, la que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores de esta ley.- A tales efectos, la Comisión referida contará con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico para los Ministerios que la componen y deberá informar y responder por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley ante las dos Cámaras del Poder Legislativo".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: planteo una modificación gramatical para poner correctamente el nombre de la Comisión a la que se hace referencia. Quedaría redactado de la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley pudiendo solicitar la opinión a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, con la modificación planteada.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: la última modificación que hemos consensuado los integrantes de la Comisión es invertir el orden de los artículos 9º y 10º para que la redacción quede armonizada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BANGO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que constituyen crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción, implementación de acciones afirmativas -definidas como el conjunto de medidas legislativas, administrativas y de políticas públicas- en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la comunidad afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito mitigar y contribuir a erradicar la discriminación de los actos que directa o indirectamente constituyen una violación a las reglas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004, como modo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; e integrando la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Interprétase que las acciones afirmativas definidas en el artículo 2º de esta ley, se encuadran en el cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 72 de la Constitución de la República y en las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4º.- Dispóngase el 8% (ocho por ciento) de las vacantes laborales del Estado (Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados y Gobiernos Departamentales) para las personas afrodescendientes.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de diez años contados desde la promulgación de esta ley, momento en el cual deberá efectuarse una evaluación de los impactos que esta medida ha tenido en el marco de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la inclusión de cupos para la población afrodescendiente en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 6º.- Todos los sistemas de becas y apoyos estudiantiles, a nivel nacional y departamental, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

La Beca Carlos Quijano (artículo 32 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006) asignará un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes.

Artículo 7º.- Agrégase al inciso tercero del artícu-lo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"G) Incorporen a la plantilla de la empresa personal afrodescendiente. Los proyectos de inversión declarados promovidos, computarán el incremento de dicho personal por una vez y media a los efectos de los beneficios a otorgar a la promoción del empleo".

Artículo 8º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, incluyendo el pasado de esclavitud, trata y estigmatización de

las mismas; promoviendo además la investigación nacional respectiva.

Artículo 9º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura, la que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores.

A tales efectos, la Comisión referida contará con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico para los Ministerios que la componen y deberá informar y responder por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley ante las dos Cámaras del Poder Legislativo.

Artículo 10.- Todos los organismos públicos deberán realizar un informe periódico que explicite las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección; poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia y territorial en su caso.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura la producción de un informe anual a presentar ante la Asamblea General, que compile las acciones referidas en el inciso primero de este artículo.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley pudiendo solicitar la opinión a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente".

(Aplausos en la Sala y en la barra)

——La Mesa saluda a las personas en la barra y les solicita encarecidamente que se retiren de la forma más silenciosa posible. Sabemos que el festejo es grande porque es importante lo que hemos votado, pero la Cámara debe seguir sesionando.

26.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley Nº 18.719 y la Ley Nº 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto punto del orden del día: "Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley Nº 18.719 y la Ley Nº 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(ANTECEDENTES:)

Anexo II al

Rep. Nº 957

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- (Derogación).- Deróganse el artículo 202 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley Nº 18.880, de 29 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- (Comisión Interministerial).- Créase una Comisión Interministerial integrada por los Ministerios de Defensa Nacional, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, con el cometido de elaborar y remitir al Poder Legislativo, antes del 28 de febrero de 2013, un proyecto de ley que establezca un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología, fuera del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá, como mínimo, la forma de integración y el régimen de funcionamiento de dicha Comisión. Asimismo, en ella se otorgará participación con voz, en el marco de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, a la agrupación más representativa de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, en todos los temas que refieran al marco institucional a crear.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derogación).- Deróganse el artículo 202 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley Nº 18.880, de 29 de diciembre de 2011.

Artículo 2º. (Comisión Interministerial).- Créase una Comisión Interministerial integrada por los Ministerios de Defensa Nacional, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, con el cometido de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo un anteproyecto de ley, que será remitido al Poder Legislativo, antes del 28 de febrero de 2013, estableciendo un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología, fuera del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá, como mínimo, la forma de integración y el régimen de funcionamiento de dicha Comisión. Asimismo, en ella se otorgará participación con voz, en el marco de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, a la agrupación más representativa de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, en todos los temas que refieran al marco institucional a crear.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Este proyecto tiene una sola discusión y una sola votación.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: este proyecto fue aprobado hace pocos días en esta Cámara y fue al Senado. Tiene plazo hasta el 31 de octubre para el cumplimiento de lo que preveía el artículo 202 de la Ley de Presupuesto, modificado por la Ley Nº 18.880. En el Senado sufrió una pequeña modificación de técnica legislativa, tan correcta como obvia y, por tanto, para nosotros innecesaria. Refiere a que el informe que presente la Comisión que se crea con integrantes de los cuatro Ministerios -que deberá proponer al Poder Legislativo un proyecto de ley para asegurar la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional hacia una nueva institucionalidad multisectorial- debe venir del Poder Ejecutivo. A nosotros nos parece obvio, pero los Senadores decidieron modificarlo.

La Comisión de Presupuestos aprobó hoy esta modificación y está proponiendo a la Cámara que también la apruebe para dar sanción definitiva a este proyecto de ley, y cumplir con los mandatos legales que se nos imponen.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones enviadas por el Senado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 52)

Dr. DANIEL BIANCHI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes